EL HOSPITAL DE SANTIAGO DE TOLEDO A FINES DEL SIGLO XV

Por M.ª INES MELERO FERNANDEZ

PROLOGO

El estudio que aquí presento del Hospital de Santiago de los Caballeros de Toledo corresponde a un período de transformación profunda, no sólo de la sociedad castellana y de las relaciones entre la monarquía y la Orden de Santiago, sino también de él mismo; cambio que se plasmará en este instituto benéfico al convertirse en un Hospital en el moderno sentido de la palabra, es decir, al encaminar su actividad y sus desahogados ingresos hacia unos logros sanitarios.

Está dividido en tres capítulos. El primero, el más extenso, trata del régimen interno del Hospital, de sus funciones sociales y particulares, de la gestión administrativa de los comendadores, de la inspección que sobre ellos ejercían los visitadores, y de los cambios sufridos en éstos y otros aspectos por la encomienda, a fin de dar una visión amplia y clara de la misma. En el siguiente se detallan las propiedades del Hospital y los ingresos que producían. Por último, en el tercer capítulo he procurado poner luz en las confusas descripciones que, del desaparecido Hospital, se hacen en los libros de visitas. Amador de los Ríos afirmaba "que se haría un gran servicio a la

Arqueología nacional con la publicación de los inventarios contenidos en los libros de visitas de las Ordenes militares, pues en ellas hay noticias interesantísimas y de grande importancia como ocurre... con el Hospital de Santiago de los Caballeros que existía en Toledo... y con otras muchas iglesias de la Orden (*). Sería uan gran satisfacción para mí haber contribuido positivamente a ello.

Agradezco la inestimable ayuda prestada por el director de esta tesis de licenciatura, Dr. Emilio Sáez, por don Julio Porres, don Pedro de Navascués, don José Trenchs, don Rafael Sancho y los señores Derek Lomax y David Mackenzie.

---

* AMADOR DE LOS RIOS, R.; *Del pasado. Del aderezo de ciertas iglesias...*, «La España moderna» (1913), pág. 28.

OBSERVACIONES

NORMAS DE TRANSCRIPCION Y ANOTACION

1) En la acentuación, puntuación y empleo de mayúsculas y minúsculas, se adopta el sistema moderno.

2) La *u* con valor consonántico, equivalente en la ortografía actual unas veces a *v* y otras a *b*, se ha transcrito siempre por *v*; y la *v* con valor vocálico se ha transcrito por *u*.

3) Las grafías dobles *ss* y *ff* sólo se han conservado en posición intervocálica.

4) La *i* larga se ha transcrito por *j*, cuando ése es su sonido actual, y por *i* en las demás ocasiones.

5) La *y* se ha transcrito por *i* en las palabras que ahora se escriben con esta última. Se conserva sólo cuando tiene valor consonántico y en los finales de palabra que ahora la llevan.

6) La *R* y la *rr*, al principio de palabras que se escriben con minúscula, se ha transcrito por *r*, y lo mismo en medio de palabra, antes o después de *n*; la *rr* se ha transcrito por *R* a principio de palabras que se escriben con mayúscula, y la *R* se ha transcrito por *rr* en medio de palabra, cuando su posición es intervocálica.

7) La letra sigma inicial, medial y final, que se emplea indistintamente en los manuscritos como *s* y como *z*, se representa en cada caso por su valor fonético actual.

8) Se ha puesto ç en las palabras abreviadas que ordinariamente la llevan cuando van escritas por entero.

9) En las palabras abreviadas, se ha puesto *n* antes de *p* y *b*, por aparecer así casi siempre en las que no lo están.

10) La conjunción copulativa se ha transcrito por *e* si así aparece o se ha escrito la abreviatura, y por *y* cuando así se ha escrito o con *i* larga.

11) En la unión y separación de palabras he adoptado el criterio moderno, separando mediante apóstrofo las contracciones de palabras que en la actualidad no se usan.

12) En notas se han hecho constar las repeticiones, tachaduras, interlineados y demás anormalidades del manuscrito.

13) Se ha indicado, mediante una raya oblicua (/), la separación de las páginas de cada manuscrito. El cambio de folio se señala por doble raya (//).

14) Las letras que se han añadido para completar palabras amputadas se han colocado entre corchetes.

15) Con el fin de aligerar la lectura de la presente tesis de licenciatura se ha adoptado, en las referencias a las fuentes, el uso de una letra para cada códice, indicando a continuación el número de la página separado por una raya oblícua (/).

SIGLAS UTILIZADAS

A = AHN, Ordenes Militares, sign. 1063 C.
B = AHN, Ordenes Militares, sign. 1064 C.
C = AHN, Ordenes Militares, sign. 1067 C.
AHN = Archivo Histórico Nacional.
AMT = Archivo Municipal de Toledo.
CCT = Casa de Cultura de Toledo.

I. HISTORIA Y REGIMEN DE LA ENCOMIENDA

ORIGENES DEL HOSPITAL DE SANTIAGO DE TOLEDO

Aunque existe gran confusión en la escasa bibliografía del Hospital al tratar de la fecha y circunstancias de su fundación, como no se conserva en la actualidad documentación que precise esta cuestión, he de basarme en las noticias divergentes que nos han llegado a través de esas obras escritas en diversas épocas.

Alcocer narra que Alfonso VIII donó a la Orden de Santiago un lugar próximo al corral de Pavones [1] en que había una iglesita dedicada al Apóstol, junto a la cual edificaron "un aposento y un ospital en que estuvieron el maestre y los freiles entre tanto se edificava el convento de Uclés" [2]. Pero de esta estancia en Toledo, previa a la terminación de las obras y traslado de residencia de los caballeros a Uclés en 1175, nada dice Fernández Llamazares a pesar de que alude a las casas de redención y afirma que existieron desde el comienzo de la Orden [3]. Parro da como fecha de su creación la de 1175, sin que conozcamos el fundamento de tal afirmación [4]. Erróneamente Rades señaló que, aun existiendo el edificio en tiempos del primer maestre, Pedro Fernández, no fue destinado a hospital de redención hasta la época del tercero, Sancho Fernán-

---

[1] ALCOCER, Pedro de; *Hystoria... de... Toledo...*, Toledo, Juan Ferrer, 1554, lib. II, cap. XXXVI, fol. CXIX r.° El corral de Pavones era una plazuela que existió del siglo XVI al XVIII, próxima al Hospital y al Alcázar. V. J. PORRES, *Historia de las calles de Toledo*, Toledo 1971, t. II. pág. 37. S. R. PARRO, *Toledo en la mano*, Toledo, 1857, t. II, págs. 381 y ss. F. DE PISA, *Descripción de... Toledo...*, Toledo, 1605, fol. 29, v.°

[2] ALCOCER, P. de; *Op. cit.*, lib. II, cap. XXXVI, fol. CXIX r.°

[3] FERNANDEZ LLAMAZARES, J.; *Historia... de las cuatro Ordenes militares...*, Madrid, 1862; cita como lugares de residencia de los caballeros, anteriores a su traslado a Uclés en 1175, Cáceres (1170-1173) y Alarilla (1173-1175).

[4] PARRO, S. R.; *Op. cit.*, II, págs. 381 y ss.

dez; este hecho causó que Quadrado incurriera en otra inexactitud al decir que el Hospital fue cedido a este último [5].

El biógrafo del fundador de la Orden, López Agurleta, afirma que los padres de aquél poseían casas en Toledo, bastándole saber que en 1089 residía en esa ciudad el abuelo de Pedro Fernández; y unas páginas más adelante dice que el primer maestre fue el fundador del Hospital de Santiago [6]. Parro, queriendo armonizar estas manifestaciones con las aparentemente contradictorias de Alcocer, construyó con imaginación y sentido común una síntesis no exenta de verosimilitud; según ella, Pedro Fernández, ya instalada la Orden en Uclés, vino a Toledo a comunicar a Alfonso VIII su pensamiento de establecer en esa ciudad una casa en que se retuvieran presos principales musulmanes en espera de canjearlos por prisioneros cristianos, y donde residieran freiles dedicados a recaudar limosnas para rescatar cautivos y a asistir a caballeros que fuesen heridos en la lucha contra el Islam; y que, aprobando el rey la idea, esta casa de merced se fundó sobre parte de las casas pertenecientes al maestre y sobre un lugar que donó el monarca .

Quien donó el solar fue sin duda Alfonso VIII; esto justifica que le presenten como fundador del Hospital. Pero el espíritu que informó ese instituto benéfico fue el del primer maestre; por ello es lícito también que su biógrafo le nombre como fundador del mismo. En cuanto a la fecha de su fundación, con rigor, únicamente se puede afirmar que fue antes de abril de 1180, cuando Alfonso VIII dotó al Hospital con la mitad del portazgo de la puerta de Bisagra para redención de cautivos [7].

---

[5] RADES, F.; *Crónica de las tres Ordenes..., Toledo,* 1572, pág. 18. QUADRADO, José María; *Castilla la Nueva,* «España, Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia», III, Barcelona, 1886, pág. 163.

[6] LOPEZ AGURLETA, J.; *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago...,* Madrid, 1731, págs. 9 y 17.

[7] AGUADO DE CORDOVA, A. F.; *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi...,* Madrid, 1719, págs. 21-22.

FUNCIONES DE LA ENCOMIENDA

La función principal del Hospital de Santiago de los Caballeros de Toledo hasta finalizar el siglo XV fue la redención de cautivos, pero ésta no fue la única, pues tenía muchas y muy variadas funciones. Se debía invertir parte de sus rentas en mantenimiento y mejora de la iglesia y casas del Hospital, en lo necesario para el culto divino, en ejercer la caridad con los pobres, en aportar servicios médicos en la guerra contra el Islam y en atender otras necesidades. De todas ellas hablamos con detalle a continuación.

a) *Redención de cautivos*

La cautividad fue un azote en España durante la Edad Media y, mientras no existieron otros medios de redención que los que podían promover familiares o particulares —mediante legados y limosnas—, resultó muy difícil, cuando no imposible, liberar de ella a los presos [8]. La inquietud social que provocaba comenzó a inspirar instituciones dedicadas al rescate de cautivos durante el siglo XII; son cofradías creadas para asegurar el rescate de aquéllos de sus miembros que cayesen en tal desgracia. Tan sólo formando parte de una de ellas o de una familia acaudalada se podía esperar redención, y ¡eran tan pocos los cautivos que se encontraban en uno de esos dos casos! [9].

La Orden de Santiago fue la primera que creó institutos que se ocupasen de la redención de cautivos e incluyó en su regla ese deber. Tuvo desde sus comienzos diez casas de redención, de las cuales, la primera fue la de Toledo. Al ingresar en la Orden cada caballero había jurado dedicar su persona y bienes, entre otros fines, a salvar del poder islamita a cualquier cristiano [10]. Poste-

---

[8] F. GAZULLA ha estudiado este problema en los siglos X y XI. Véase su artículo *Los cautivos de las fronteras*, «Boletín de la Soc. Castellonense de Cultura», IX (1930), págs. 104-105.

[9] GAZULLA, F.; *Los cautivos cristianos durante el Califato*, «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», VIII (1927), págs. 221-231.

[10] *Formulario para amar y dar el hábito a los Caballeros de la Orden de Santiago...*, pág. 5 [sin portada; se halla en la Biblioteca Central de Barcelona].

riormente nació la Orden de al Santísima Trinidad, que se entregaba con más intensidad a esta labor dedicándole un tercio de sus bienes. Pero la Orden redentora por excelencia es la de la Merced, ya que destinó, desde principios del siglo XII, todos sus esfuerzos y bienes a esa obra, quedándose sus miembros en rehenes si ello era necesario para obtener la libertad de un cristiano. Existe cierto paralelismo entre las Ordenes jacobea y mercedaria, pues no es la redención de cautivos la única coincidencia entre ambas. Según han demostrado los padres Clavero, Ribera y Gazulla, la Orden Mercedaria se fundó con calidad de Orden militar; este carácter ecuestre lo conservó durante su primer siglo y como las demás Ordenes militares, los mercedarios llevaban en su hábito una cruz [11]. La Orden mercedaria es la cima de un proceso de maduración y perfeccionamiento institucional en la tarea de rescate, en el cual la regla santiaguista fue un paso importante. Ambas surgieron en distinto momento haciéndose eco de la preocupación que la sociedad medieval española sentía por la redención de cautivos —ya que solamente aquéllos que estuvieran alejados de la frontera estaban libres, y no de forma absoluta, del peligro de caer en cautividad—, y se conformaron al espíritu religioso y caballeresco de la época; pero no cabe pensar que una inspirase a la otra, pues son muchas más las diferencias que las semejanzas existentes entre ellas.

¿Seguían siendo necesarios los trabajos de rescate al final de la Edad Media? Ciertamente, sí. Un libro, que se conserva en la Universidad de Madrid procedente de la de Alcalá de Henares, da noticias de que durante el último cuarto del siglo XV la gente marinera de Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Cádiz, Sanlúcar, Medina Sidonia, Gibraltar, Cartagena y otros lugares acostumbraban asaltar aldeas de la costa norteafricana y tomar navíos musulmanes en el mar, cogiendo muchos prisioneros cuando no hacían grandes matanzas [12].

---

[11] GAZULLA, F.; *D. Jaime I de Aragón y la Orden de Nuestra Sra. de la Merced*, «Congreso de Historia de la Corona de Aragón dedicado a Jaime I y a su época», I (Barcelona, 1909), págs. 329-331, 353 y 385.

[12] JIMENEZ DE LA ESPADA, M.; *La guerra del moro a fines del siglo XV*, Ceuta, 1940, págs. 7, 10, 13 y 26-32.

Estos lamentables golpes de audacia eran recíprocos, pues en un relato de los años 1494 y 1495 se cita que los frailes mercedarios del monasterio de la Santísima Trinidad de Toledo iban, con las limosnas que habían reunido, a Africa y traían a veces treinta y cuatro, cuarenta y hasta cincuenta cautivos [13].

Otros testimonios se hallan en el archivo de los duques de Frías: de 1483 a 1517 los condestables de Castilla don Pedro, don Bernardino y don Iñigo, establecieron cláusulas para la fundación, en la capilla de la Purificación de la Catedral de Burgos, de un arca dotada de 200.000 maravedís de renta destinados a rescate de prisioneros cristianos en tierras musulmanas [14].

El Hospital de Santiago de Toledo desde 1180 disponía de la mitad del portazgo de la puerta de Bisagra para aplicarla exclusivamente a la redención de cautivos; con este fin había hecho la donación Alfonso VIII, reputada entonces en 300 piezas de oro para redimir anualmente 30 cautivos dando 10 monedas de oro por cada uno [15], y no debían sus comendadores destinarlo a otra finalidad.

El hecho de que se dedicaran a rescatar cristianos provocó un marcado interés en la monarquía y el papado hacia los hospitales de Santiago. En 1187, el papa Urbano III otorgó una bula especial para el de Toledo exhortando a la limosna a los fieles, y Gregorio VIII otra pidiendo a los feligreses ayudasen a los hospitales de la Orden en general. En 1191 Alfonso VIII enriqueció su donación de la mitad del portazgo de la puerta de Bisagra al hospital toledano limitando la exención de que gozaban algunas personas, siendo confirmada en 1219 por Fernando III, en 1244 por Alfonso X, en 1294 por Sancho IV y en 1296 por Fernando IV. Alfonso el Sabio, por un

---

[13] MÜNZER, Jerónimo; *Viaje por España y Portugal...*, Madrid, 1951, págs. 104-105.

[14] En el mismo archivo se conservan relaciones de redimidos y cuentas de gastos de redención de los siglos XVI, XVII y XVIII. Excepcionalmente, en 1590, se solicitó la autorización de Sixto V para extraer del arca 10.000 ducados para redimir cautivos en Inglaterra. V. PEÑA - LEON, *Inventario del Archivo de los duques de Frías*. Madrid, 1955, vol. I, págs. 121, 123 y 132.

[15] LOPEZ AGURLETA, J.; *Op. cit.*, pág. 165.

privilegio concedido en Jaén el 5 de abril de 1277, mandó ejecutar las mandas de hospitales. En 1299 Bonifacio VIII volvió a solicitar de los fieles que contribuyesen, con limosnas a los hospitales santiaguistas, al piadoso fin de redención de cautivos. Incluso algunas ciudades pagaron pensiones durante el siglo XIII, para cubrir los gastos de las casas de Toledo, de Cuenca y de otros lugares. Además, los freiles estaban obligados a entregar para el mismo fin todo lo que ganasen en la lucha con los musulmanes [16].

El canje de prisioneros no debió practicarse nunca, pues en un establecimiento de la Orden se habla de los esclavos musulmanes que había en algunas encomiendas y no se recomienda que fueran entregados a los hospitales para realizar un intercambio.

A partir de 1250, en tiempos del maestre Pelayo Pérez Correa, la interrupción de la Reconquista hizo menor la necesidad de los hospitales y las rentas del de Toledo se dedicaron a subvenir parte de los gastos del procurador jacobeo en Roma, al que se le atribuía la encomienda, con la autorización de Inocencio IV. Pero esta práctica se condenó en el Capítulo General de 1275 y se reanudó el rescate de prisioneros cristianos; de cuando en cuando, superadas las irregularidades, se establecían en los Capítulos nuevas normas para regular esa obligación [17].

---

[16] Las ocasiones en que el botín ganado a los moros se dió para redención de cautivos debieron ser excepcionales. V. A. AGUADO, *Op. cit.*, págs. 35-36. J. LOPEZ AGURLETA, *Op. cit.*, págs. 167 y 170-171. D. W LOMAX, *La Orden de Santiago...*, Madrid, 1965. págs. 166-168; y B. DE CHAVES, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar que... pertenece a la Orden de Santiago...*, fol. 30 v.°

[17] LOMAX, D. W.; *Op. cit.*, pág. 95. AGUADO, A. F.; *Op. cit.;* pág. 180. FERNANDEZ DE LA GAMA, J.; *Compilación de los establecimientos de la caballería de Santiago...*, Sevilla, 1503, fol. XXXV v.°

La debilitación del afán redentor, la relajación del espíritu que informó la Orden, y la aparición de otros intereses menos nobles, no se produjo exclusivamente en la Orden santiaguista, sino también en las Ordenes mercedaria y trinitaria que cometieron abusos contrarios a los elevados fines para que se fundaron. V. J. PUYOL; *Dos documentos segovianos referentes a la redención de cautivos*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», LXXXIV (1924), pág. 477.

Existía un precio de rescate señalado por la Orden que no se podía sobrepasar. Este era de setenta ducados por cada prisionero. Si el cautivo contaba con otra ayuda, la Orden no daría más que lo que faltara para alcanzar la suma de setenta ducados y no otorgaría cantidad alguna para un rescate que superase tal precio. Unicamente se podía sobrepasar si, previa autorización del maestre, se trataba de redimir a un caballero de la Orden o a un caballero que no perteneciendo a ella, hubiera peleado bajo su bandera [18].

En el período cuyo estudio nos ocupa vemos que, a través de los Capítulos y de las visitas, se tenía que impedir constantemente a los comendadores del Hospital de Toledo a que no abandonasen el deber de redención de cautivos. En el libro de la visita efectuada en 1478 no se hace referencia a esta cuestión, pero los visitadores que fueron al Hospital en 1480 hubieron de mandar a Fernando de Ayala, su comendador entonces, que librase anualmente tres cautivos por la renta de la mitad del portazgo de Bisagra que se debía destinar a ese único fin (B/4). Este hizo caso omiso al mandato porque en Capítulo General, por no haberlo cumplido durante varios años, se le impuso, sobre el cumplimiento de lo debido, la pena de rescatar un cautivo a su costa [19]. Le sobrevino la muerte antes o durante el mes de agosto de 1482 y sus herederos tuvieron que enfrentarse con la deuda que él había dejado a causa de no haber realizado ciertas obras y reparaciones en el Hospital y, probablemente, por no haber gastado en redención la cantidad que se le había exigido. Cuando la administración del maestrazgo pasó a los monarcas, Diego Antón, fiscal de la Orden de Santiago, entregó una escritura de los Reyes Católicos a los visitadores de 1494 informándoles del asunto, comunicándoles la decisión real de que todo el dinero se destinase a redención de cautivos, y comisionándoles para que la ejecutasen (C/36 y C/662). Como no se conserva más que el comienzo del relato no conocemos los detalles y quedan muchas

---

[18] MEDRANO, G. de; *La regla y establecimientos de la Caballería de Santiago...*, Madrid, 1627, fols. 164 v.º-165 r.º y 166 v.º

[19] MEDRANO, G. de; *Op. cit.;* fol. 164 v.º

preguntas sin respuesta: qué parentesco o relación unía a Fernando de Ayala con sus herederos, quiénes eran éstos, si la deuda era tan sólo de obras o también de redención, a cuánto ascendía, si los herederos tuvieron que pagarla total o parcialmente, en qué fecha y a quién, si se les había pedido el dinero con anterioridad...

El comendador Osorio le sucedió a partir de agosto de 1482. En 1485 se realizó una visita (C/29) pero, aunque no se conserva el libro, deducimos que los visitadores no le pidieron cuentas de gastos de redención, ya que los que fueron en 1494 le exigieron, el 3 de septiembre, la entrega a Alonso Téllez Girón, en presencia del tesorero de Uclés, de 260.000 maravedís que calcularon que había rentado la mitad del portazgo de la puerta de Bisagra en los doce años que hacía que poseía la encomienda, concediéndole de plazo hasta el 29 del mismo mes, día de San Miguel, con la advertencia de que se le descontaría cuanto demostrase haber gastado en redención de cautivos. Fueron testigos de ello Pedro Osorio, comendador de Huélamo, Alonso Martínez, capellán, y Juan de Oviedo, vecino de Madrid (C/40 - 41).

García Osorio, forzado a cumplir con su deber, presentó una cuenta de redención, firmada por él y por Alonso González de la Cámara, escribano público de Ocaña, a los visitadores a través de su mayordomo, Pedro de Cañizares. Según ésta había donado 101.275 maravedís para rescate de prisioneros del modo siguiente:

20.000 a Fernando de Villegas, comendador.
10.000 a Perea para librar a su hijo.
6.000 a Mejía, criado de Fernando de Villegas.
1.000 a un caballero de la Orden para sacar a su hijo.
500 a un escudero para sacar a su hijo.
500 a un cautivo que pasó por Ocaña con un hierro al pie.
18.500 a mosén Guillén para sacar a su hijo.
20.000 a Perea para sacar a su hijo.
20.000 para sacar a un hijo de Alonso de Salazar.
1.000 a un hombre para sacar a su hijo.
4.125 a Catalina Ramírez para sacar a su hijo.

Se hace constar expresamente que tres de los cautivos —los

hijos de Perea, de Alonso de Salazar y del hombre sin apellidar— estaban presos "allende", es decir, al otro lado del Estrecho, y la mayoría de los restantes, probablemente, también. El hijo de Alonso Salazar había desaparecido con Fernando de la Torre en Híjar [20], seguramente durante un enfrentamiento militar antes de que finalizase la guerra de Granada. Con gran sorpresa he leído que se dieron 500 maravedís a un cautivo por delito común que pasó por Ocaña con un hierro al pie; pero, ¿qué podía haber cometido que fuera susceptible de conmutar su pena por dinero? Una deuda, un robo, una riña... A Perea se le entregaron, en dos plazos, 30.000 maravedís, cantidad que sobrepasaba el valor de los setenta ducados que se habían establecido como límite de donación para el rescate de un cautivo. La segunda vez se le habían pagado 20.000 maravedís a causa de que era pariente del comendador del Hospital [21].

Los once ducados (1 ducado = 375 maravedís) que se dieron a Catalina Ramírez, mujer de Juan Malo, no pudieron gastarse en la redención de su hijo porque murió antes de que alcanzase la libertad. Los visitadores fueron informados de ello y se presentaron en Tarancón, lugar en que vivía, para pedirle la devolución del dinero a fin de que se pudiese dedicar a otro rescate. Ella se comprometió, mediante una escritura de obligación que les envió hecha en Tarancón el 1 de marzo de 1495, a entregar el día de San Juan, 24 de junio, 4.000 maravedís. La firmaba Juan Domínguez, escribano público, y fueron testigos Juan Ballesteros, Alonso Vega y Juan Cánovas, vecinos de Tarancón. Los restantes 125 maravedís se obligó a pagarlos en la misma fecha Juan Cano, vecino del mismo lugar, en presencia del escribano de la visita (C/44 - 46).

---

[20] MADOZ, P.; *Diccionario geográfico... de España...*, Madrid, 1847, vol. 9, pág. 204. Híjar es un cortijo de la provincia de Granada, que antaño fue población.

[21] Perea era familiar de María de Perea, esposa de García Osorio; no se indica si pidió el comendador previamente permiso a los Reyes Católicos, como administradores del maestrazgo de la Orden, para donarle una cantidad superior a 70 ducados. V. A. GARCIA CARRAFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica...*, Madrid, 1919-63, vol. 64, pág. 60.

Como García Osorio no contaba con el dinero necesario para saldar los 160.000 maravedís que se le exigían para completar la deuda de redención tuvo que buscar un fiador. Este fue Pedro Nuño, hijo del bachiller de Sevilla, vecino de Ocaña; ya vencido el plazo concedido al comendador, estando los visitadores en esa villa, se presentó ante ellos el 7 de octubre y se comprometió por escrito, a pagar 160.000 maravedís para redención de cautivos en Ocaña, dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha, so pena de pagar el doble de no cumplirlo. Fueron testigos Mejía y Fernando Durazno, regidores, Pedro Moro, bachiller, Gonzalo Fernández, cura de Dosbarrios y otros (C/44).

El día 7 de diciembre, Pedro de Cañizares se presentó en Tarancón ante los visitadores, que estaban continuando su tarea en dicho lugar, y les presentó una escritura firmada por Alfonso Téllez Girón, gobernador y justicia mayor de la Orden de Santiago en la provincia de Castilla por nombramiento real, y señor de La Puebla de Montalbán, en la que reconocía haber recibido 160.000 maravedís del comendador García Osorio, el día 23 de noviembre de 1494 cuando ya había caducado el segundo plazo concedido. Los reyes Isabel y Fernando, decidieron que esa cantidad se dedicase a redención de cautivos y se entregase con este fin al arzobispo de Granada, Hernando de Talavera, conde de Tendilla; y lo comunicaron por escrito a Alonso Téllez quien mostró una escritura conforme lo había cumplido a los visitadores (C/44). Conociendo las virtudes del Arzobispo, monje jerónimo confesor de la reina (+ 1507), no hay duda de que se destinaron esos maravedís al fin propuesto [22].

b) *Cuentas de obras*

En la visita de 1478 había de dar Fernando de Ayala cuenta de cómo había gastado los 56.000 maravedís, que estaba obligado a invertir en mejora o mantenimiento de las casas del Hospital desde 1470, y los 68.700 maravedís a que ascendía lo que no gastó y debía haber gastado cuando se le visitó en 1470.

---

[22] *Enciclopedia universal ilustrada*, Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, 1928, vol. 59, págs. 20-22.

Fernando de Ayala dijo que había gastado abundante dinero en obras y que lo podía acreditar con documentos suficientes, pero que los presentaría y daría cuenta en el Capítulo General ya que le urgía marchar de Toledo a resolver unos asuntos en diversos lugares y no podía detenerse a buscarlos (A/100). Los visitadores aceptaron este compás de espera y le ordenaron que, además, llevase testimonio de lo que gastase durante ese tiempo en las obras del Hospital de Toledo y del de Dosbarrios. Además, le embargaron los diezmos de esta villa mientras no se cercioraron de que ponía en obra sus mandatos (A/101).

Los visitadores de 1494 consultaron los libros de las visitas anteriores de 1485 y 1480 y pidieron cuenta a García Osorio de 84.000 maravedís a que montaban los 7.000 maravedís anuales que debía gastar en obras en los doce años que llevaba de comendador. García Osorio respondió que había hecho una casa, una sala con cámara, un retrete, un corredor y una chimenea y que se había blanqueado y solado otra sala, entre otras cosas. Mandaron tasar estas obras a Juan de Cáceres, maestre Juan y Juan de Guadalupe, alarifes municipales, bajo juramento, quienes las tasaron en 40.196 maravedís (C/29). El día 1 de septiembre, dieron tres días de plazo al comendador para depositar los 43.804 maravedís restantes en poder de la persona que ellos señalaran, para que se pagasen con ellos las obras mandadas y las que quedaban por hacer de las señaladas por los visitadores de 1485. Fueron testigos Juan de Cáceres, maestre Juan y Juan de Guadalupe, vecinos de Toledo (C/29-30). Como no iba a poder cumplirlo, al día siguiente, 2 de septiembre, se comprometió mediante escritura y juramento a hacer pagar y entregar a su mayordomo Pedro de Cañizares antes del 1 de noviembre los 43.804 maravedís junto con unos ornamentos y camas que se le exigían.

Al mercader Juan de Avila, vecino de Toledo, que debía al comendador más de 70.000 maravedís, los visitadores le ordenaron que no se los pagase mientras no le comunicasen que éste había pagado su deuda, advirtiéndole que si se los daba no sería válido el pago y habría de abonarlos otra vez. Fueron testigos Pedro Osorio, comendador de Huélamo, Alonso Martínez de Tarancón, capellán, Diego Antón, clérigo, Juan de

Oviedo, vecino de Madrid, y Diego de Rojas, vecino de Toledo (C/30).

Los visitadores hicieron una relación de las obras a realizar y la hicieron pregonar tres veces en la plaza de Zocodover anunciando que quien quisiera hacerlas a destajo propusiese su precio y que se las adjudicarían a aquél que menor precio pidiera y diera fianzas. En la subasta, después de muchas posturas, se adjudicaron a Alonso Fernández, yesero, vecino de Toledo, por 35.000 maravedís. Este y el cantero Sebastián Lasarte, mancomunados, se obligaron por sí y por sus bienes muebles y raíces, presentes y futuros, a hacer las obras por ese precio, acabando los tejados antes del día de San Miguel y el resto antes del día de San Andrés. Se les daría 10.000 maravedís de inmediato, 10.000 maravedís el día de San Miguel y los 15.000 restantes el día de Todos los Santos, obligándose a ello Pedro de Cañizares, mayordomo de García Osorio. Testificaron las dos escrituras de obligación, hechas a 3 de septiembre de 1494, Alonso Martínez de Tarancón, capellán de la iglesia santiaguista, y Alonso Valcuende, vecino de Toledo (C/35).

Sustrayendo 35.000 maravedís de los 43.804 a que ascendía el alcance restaban 8.804 maravedís; los concedieron a Alonso Fernández y Sebastián de Lasarte por realizar ciertas obras en el claustro (C/35), las cuales se obligaron por escrito a dar por terminadas antes de Navidad. Los visitadores ordenaron a Pedro de Cañizares que los pagase entre el 1 de noviembre y el día de San Andrés. Testigos fueron Alonso de Bustillo, Alonso Fernández, capellán, y Miguel Sánchez, zurrador, vecinos de Toledo (C/36). Al mayordomo de García Osorio le entregó el escribano de esta visita copia de las obras que se mandaron hacer (C/38).

c) *Caridad hacia los pobres*

Aunque el comendador del Hospital estaba obligado a mantener en él siete camas provistas convenientemente para albergar cierto tiempo a los menesterosos [23], como los caballeros del Campo de Montiel y de las Sierras de Cuenca y de Segura, que debían colaborar dejando al fallecer sus camas y ropas o

[23] MEDRANO, G. de; *Op. cit.*, fol. 164 v.°

200 maravedís para los hospitales de Toledo, Cuenca y Alarcón, no lo cumplían, en la visita girada en 1470 se le ordenó a Fernando de Ayala que pusiese sólo cuatro hasta que se celebrase el Capítulo y dictara otra disposición. Sin embargo, los visitadores que fueron en 1478 no las encontraron en el edificio del Hospital sino en una casa inmediata; había cuatro camas, cuatro almadraques[24], cuatro mantas y ocho sábanas rotas (A/92); le mandaron que las tuviese bien aderezadas (A/100).

Prueba de la relajación moral de la Orden es que en 1494 García Osorio tenía alquilado el Hospital al cabestrero Juan Dernas por 1.000 maravedís (C/28). Los visitadores le ordenaron que mantuviera en él siete camas provistas cada una de "un colchón o almadraque, dos pares de sábanas y dos mantas y que pusiera una lámpara en la sala del Hospital" (C/30).

d) *Documentos de la encomienda*

Todos los comendadores santiaguistas estaban obligados a tener traslado de las escrituras de propiedad de su encomienda. En 1480 se mandó a Fernando de Ayala que se hiciese con las copias de los documentos que, relativos al Hospital, se guardaban en el convento de Uclés, entre otros motivos, para que los justicias de Toledo o de los reyes no coartasen su libertad (B/3). Probablemente no lo hizo, porque en 1485 se le hizo el mismo mandato a García Osorio que no lo cumplió; en 1494 los visitadores le ordenaron lo mismo, dándole de plazo hasta el día de Navidad, y que hiciese inventario fiel y duplicado antes de fin de año de los bienes, rentas y heredades pertenecientes a su encomienda dejando un ejemplar en la "cámara de los privilegios" de Uclés y conservando el otro en su poder, incluyendo en él algunos censos y heredades que estaban embargados habiéndolos previamente desembargado (C/39).

---

[24] Almadraque es «un colchón basto en que duerme la gente de servicio quando no se desnudan por estar aprestados para lo que se pueda ofrecer, como son los gergones de los alabarderos, o guarda de palacio...». V. S. DE COVARRUBIAS, Tesoro de la lengua castellana..., Madrid, 1611, lib. I, fols. 50 v.º-51 r.º

PUBLICACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS
Toledo

e) *Hospitalidad para los miembros de la Orden*

En alguna casa del Hospital se alojaban los caballeros de la Orden que estaban de paso por la ciudad y también solían albergarse en ellas los visitadores mientras cumplían sus funciones en Toledo[25]. En 1480 se mandó a Fernando de Ayala que en la casa del capellán, en la parte más soleada, hiciera un aposento con dormitorio y vistas para que fuera habitada por el prior de Uclés y los freiles canónigos cuando fueran a la ciudad, y desalojara una casa de dos plantas que estaba ocupada por dos inquilinos para que se reservase a los caballeros de la Orden que vinieran a la ciudad; se ordenó solar parte de la planta baja, retejar la techumbre y reparar un hastial (B/2).

En una ocasión se usó el templo del Hospital como lugar de reunión; en agosto de 1560 se celebró en el templo de San Juan de los Reyes de esa ciudad un Capítulo General convocado por Felipe II. Una vez disuelto, se quedaron en Toledo los priores, el comendador mayor, los treces y encomiendas de la Orden, reuniéndose en consejo cuyas sesiones se celebraron en la iglesia del Hospital de Santiago de Toledo[26].

Posteriormente, el 15 de marzo de 1604, Felipe III por real cédula mandó que se estableciera una hospedería en que podrían alojarse durante veinticuatro horas los caballeros de la Orden y demás personas respetables con sus caballerías, cuando viniesen a resolver negocios de la ciudad[27].

f) *Servicios médicos*

Mientras la línea de guerra se mantuvo próxima al Tajo, debió utilizarse el Hospital como sanatorio de freiles heridos, enfermos, lisiados y ancianos que precisaran cuidados y la atención de físicos cirujanos. Su comendador tenía la obligación de acompañar a los caballeros a la guerra proporcionando medicinas para los que fueran heridos; pero, cuando la fron-

---

25 FERNANDEZ DE LA GAMA, J.; *Op. cit.*, lib. I, fol. XLI r.º

26 LOPE DE AYALA, J.; *Toledo en el siglo XVI...*, Madrid, 1901, págs. 21 y 112.

27 AMT, Sala 2.ª, Est. 1.º 3 (1) Hospitales.

tera se alejó, se limitó su deber al suministro de las medicinas necesarias para auxiliar a los heridos [28].

A partir de 1500 el Hospital de Santiago y sus rentas se dedicaron a la curación de enfermos pobres, como se había acordado en el Capítulo General celebrado en Granada en 1499, y exclusivamente de los que padecían la "pasión de bubas" o sífilis. Esta enfermedad acababa de adquirir caracteres epidémicos en Italia coincidiendo con el retorno de las naves españolas de las Indias occidentales, y se extendió rápidamente por Europa. Acudían al Hospital enfermos de dentro y fuera de la ciudad y se acabó atendiendo incluso a los que poseían bienes porque era enfermedad casi incurable, y en sus casas no podían ser bien atendidos. Tempranamente se concretó el tratamiento en dos curas al año de urgüento mercurial, en primavera y otoño, y la llamada de "cajón" en toda época [29]. El Hospital era tan conocido que se hace referencia a él sin citar su nombre en una obra de Tirso de Molina [30].

Felipe III confirmó en 1604 la dedicación del Hospital santiaguista de Toledo a la curación de los enfermos de mal venéreo, con exclusión de otra enfermedad, ordenándose se mantuvieran en él ciento veinte camas. Las constituciones promulgadas ese año para regimiento del Hospital estuvieron vigentes hasta la supresión de éste [31].

De los hospitales existentes en Toledo en la segunda mitad

---

28 ALCOCER, P. de; *Op. cit.*, II, fol. CXIX v.° LOMAX, D. W., *Op. cit.*, pág. 95. Quizá ésta fuera la causa de que existiesen en el Hospital numerosas lápidas del siglo XIII. V. José María QUADRADO, *Op. cit.*, pág. 163.

29 Museo Británico, Sección de libros impresos, *Copilación de los establecimientos de la Orden de Santiago*, fols. 37 r.° 38 v.° Alcocer hace constar que a veces había más de cien internados; V. P. ALCOCER, *Op. cit.*, II, fols. CXIX v.°-CXX r.° LOPEZ-FANDO, A.; *Los antiguos hospitales de Toledo*, Toledo, 1965, pág. 13. LOPEZ FANDO y SANCHO; *Los antiguos hospitales de la ciudad de Toledo*, «Clínica y Laboratorio», LXXI (Zaragoza, 1961), pág. 399. VIÑAS-PAZ; *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*, Reino de Toledo, Madrid, 1963, II parte, pág. 496. HURTADO DE TOLEDO, Luis; *Memorial de algunas cosas notables... de Toledo...*, Ms. de la Real Academia de la Historia, fol. 20 r.°

30 Se trata de dos versos de *Don Gil de las calzas verdes*: «Conjúrote por las llagas/del hospital de las bubas». V. Gabriel TELLEZ, *Obras dramáticas completas*, Madrid, 1946, t. III, pág. 1.653.

del siglo XVIII el de Santiago era el más rico; sus numerosas rentas le permitían atender a gran número de pacientes. Sería interesante conocer una estadística de los asistidos, pero los únicos datos publicados a este respecto son muy tardíos, de 1855[32].

VISITADORES

Un establecimiento indicaba que cada año se había de realizar una visita, aunque éstas se efectuaron con menor regularidad[33]. Los visitadores elegidos en Capítulo General, debían conocer bien la regla, los establecimientos y ceremonias de la Orden, jurar cumplir fielmente su deber, mandar realizar a los comendadores aquellas reparaciones que les correspondiesen y fueran necesarias, y hacer relación al maestre de las que correspondiese costear a éste. Para Castilla se nombraban dos caballeros y un clérigo. Cada caballero podría disponer de dos escuderos, dos peones, dos mozos y una acémila; el clérigo contaría con un escudero, un peón, un mozo y una bestia de carga. El salario que percibían lo pagaban las encomiendas y estaba establecida la contribución de cada una de ellas[34]; a la del Hospital de Toledo se le señalaron 150 maravedís (C/7).

Los visitadores del año 1478 fueron los comendadores Pedro González de Calvente, Ruy Díaz Cerón y el provisor de la Orden Alfonso Fernández de Ribera, capellán del maestre Alonso de Cárdenas. Fueron elegidos en el capítulo celebrado en las villas de Azuaga y Llerena en noviembre de 1477. El segundo de ellos no se presentó en Toledo porque una dolencia le obligó a quedarse en Ocaña. Los dos restantes llegaron a la Ciudad Imperial el 15 de agosto de 1478 (A/1 y 87).

El 6 de junio de 1480 otros visitadores se presentaron en el Hospital. En esta ocasión fueron el comendador de Ribera

---

31 AMT, Sala 2.ª, Est. 1.° 3 (1) Hospitales. PORRES, Julio; *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1965, pág. 308.

32 CCT, *Boletín Oficial de la Provincia*, 15 de mayo de 1885. PORRES, Julio; *Una «descripción sucinta de Toledo», en 1767 y 1768*, «Anales Toledanos», V (1971), pág. 128.

33 FERNANDEZ DE LA GAMA, J.; *Op. cit.*, fol. LIII r.°

34 FERNANDEZ DE LA GAMA, J.; *Op. cit.*, fol. LIII r.°-v.°

Martín de Tordesillas, el comendador Fernando Díaz de Rivadeneyra, el licenciado Pedro de Orozco, miembro del Consejo de la Orden, y el freile Juan Pérez, rector de la iglesia de Huélamo, sustituyendo a Alfonso Fernández, cura de La Membrilla. Estos visitadores fueron nombrados en el Capítulo General que Alonso de Cárdenas celebró en abril de 1480 en las villas de Uclés, Ocaña y Corral de Almaguer. Debido a la proximidad de estos lugares a la encomienda del Hospital toledano, se comenzó por ella la visita, actuando de escribano Rodrigo de León, criado del comendador de Ribera (B/1).

En la visita efectuada en 1494 actuaron como visitadores Diego de Vera, comendador de Calzadilla, Pedro de Ludeña, comendador de Aguilarejo, y Pedro Alonso de Estremera, abad de Trianos [35], que habían sido elegidos en el Capítulo General celebrado en Tordesillas ese mismo año (C/1 y 6). Comenzaron la visita del Hospital de Toledo el 26 de agosto del citado año (C/24), y en la corrección de las faltas cometidas por el comendador fueron más duros que los anteriores, como muestra de la autoridad de Fernando e Isabel [36].

COMENDADORES

Muchos comendadores del Hospital de Toledo, menospreciando este título, solían intitularse comendadores de Yegros, por ser esta finca la que proporcionaba mayores rentas a la

---

[35] La abadía de Santa María de Trianos, en la provincia de León, de agustinos canónigos regulares está documentada en la sección de Clero Secular y Regular del AHN. El freile santiaguista Pedro Alonso de Estremera, que era familiar de Alejandro VI, obtuvo de él en encomienda la abadía de Trianos; en la visita de 1494 ya se le cita como abad de dicho monasterio a pesar de que se ha escrito que se le concedió la encomienda de la abadía en 1498. A partir del 25 de noviembre de 1518, en que León X otorgó una bula cediendo el convento a la Orden de Santo Domingo, fue de dominicos. V. Ignacio de OLAVIDE, *Nuestra Señora de Trianos*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», III (1899), págs. 350-358.

[36] El P. Mariana destacó como uno de los hechos más notables del reinado de Isabel I y Fernando II, el limitar el poder de las Ordenes militares y supeditarlas a su autoridad apoderándose de sus maestrazgos. El maestrazgo de Santiago pasó a ellos en 1493. V. Juan de MARIANA, *Historia General de España*, Valencia, 1795, t. VIII, págs. 354-355.

encomienda en la provincia toledana; se les recriminó el hecho y se les obligó por establecimiento a que no usasen otro título que el de comendador del Hospital de Toledo[37]. Sin embargo, debió ser un vicio tan usado que se cayó en él incluso en los libros de visitas (C/662) y comendador de Yegros era el título que el vulgo daba al comendador de dicho Hospital[38].

El comendador Fernando de Ayala había recibido el título del infante Enrique, maestre de la Orden de 1409 a 1445 (A/94), y estuvo en posesión de la encomienda hasta su muerte, acaecida antes de agosto de 1482 (C/29). En 1470 recibió una visita cuyo libro no se ha conservado. En la de 1478, siguiendo el ceremonial de costumbre, escuchó la lectura del poder concedido por el maestre a los visitadores para realizar sus funciones; después, se comprometió a cumplir su contenido; e hizo homenaje público al maestre en manos de su sobrino Diego López de Avalos, comendador de la villa de Mora, reconociéndole como señor, jurando obedecerle, servirle, procurar su provecho, evitarle cualquier perjuicio y cumplir cuanto ordenasen los visitadores. Estuvieron presentes y testificaron el acto Diego de Calvente, bachiller, Ruy Díaz de Vega y Juan Caballero, vecino de Ocaña (A/87).

A solas con él en el interior de la iglesia, los visitadores le interrogaron para saber si rezaba, ayunaba, guardaba castidad conyugal y tenía su ejemplar de la regla, a lo que el comendador contestó afirmativamente y les mostró su título de la encomienda (A/94). Cuando los visitadores le solicitaron copia de las rentas de ella, la dió bajo juramento de ser verdadera (A/96).

En 1485 se efectuó otra visita al Hospital de Toledo, pues se hace referencia a ella en el libro de la visita siguiente, la de 1494 (C/29). Era entonces comendador de él García Osorio, desde agosto de 1482. Residía habitualmente en Ocaña y no

---

[37] Esta incorrección la cometían otros comendadores de Hospitales santiaguistas. Así, el comendador del Hospital de Cuenca se intitulaba comendador de la Tore del Aceite, y el del Hospital de Alarcón se hacía llamar comendador de la Presa. V. FERNANDEZ DE LA GAMA, J.; *Op. cit.*, fol. XXXVII r.º

[38] ALCOCER, P. de; *Op. cit.*, II, fol. CXIX v.º

atendía personalmente los asuntos de su encomienda, sino a través de su mayordomo Pedro de Cañizares. No le hallaron, pues, los visitadores a su llegada a Toledo; enviaron allá al capellán de la iglesia del Hospital y canónigo de Uclés, Alonso Martínez de Tarancón, con una carta firmada por ellos en que se notificaba su llegada a fin de que se presentase ante ellos. García Osorio llegó a Toledo al atardecer del viernes 29 de agosto, precedido del capellán que anunció horas antes su venida (C/24). Se le hizo leer el poder que los reyes Isabel y Fernando —administradores del maestrazgo santiaguista desde el año anterior por muerte de Alonso de Cárdenas, con autorización de los pontífices Inocencio VIII y Alejandro VI— les habían concedido para realizar la visita. El comendador prestó homenaje a Sus Altezas en manos de Pedro de Ludeña, prometiendo obediencia. Estaban presentes sus hijos García Alvarez Osorio y Pedro Osorio (C/24-25).

Cumpliendo lo dispuesto por la regla, vistió su manto de capítulo y se sometió en la iglesia a las preguntas de los visitadores. Les mostró los títulos de su hábito y su encomienda, el último de los cuales le había sido dado por el maestre Alonso de Cárdenas en agosto de 1482. Respondió que tenía la regla de la Orden y la leía, que pagaba al prior de Uclés el diezmo, que no poseía lanzas porque como comendador de un hospital estaba exento de ese deber, y que con la encomienda no se le entregaron más que algunos ornamentos que había aumentado y mejorado (C/25).

CAPELLANES

El capellán de la iglesia del Hospital tenía que ser miembro de la Orden de Santiago y debía rogar por las almas del fundador, de los maestres y demás difuntos de la Orden [39].

El derecho consuetudinario de provisión de esta capellanía y otras correspondía al prior de Uclés, sin que hubiera de mediar para nada el maestre. Por esta causa, al descubrir los visitadores de 1478 que el capellán de la misma, Diego González, vivía amancebado con una mujer a la que mantenía en su casa,

[39] MEDRANO, G. de; *Op. cit.*, fol. 164 r.º-v.º

le escribieron informándole del caso y pidiéndole que le corrigiese o nombrase otro capellán. Fernando de Ayala le pagaba 4.000 maravedís por año (A/94).

Suponemos que el prior de Uclés utilizaría este derecho para favorecer a amigos o parientes; únicamente así resulta explicable que ese capellán cometiera la osadía de poner tan de manifiesto sus relaciones ilícitas alojando en su vivienda a la manceba, confiado en el favor del prior, y que, informado éste, lo mantuviera en el cargo.

El capellán debió corregir su conducta irregular y deshonesta ya que en 1480 continuaba celebrando el culto en esa iglesia. En esta ocasión los visitadores mandaron a Fernando de Ayala que le pagase a éste, y a los sucesivos capellanes que hubiera, cada año por trimestres 5.500 maravedís y 30 fanegas de trigo para subvenir a sus gastos de alimentación y vestuario, mostrándole una carta del Capítulo General celebrado el mismo año en que así se le ordenaba, bajo la amenaza de que, si no lo cumplía, ordenarían a los arrendatarios de las casas que poseía el Hospital en la ciudad de Toledo, que pagasen sus censos y alquileres a Diego González, a quien se le autorizaría para que les diera carta de pago justificando el recibo del dinero. Al capellán se le recordó su obligación de decir tres misas por semana y —como se debía dudar de su celo apostólico— se mandó al comendador que le controlase y le obligase a cumplirlo, y que le suministrase 6 libras de cera para la iluminación del templo (B/2).

En 1494 Diego González había sido sustituido por Alonso Martínez de Tarancón, sin que sepamos la causa y la fecha del cambio. La provisión había sido hecha por el, entonces ya difunto, prior Juan de Velasco. Reunidos en el templo los visitadores de ese año le preguntaron acerca de su conducta según disponía la regla santiaguista (C/24).

Le mandaron que celebrase cuatro misas por semana y mantuviera la iglesia, sus capillas y claustros limpios y adornados, esmerándose de modo especial los domingos y días de fiesta. Asimismo le ordenaron que, una vez colocada una reja que se había de poner en el altar mayor, pusiera el Santo Sacramento en él en un cofre. Habría de encender cada día una de las lámparas de la iglesia y las restantes los domingos y días

festivos. El comendador Osorio se encargaría de suministrarle el combustible: 3 cántaras de aceite para iluminar la imagen de Santiago los viernes y sábados, y 6 libras de cera para consumir durante las celebraciones de la misa (C/38-39).

SERVIDORES DEL HOSPITAL

Desde 1480, en que fue ordenado por los visitadores (B/2), había una mujer encargada de limpiar y alumbrar el templo, a la que se le proporcionaba vivienda gratuita en una casa que estaba incorporada a la iglesia. El comendador Osorio cometió el abuso de cobrarle alquiler, pero se le prohibió continuar haciéndolo (C/38).

Solía haber un portero. Los visitadores de 1480, que no hallaron a nadie cumpliendo este oficio, ordenaron a Fernando de Ayala que tomase el servicio de un hombre que tuviese la llave de la puerta del recinto y se encargase de abrirla por la mañana y cerrarla por la noche (B/3). Debería vivir en una de las casas próximas a la entrada.

En 1478 no había hospitalero y los visitadores ordenaron que se tomasen los servicios de un hombre y de su esposa para la atención de los pobres; pero sólo una mujer estaría a partir de 1494 encargada de la limpieza del Hospital propiamente dicho y de la ropa camera, del alumbrado del mismo y de hacer las camas. Los visitadores mandaron que cada noche encendiera una lámpara que se colocaría en el centro de la sala del Hospital y que para tal fin el comendador le proporcionase dos arrobas de aceite. Habitaría gratuitamente la casa nueva que recientemente se había hecho junto al Hospital (C/38-39).

REGIMEN POSTERIOR DEL HOSPITAL

El Hospital de Santiago de los Caballeros de Toledo con todos sus bienes, se había venido donando a título de encomienda a un caballero de la Orden, hasta que en 1499 en el Capítulo General celebrado en Granada se acordó que cuando vacaran las encomiendas de los Hospitales, no se volviesen a dar a título de encomienda sino en administración o mayordomía. Esta medida se tomó para evitar los abusos que se habían cometido. Para que los administradores no incurriesen por codicia en lo

mismo, se estipuló que harían inventario de los bienes que les fueran entregados, jurarían administrarlos con fidelidad, y darían cuenta verdadera de su aministración a los visitadores. Se asignó al administrador de los Hospitales de Toledo y Talavera el magnífico salario de 40.000 maravedís con el fin de que viviera con holgura y no se viera tentado a hacer uso en provecho propio de las rentas de los mismos [40].

Si bien en sus comienzos esta reorganización llevada a cabo por los Reyes Católicos pareció que impediría la mala gestión de los asuntos del Hospital, muchos administradores procuraron hacer su agosto a costa de los bienes del mismo. El último de ellos, Fermín del Río, fue acusado por la Junta Municipal de Beneficencia toledana de malversación de fondos, y éste no pudo o no supo usar otra defensa que devolver las acusaciones por vía legal; disputas que llegaron hasta Isabel II, quien en 1837 recriminó a ambos porque se habían excedido en sus atribuciones actuando y tomando decisiones mientras estaba suspendido el procedimiento de los asuntos del Hospital. En mayo, la reina suprimió la plaza de administrador del mismo, encargando tal función a la Junta, a la cual recomendó, exclusiva y repetidamente, que en la provisión de empleados se tuviera presente en primer lugar la adhesión a su real persona —lo que quedaba probado si éstos habían luchado en sus filas — separando de su cargo a aquéllos cuya desafección fuera notoria [41].

El 1 de junio de 1837 la Junta Municipal de Beneficencia comunicó al Ayuntamiento la necesidad de reformar el establecimiento —"que con más propiedad debería llamarse patrimonio de empleados, que asilo de desvalidos"— y la conveniencia de destinar el edificio y sus rentas a la creación de la Casa de Socorro prevista en el título cuarto de la Ley de Beneficencia. Para ello, se trasladaron los enfermos de sífilis a la Casa de Caridad [42].

---

[40] Museo Británico, Sección de libros impresos, *Copilación de los establecimientos de la Orden de la cavallería de Santiago...*, Sevilla, 1503, fols. 37 r.º-38 v.º

[41] AMT, Sala 2.ª, 1.º 3 (1) Hospitales.

[42] En el informe se dice que existía un descolocado archivo, AMT,

VICISITUDES SUFRIDAS A LO LARGO DE LOS TIEMPOS

La primitiva fábrica del Hospital de Santiago, que tantas reformas y reparaciones sufrió desde su fundación, fue derribada casi por completo durante el siglo XVIII, siendo sustituída por otra de la que se conservan testimonios gráficos. Del antiguo Hospital no se conservaba más que una parte de la antigua iglesia, muy desfigurada, y su pequeño claustro con los arcos de herradura tapiados y cubiertos de cal sus arabescos; las paredes del claustro estaban sembradas de lápidas sepulcrales del siglo XIII; un altar que descansaba sobre gruesas columnas de estilo bizantino ocupaba uno de sus ángulos, y en el centro de una capilla, cercada de arcos árabes en su ábside semicircular, yacía la tumba de María de Orozco, abuela materna del cardenal Mendoza [43].

El 20 de julio de 1846, el Ayuntamiento y la Junta Municipal de Beneficencia de Toledo renunciaron al disfrute del Hospital de Santiago o Asilo de San Sebastián, de la Casa de Caridad y del Hospital de Santa Cruz, a fin de que en ellos se estableciera el Colegio General Militar, lo que se efectuó en 1847, yendo a parar los enfermos al Hospital de San Juan de Dios. Se opuso a la cesión de su antiguo Hospital el Capítulo de las Ordenes pero, finalmente, la admitió. Los bienes del mismo se conservaron hasta que fueron vendidos por la Ley de Desamortización de 1 de mayo de 1855 [44]. Los objetos artísticos habían sido trasladados previamente por la Comisión de Monumentos al Museo Provincial que se albergó en la iglesia del exconvento de San Pedro Mártir: el sepulcro de la Malo-

---

Sala 2.ª, Est. 1.º 3 (1) Hospitales. PORRES, Julio; *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pág. 358.

[43] PARRO, S. R.; *Op. cit.*, II, págs. 381 y ss. QUADRADO, J. M.ª *Op. cit.*, págs. 163-165. LOPEZ DE AYALA, Jerónimo; *Toledo. Guía artístico-práctica...*, Toledo, 1890, pág. 1.142.

[44] PARRO, S. R.; *Op. cit.*, II, págs. 382 y ss. PORRES, J.; *Op. cit.*, págs. 89 y 358. Se llamó, al Hospital de Santiago, también Asilo de San Sebastián desde 1835 en que, a instancia del gobernador Sebastián García Ochoa, se albergó en el recinto del Hospital el asilo de pobres de ese nombre.

grada, siete lápidas funerarias, numerosos cuadros —veinte de ellos del Greco entre los cuales estaban el Apostolado y Vista y plano de Toledo—, varios altares, tres retablos y otros enseres. El relieve de Santiago a caballo de la portada se cedió al convento de Santa Fe, que lo colocó sobre su puerta a la calle de las Armas, y la cruz de la torre con su veleta a las Hermanitas de los Pobres, que la colocaron en la espadaña de su asilo de ancianos [45].

Todavía en la actualidad se conserva el mencionado sepulcro, varios capiteles y un fragmento de mármol en una capilla de la iglesia de San Pedro Mártir, en una de cuyas paredes aparece la siguiente leyenda: "Estas siete lápidas, restos y sepulcro de la Malograda, fueron traídos del Hospital de Santiago por la Comisión de Monumentos Históricos en octubre de 1847"; pero las siete lápidas ya no están [46]. El sepulcro, de alabastro, consiste en una tumba que descansa sobre ocho leones, cubierta de tallas góticas de ángeles, esfinges y motivos vegetales que rodean los escudos de armas de la difunta María de Orozco (+ 1389) y de su esposo Lorenzo Suárez de Figueroa, 83º maestre santiaguista (+ 1409); se alternan los escudos apareciendo cinco veces cada uno de ellos; encima de la urna está la estatua yacente de la joven mujer, con un traje lleno de pliegues, un libro piadoso en su mano izquierda y en la otra un rosario, reclinando la cabeza sobre tres almohadillas, en una de las cuales fue grabada toscamente la cruz de la Orden de Santiago; la rodean seis perros sentados, dos a sus pies, y dos menores a cada costado. El nombre que vulgarmente se

---

[45] PORRES, J.; *Plano de Toledo por «El Greco»*, Toledo 1967, pág. 6. CASTAÑOS MONTIJANO, Manuel; *El Hospital de Santiago*, «Toledo. Revista de Arte», IX (1923), pág. 614. Dos de los lienzos traídos del Hospital se colocaron como colaterales del altar mayor en el crucero de la iglesia de San Pedro Mártir, y otro en la capilla del costado del Evangelio; v. PARRO, *Op. cit.*, II, pág. 61. Algunos cuadros, especialmente debidos a Theotocopuli, pasaron a la Casa del Greco; otros siguen en San Pedro. V. PORRES, J.; *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pág. 358.

[46] Las siete lápidas fueron colocadas en los muros de esta capilla; además de la leyenda que en ella aparece, existe el testimonio de Parro; v. PARRO, S. R.; *Op. cit.*, II, pág. 62.

da a esta dama y que ha perdurado hasta nuestros días se debe a que murió a la edad de veintiún años [47].

Hay en esa capilla, además, un fragmento de mármol negro, dos basas y dos capiteles de columnas que corresponderían a la capilla del Hospital en que se alojaba el sepulcro. En uno de los capiteles aparece de nuevo el escudo de los Orozco.

En 1882, terminadas las obras de restauración del Alcázar, ya se disponía de un edificio adecuado para el Colegio de Infantería; se efectuó el traslado y se decidió la demolición del Hospital para destinar el solar a picadero. Se derribó en 1884 volando la esbelta torre con dinamita. En agosto de 1885 se comenzó la construcción del picadero y otras dependencias de la Academia, obras que finalizaron el mismo mes dos años más tarde. Como si una maldición pesara sobre el solar del antiguo Hospital de Santiago, la Academia de Infantería y las dependencias que en él tenía fueron destruidas en el asedio a Toledo de 1936. Pocos años después, se arrasó totalmente el lugar y en la actualidad su solar es un jardín infantil, devuelto al Municipio por el Ramo de Guerra [48].

II. LA ENCOMIENDA

Dedicamos este capítulo a la enumeración del conjunto de bienes raíces, ya fueran fincas rústicas o urbanas, que, diseminadas por diversas provincias, constituían la encomienda, citando sus rentas en los años en que se efectuaron las visitas estudiadas.

---

[47] No tiene fundamento considerar que sea Estafanía de Castro la Malograda, como algunos han creído según cita Parro; v. S. R. PARRO, *Op. cit.*, II, pág. 62. QUADRADO, J. M.ª *Op. cit.*, págs. 163-165. La familia de Lorenzo Suárez de Figueroa, primer señor de Zafra, era oriunda de Galicia; su escudo de armas tiene cinco hojas de higuera, V. José Ramón MELIDA, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*, Madrid, 1926, t. II, pág. 111.

[48] PORRES, J.; *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, págs. 358-359. LOPEZ DE AYALA, Jerónimo; *Op. cit.*, pág. 1.142. PORRES, J.; *Historia de las calles de Toledo;* Toledo, 1971, t. II, págs. 308-310.

BIENES EN LA CIUDAD DE TOLEDO

No hablamos ahora de la iglesia, Hospital y demás casas de su recinto a las que dedicaremos capítulo aparte.

Como ya queda dicho, el Hospital jacobeo de Toledo contaba con la mitad del portazgo de la puerta de Bisagra para dedicarla a la redención de cautivos, si bien no se cumplió esto con regularidad. No se ocupaban los comendadores, ni personalmente ni a través de un encargado, del cobro de ese impuesto sino que solían arrendar la recaudación de él por una cantidad determinada de dinero, incluyendo un mesón situado junto a la puerta de Bisagra, que pertenecía a la encomienda y era el lugar en que se efectuaba el pago. En 1478 (A/97) y 1480 (B/5) la renta fue de 13.200 maravedís; en 1494 el portazgo rentó 23.000 maravedís y el mesón 3.050 maravedís y 4 gallinas (C/41). Según una descripción de 1478, este mesón tenía por linderos dos calles reales, es decir públicas, y casas de un tal Alonso López de la Fuente. La puerta principal constaba de un arco de ladrillo cerrado por una puerta de dos hojas que tenía, al exterior, cerrojo y cerradura y, al interior, tranca y aldaba. En la planta baja estaba una entrada; a ambos lados de ella había una estancia, cada una con una puerta provista de cerradura; ocupaba, en la planta superior, la extensión de la entrada y esas dos estancias una sola cámara. En la entrada, frente a la puerta principal, había otra, por la que se accedía al patio de la casa, que tenía, una cerradura y postigo. Al entrar en él se hallaba a mano izquierda un portal armado a un agua sobre tres pilares de ladrillo con madera y teja; al fondo, había una casa de dos plantas; en la baja estaba la sala principal o "palacio" con una puerta nueva de dos haces con aldaba y cerrojo; en la alta estaban dos habitaciones. Junto a esta casa había una escalera exterior de madera que subía a dos habitaciones, una con puertas y otra sin ellas, con los suelos destrozados. Había otro "palacio", probablemente al lado derecho, con un arco de ladrillo, cuyas puertas tenían aldaba y cerrojo, y desde el cual partía una escalera hacia una de las dos habitaciones de la planta alta; ésta estaba solada de ladrillo pero tenía roto el tejado; la otra tenía el suelo de yeso, una ventana que daba al patio y sus paredes, tanto inter-

na como externamente, muy estropeadas. Los visitadores mandaron solar las dos habitaciones cuyo suelo estaba maltratado y poner puertas en la que carecía de ellas, retejar completamente el mesón, incluso el portal del patio, y reparar la armadura de la cámara cuyo tejado estaba roto (A/94-95). Aún se mantenía erguido este mesón en el siglo XVIII [49].

Lindando con casas de Martín García Fraile y de Gonzalo de la Madera, poseía la encomienda una casa en la Lavandería Vieja que fue desamortizada en el siglo XIX [50]. En 1478 fue descrita por los visitadores; era pequeña y de dos plantas; de la baja se subía a la alta por una escalera de madera. La puerta de entrada tenía cerradura, pero estaba muy vieja. Tenía necesidad de que le reparasen los cimientos y los tejados y así se le ordenó al comendador el 15 de agosto, concediéndole de plazo hasta el último día de octubre del mismo año (A/96). Hechas las obras no se tuvo dificultad en acensuarla y en 1480 el censo era de 2.000 maravedís y 8 gallinas. Se mandó a su morador que se presentase con el título en Llerena cuando estuviese reunido el Capítulo (B/4).

En un paraje denominado Cuchillería Nueva, próxima a la calle Llana o en ella [51], había otra casa perteneciente a la encomienda toledana. La habitaba Gonzalo de la Madera, pagaba por ella 350 maravedís y 2 gallinas de censo al año y la tenía bien cuidada (B/4). En 1494 se le mandó presentar el título de ella en el Capítulo próximo a celebrar en Llerena (C/40).

---

[49] PORRES, J.; *Historia de las calles de Toledo,* II, pág. 92.

[50] PORRES, J.; *Op. cit.* I, pág. 513. El topónimo toledano *Lavandería,* desaparecido en 1801, es mucho más antiguo de lo que sospecha este autor, pues ya era usado en 1478 junto con el adjetivo *Vieja;* el calificativo debió desaparecer en pro de abreviar tan largo nombre. Queda invalidada la tesis de que los Agustinos hubieran creado una lavandería en su convento, que data del siglo XVII, y ésta fuera la causa que originó el nombre de la calle. La casa que el Hospital poseía en ella fue la desamortizada en el pasado siglo con las señas de calle Recoletos, número 20; v. J. PORRES; *La desamortización del siglo XIX en Toledo,* pág. 360.

[51] PORRES, J.; *Historia de las calles de Toledo,* t. I, pág. 523 y t. II, págs. 411-412. Esta calle fue llamada posteriormente Llana de las Armas o Llana del Miradero; el nombre oficial es, en la actualidad, de Venancio González, que le fue dado en 1898, pero popularmente se la denomina Cuesta de las Armas.

Próxima a la calle Llana tenía otra casita por la que pagaban 100 maravedís anuales (A/97).

En Barrio de Rey tenía el Hospital otra propiedad llamada el Mesoncillo; lindaba con la calle de Barrio del Rey y con la "callejuela angosta" que se dirige al Alcázar, llamada actualmente callejón del Lucio, dando su fachada a la plaza de la Magdalena [52]. Era de dos plantas y la tenían a censo enfitéutico Lope de Cuenca, tintorero, y Sancha Díaz, su mujer. Pagaban anualmente 1.800 maravedís y 12 gallinas. La conservaban bien y los visitadores confirmaron el censo en 1478 (A/96). Dos años más tarde, les fue mandado presentar su título en el Capítulo General que se iba a celebrar en la villa de Llerena para que se les diera una nueva confirmación (B/4). En 1494 se enteraron los visitadores de que Lope de Cuenca había traspasado parte del Mesoncillo a Alonso de Valcuende; éste pagaba 600 maravedís y 3 gallinas, como parte de los 1.800 maravedís y 13 gallinas de que constaba entonces el censo. Las dependencias habitadas por el primero seguían en buen estado, pero no las ocupadas por el segundo morador (C/40-41).

Tenía la encomienda otra casa en la colación de San Nicolás —lindando con las de Juan González de Yepes y Pedro Boticario y una calle real—, cercana al Hospital, que subsistió hasta 1777 [53]. La había disfrutado por censo enfitéutico Diego de Toledo, pero traspasó su derecho a Juan Bocanegra y su mujer Teresa de Cuenca, vecinos de Toledo; éstos mostraron los documentos que lo probaban a los visitadores de 1478 quienes se lo confirmaron, habiéndose apercibido de que mantenían la casa en buen estado (A/95-97). En 1494 quedó de manifiesto que Juan Bocanegra no sólo cuidaba el edificio si no que lo mejoraba, pues había obrado mucho en él; pagaba por ella 2.100 maravedís y 8 gallinas de censo anual (C/40).

---

[52] PORRES, J.; *Op. cit.*, I, págs. 176-179; *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pág. 360. El Mesoncillo se desamortizó el pasado siglo dividido en dos casas, una sita en la plaza de la Magdalena, n.º 9, y otra en el callejón del Lucio, números 1 y 2.

[53] PORRES, J.; *Historia de las calles de Toledo*, II, pág. 38.

En la Tripería Vieja [54], en un cabo de la calle, poseía el Hospital otra casa que lindaba por una parte con una calle y por la otra con una casa que habitaba el nuncio de la Orden de Santiago en 1478 y un hombre llamado Hinojosa en 1480. Era de dos plantas; la baja se usaba como tienda y la alta como vivienda. La tenía acensuada Inés Díaz, esposa de Juan Díaz de Valencia, que pagaba anualmente 2 florines de Aragón el día de Santa María, 8 de septiembre. Hacía más de setenta años que el padre de esta mujer, Alonso Fernández, había comenzado a habitar la casa (A/96). En 1480 los visitadores le mandaron presentar el título en el Capítulo General a celebrar en Llerena (B/4). Los visitadores de 1494 la hallaron ocupada por Gonzalo de Illescas, jubetero, a quien había traspasado el derecho Inés Díaz, y la tenía en buen estado; pagaba de censo 530 maravedíes (C/40-41).

Los visitadores enviados por los Reyes Católicos examinaron los títulos de las casas acensuadas, que habían sido hechos por los visitadores del maestre Juan Pacheco (+ 1474) probablemente en 1470, y confirmados por los del maestre Alonso de Cárdenas en 1478 y 1485. Debían haber sido presentados por los titulares al Capítulo General, que meses antes habían celebrado los monarcas, para nueva confirmación, pero como no lo hicieron, les ordenaron que los mostrasen en el siguiente que se reuniera, y muy especialmente a Lope de Cuenca e Inés Díaz que los habían traspasado sin autorización de la Orden, advirtiéndoles que si no cumplían este mandato perderían todo derecho a las casas (C/40).

Además de poseer fincas urbanas el Hospital tenía dos fincas rústicas en el término municipal de Toledo: una dehesa y un soto en Cañete [55] y una huerta en Huerta del Rey. La finca

---

[54] Esta calle conservó el nombre de Tripería hasta el siglo XIX; se cree que el nombre sería recuerdo de un matadero que tuvieron allí los musulmanes toledanos después de 1085; en la actualidad, esta calle se llama de Sixto Ramón Parro; v. J. PORRES, *Op. cit.*, II, pág. 336. La casa perteneciente al Hospital fue desamortizada en el pasado siglo, situada en Tripería, 10; v. J. PORRES, *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, pág. 360.

[55] La dehesa de Cañete fue adjudicada en diciembre de 1859; lindaba con el Tajo, el Real Patrimonio y las dehesas de Majazala y Valdecaba. V. J. PORRES, *Op. cit.*, pág. 360.

de Cañete distaba tres leguas de Toledo y rentó 14.000 maravedís, 8 carneros y 5 arrobas de lana en 1478 (A/98), lo mismo en 1480 (B/6) y 18.000 maravedís y 4 carneros en 1494 (C/42). La huerta de Huerta del Rey rentó 250 maravedís en 1478 (A/97) y 1480 (B/5).

Se cobraba un tributo de 40 maravedís anuales en las casas de un corral perteneciente a Pedro Suárez, señor de Pinto, y a Juana de Pinto, su mujer, situado en la colación de San Vicente (B/4).

Algunos de estos bienes que el Hospital poseía en la Ciudad Imperial pudieran ser los que donó la condesa Elvira Pérez, hija del conde don Pedro, señor de Molina [56].

BIENES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

La más importante de las posesiones que el Hospital de Santiago poseía en la provincia toledana era Yegros, antigua villa que en 1478 estaba ya completamente despoblada sin que se sepa a ciencia cierta desde cuándo [57]. Esta villa, situada junto al arroyo llamado en la actualidad de Yegros —que desagua en el río Algodor— perteneció a Gonzalo Facundo, alguacil del rey Fernando III [58], que según la leyenda fue decapitado por orden del monarca a causa del abuso cometido a dos doncellas; fue cedido al Hospital de Santiago el 16 de julio de 1219. Limitaba al E. con Villanueva de Bogas, al S. con Mora, al O. con Mascaraque y al N. con Villamuelas y el despoblado de Campo Rey [59].

El día 13 de agosto de 1478 los visitadores marcharon de Mora a Yegros acompañados de Pedro de Madrid, mayordomo

---

[56] RADES ANDRADA, F.; *Op. cit.*, fol. 18 r.º

[57] Durante el siglo XIII la villa de Yegros estaba poblada; v. D. W. LOMAX, *Op. cit.*, págs. 198 y 257-260. Pudo despoblarse durante el siglo XIV, pero parece más probable que ello ocurriera durante la primera mitad de siglo XV.

[58] RADES, F.; *Op. cit.*, fol. 18 r.º

[59] JIMENEZ DE GREGORIO, F.; *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, Toledo, 1962-66, t. I, pág. 85. VIÑAS - PAZ, *Op. cit.*, II, pág. 573. En estas dos obras se habla del despoblado de Santa María de Yegros.

del comendador Fernando de Ayala. Solamente se mantenía en pie el encasamiento de la encomienda y restos de un portal ante su puerta. Algunas de las paredes de ese portal eran de tapia y otras de cal y canto. La puerta principal estaba formada por un arco de ladrillo y yeso con puertas provistas de una cerradura. En la visita de 1470 ya se había ordenado a Fernando de Ayala que cubriera de nuevo las casas, lo que quedó incumplido; ahora se le volvió a hacer el mismo mandato (A/85). En la entrada, a mano izquierda, había una estancia y encima otra derruida que se mandó reparar bien y prontamente. Junto a esto había una casa con las paredes enhiestas y sin techumbre, la cual se mandó cubrir. A continuación estaba una cocina con un horno y el techo caído. Junto a ella había una sala con el techo de zaquizamí [60] pintado y las puertas mal conservadas. Encima de esta sala había una cámara armada a colgadizo [61] cubierta de teja y madera, con parte de su techumbre caída. Junto a esta sala aparecía una cámara con el techo caído y encima de ella un palomar descubierto. Como ya se había hecho en 1470, se mandó reparar todo ello (A/85-86). Cerca de ahí estaban dos dependencias, un establo y otra trastero, descobijadas. Al lado estaba otro establo y junto a él, una sala que llamaban de los Salvajes [62]. Encima de ella, había dos cámaras en mal estado; en una de ellas, que se había usado para guardar el pan, faltaba el suelo.

Este encasamiento estaba rodeado por un muro, lleno de portillos, que conservaba algunas almenas en el lienzo próximo al arroyo. Se había ordenado en 1470 que se arreglara y se le hicieran almenas y pretiles, pero se halló sin cumplir. En me-

---

[60] Zaquizamí es «el techo del aposento que se labra de yeso». V. S. de COVARRUBIAS, *Op. cit.*, I, fol. 264 v.º.

[61] Colgadizo es «el sobrado o techumbre que no estriba en el suelo, sino que está arrimado a la pared». V. S. de COVARRUBIAS, *Op. cit.*, I, fol. 223 v.º.

[62] El salvaje, hombre incivilizado que se representaba cubierto de pelo, es un tema decorativo del que existen numerosos ejemplos en el arte gótico toledano. V. José M.ª de AZCARATE, *El tema inconográfico del salvaje*, «Archivo Español de Arte» (1948), págs. 81-91. El nombre de esta sala bien pudiera deberse a que hubiera habido en ella la representación de algunos salvajes.

dio del patio de las casas había una mazmorra llena de suciedad (A/86). Los visitadores mandaron al comendador Ayala que, en las casas del recinto de la encomienda en esta villa, gastase en las obras que fueran más necesarias 25.000 maravedís aquel año, y otros tantos en el siguiente, 1479. Este no estaba conforme, pues estando el lugar despoblado le parecía que era malgastar el dinero, y respondió que antes quería exponer su criterio en el Capítulo (C/101).

Fuera de este recinto estaba la iglesia de Santiago, destechada y sin puertas. Debido a que no pertenecía a la Orden sino que había pertenecido a la villa cuando estaba poblada, los visitadores no mandaron obrar en ella. Los que fueron allí el año de 1470, para evitar al templo mayores males, mandaron pregonar en los lugares cercanos que nadie labrase en sesenta pasos alrededor de él, bajo pena de 10.000 maravedís a quien lo hiciera. Hasta 1478 se había guardado este mandato (A/86).

La dehesa de Yegros fue arrendada en 1478 por 54.000 maravedís (A/99) y en 1480 por la misma cantidad (B/7). En 1494 rentaba 170.000 maravedís (C/42).

La huerta de Yegros estaba acensuada en 1478 (A/99) y en 1480 (B/7) por 60 gallinas y 4 arrobas de cebollas y ajos. En 1494 rendía 70 gallinas (C/42).

En Yegros tenía además la encomienda tres molinos; por cada uno de ellos se cobraban 2 gallinas el año que se hacía molienda (A/99). En 1478 y 1480 no se había recibido ninguna gallina por su uso (B/8) pero en 1494 sí se cobraron (C/42).

Se percibía el diezmo de lo cosechado en algunas tierras de Yegros; en los años 1478 (A/99) y 1480 (B/7) montó 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada. En 1494 ascendió a 160 fanegas de trigo y 550 fanegas de cebada (C/42).

El comendador del Hospital de la Orden en Toledo poseía ciertos derechos en la villa (A/100), que se ejercieron mientras ésta estuvo poblada: el cobro de las penas que se imponían a quienes incurrían en faltas como acusación falsa, juegos, provocación de incendios y otras; la preeminencia sobre el concejo de nombrar al alguacil encargado de la ejecución material de las decisiones judiciales; y la sentencia en los juicios de apelación o "alzadas" (C/43). El comendador podía demandar

las multas a los que incurrían en determinadas faltas, o requerir a los alguaciles que prendiesen a los delincuentes, durante los treinta días siguientes a la fecha en que se cometió el delito, pasados los cuales perdía este derecho [63].

En el siglo XVIII Yegros tenía 6.500 fanegas de tierra de labor y sus pastos daban alimento a 4.000 cabezas de ganado; los pobladores de Mascaraque cosechaban allí 15.000 arrobas de trigo [64]. En el pasado siglo Yegros ya se incluía en el término de Mora, y se calculaba la capacidad de su dehesa en 12.000 fanegas [65]. El día 8 de enero de 1856 se sacó a subasta pública en la Casa Consistorial de Toledo la primera de las diversas suertes en que se dividió la dehesa denominada entonces de San Marcos de Yegros [66].

Una finca importante poseía la encomienda en el término de Fuensalida [67] cuyo nombre era La Alburilla; en el momento de ser desamortizada medía 187,88 fanegas y tenía una casa en estado ruinoso, varias vegas y un prado. A fines del siglo XV parte de sus tierras estaban dedicadas al cultivo del olivo. En 1478 (A/98) y 1480 (B/6) se pagaron al Hospital 40 gallinas y 3.000 maravedís; y en 1494 la renta alcanzó 4 puercos y 5.000 maravedís (C/42).

En Bargas poseyó el Hospital varias tierras en el camino a Yunclillos y Casarrubios, que rentaron, en 1478, 12 fanegas de trigo, 12 fanegas de cebada y 7 "xergas" de paja (A/97); en 1480, 12 fanegas de trigo y 12 fanegas de cebada (B/6); y en 1494, 18 fanegas de trigo, la misma cantidad de cebada y 5 "xergas" de paja (C/41). Algunos solares del citado lugar también le pertenecían; se cobraron por ellos, en 1494, 11 gallinas (C/42). De estas propiedades se desamortizaron en el siglo XIX 27,06 fanegas [68]

---

[63] En algunas encomiendas se había cometido el abuso de arrendar el cobro de las penas por juegos. V. G. de MEDRANO, *Op. cit.*, fols. 72 v.º-73 r.º y 80 r.º

[64] PORRES, J.; *Op. cit.*, pág. 359. JIMENEZ DE GREGORIO, F.; *Op. cit.* I, pág. 437.

[65] MADOZ, P.; *Op. cit.*, vol. 8, pág. 215.

[66] CCT, *Boletín Oficial de la Provincia*, 6 de diciembre de 1855.

[67] Madoz la incluye en el término de Torrijos en 1846. V. P. MADOZ, *Op. cit.*, vol. 1, pág. 350.

[68] PORRES, J.; *Op. cit.*, pág. 360.

ESTUDIOS TOLEDANOS
Toledo

En Maqueda contaba con una finca denominada La Patina en la que se cultivaban a fines del siglo XV cereales, olivos y vides, los tres cultivos típicos de las tierras de secano mediterráneas. En 1478 (A/98) y 1480 (B/6) rentó 40 fanegas de trigo y otras tantas de cebada. Cuando se efectuó la tercera visita que estudiamos rendía 32,5 fanegas de trigo y 32,5 fanegas de cebada. En el momento de ser desamortizada alcanzaba 130 fanegas de sembradura; también fueron expropiadas y subastadas otras 25 fanegas en el término de Maqueda pertenecientes al Hospital santiaguista de Toledo [68]. Estas últimas tierras, próximas al cementerio de los judíos, las había disfrutado el comendador del Hospital de Toledo de 1439 a 1463, año en que fueron ocupadas por el comendador del Hospital de Talavera (A/100) que alegaba que pertenecían a su encomienda (B/8). Entonces comenzó un litigio entre los comendadores de los dos hospitales (C/42) que no debió terminar hasta que se nombró un administrador común para los dos institutos benéficos [69].

El Hospital de Toledo cobraba diezmos en Dosbarrios, de unas sernas en que se cultivaba grano, olivos y viña; se recibieron 113 fanegas de cebada, 10 fanegas de trigo, 4 fanegas de centeno, 180 arrobas de vino, 130 jarros de aceite y 270 maravedís en 1478 (A/98) y 1480 (B/7). En 1494 se cobraron 90 fanegas de cebada, 12 fanegas de trigo, 100 arrobas de vino y 60 arrobas de aceite (C/42).

Los visitadores de 1478, estando el día 4 de septiembre en Dosbarrios, ordenaron por escrito a los alcaldes de esa villa que no pagasen a Fernando de Ayala los diezmos, que en grano, vino y maravedís estaban obligados a darle, mientras éste no diese cuenta a la Orden de los 140.000 maravedís que, aproximadamente, debía haber gastado en reparación de las casas

---

[69] Probablemente en 1439 debió vacar la encomienda del Hospital de Talavera por muerte de su comendador y se acumularon estas tierras, y quizás otras, al Hospital toledano; hacia el año 1463 se volvería a conceder el título de la encomienda de Talavera a un caballero santiaguista y el comendador de Toledo no se resignaría a perder esa renta. Rades cuenta que se anejaron las rentas del Hospital de Talavera al de Toledo, pero no dice cuáles ni cuándo. V. F. RADES, *Op. cit.*, fol. 18 v.º

del Hospital de Toledo; llegado este momento, ellos o Alonso de Cárdenas les darían aviso para que efectuasen el pago; pero si le daban los diezmos al comendador sin haber recibido la notificación de su consentimiento, se verían en la necesidad de pagarlo otra vez. Los alcaldes dijeron que así lo harían; actuaron como testigos Ruy Díaz de Vega, el bachiller Diego de Calvente y Juan Caballero, vecino de Ocaña. La carta de desembargo de los diezmos de esta villa se otorgó el día 16 del mismo mes, cerciorados los visitadores de que se habían comenzado las obras de restauración por ellos ordenadas en el Hospital, y fue llevada a Dosbarrios por el mayordomo del comendador, Pedro de Madrid (A/101).

Le pertenecían además en el mismo lugar un Hospital y unas casas (A/98) que no se solían arrendar, donde se recogía los diezmos de Dosbarrios (B/6). Este Hospital pasaba tanta penuria en el primer cuarto del siglo XVI que en 1527 se ordenó pedir limosna para remediar sus necesidades [70].

En el término de Santa Olalla poseía la encomienda una finca rústica, denominada Colmenarejo de la Mata, que rentaba en 1478 (A/99) y en 1480 (B/7) 30 fanegas de grano y 2 gallinas por año. En 1494 rendía 35 fanegas de trigo y otras tantas de cebada (C/42).

Tenía la encomienda en Mascaraque unos tributos, que gravaban algunas viñas y otras tierras, que ascendieron en 1478 (A/99) y 1480 (B/17) a 850 maravedís y 32 gallinas anualmente y en 1494 a 872,5 maravedís y 22 gallinas (C/42).

BIENES EN OTRAS PROVINCIAS

a) *Ciudad Real*

El Hospital de Santiago de Toledo poseía una huerta en La Membrilla y una serna, denominada La Fuente del Maíllo, en Montiel, que solían rentar conjuntamente 11.000 maravedís, según se manifestó a los visitadores en 1478 (A/99) y 1480 (B/7).

Le correspondía a la encomienda del Hospital toledano el

---

[70] JIMENEZ DE GREGORIO, F.; *Op. cit.*, I, pág. 277. VIÑAS-PAZ; *Op. cit.*, II, pág. 362.

recaudo de la "merced de amidos" [71] en el Campo de Montiel por la cual pagaba cada labrador que se servía de dos animales media fanega de trigo, el que labraba con una bestia 1/4 fanega, y el que no labraba una blanca, es decir 2 maravedís, por cada casa. A fines del siglo XV se solía arrendar el cobro de esta merced por 250 fanegas de trigo, según se informó a los visitadores en 1478 (A/99), 1480 (B/17) y 1494 (C/42). Con el nombre de Campo de Montiel se designaba el territorio ocupado por algunos pueblos pertenecientes a la Orden de Santiago en la provincia de Ciudad Real y algunas provincias limítrofes a ella. Estos lugares eran: Albadalejo, Almedina, Alhambra, Alcubillas, Castellar de Santiago, Cañamares, Cozar, Carrizosa, Fuenllana, La Membrilla, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cáñamos, Solana, Torre de Juan Abad, Terrinches, Torrenueva, Villahermosa, Villamanrique y Villanueva de los Infantes en la provincia de Ciudad Real; Beas y Chiclana en la provincia de Jaén; y Osa de Montiel en la provincia de Albacete [72].

b) *Badajoz*

La dehesa denominada La Alameda en el término de Fuente del Maestre pertenecía al Hospital de Toledo, aunque en la división particular de la Orden estaba adscrita a la provincia de León, o sea al conjunto de encomiendas que pagaban diezmo al prior del convento de San Marcos de León; los demás bienes de la encomienda del Hospital toledano estaban en la provincia de Castilla y se pagaba diezmo de sus rentas al prior del convento de Santiago de Uclés. En 1478 (A/99) y 1480 (B/7) esta dehesa estaba arrendada por 130.000 maravedís y 2 arrobas de lino. En la visita de 1494 no se cobró su renta, ni las de otros lugares pertenecientes al Hospital fuera de la provincia de Toledo, no sabemos si por estar embargadas o por desconocimiento y descuido de García Osorio de la encomienda. En

---

[71] Amidos o ambidos es un adverbio de origen latino que significa de mala gana, de mal grado, contra la propia voluntad, con repugnancia. V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española,* Madrid, 1936, págs. 75-76.

[72] MADOZ, P.; *Op. cit.*, vol. 5, pág. 373.

1847 La Alameda seguía perteneciendo al Hospital toledano y se destinaba a pasto o labor a conveniencia de los arrendatarios [73].

c) *Avila*

Tenía la encomienda cerca de la ciudad de Avila algunas tierras de labor y prados que rentaban 4 gallinas y 400 maravedís en 1478 (A/98) y 1480 (B/6). Posteriormente el comendador García Osorio concedió la renta de estas tierras a un escudero suyo para su manutención, pero al morir éste, que era quien la cobraba, el primero perdió la noción de ella (C/43).

En la misma provincia, en Cardeñosa, poseía algunas tierras que rentaban anualmente 150 maravedís en 1478 (A/98). En Muñopepe, tenía otras tierras y prados que rendían 10 fanegas de trigo, 10 de cebada y otras 10 fanegas de centeno en 1478 (A/98) y 1480 (B/6). Se cobraban conjuntamente las rentas de las posesiones de Blascopascual [74] y de Collado [75], que ascendían en total a 900 maravedís en 1478 (A/98) y en 1480 (B/6). En 1494, a causa de la muerte de ese escudero, que debía encargarse de la recepción de las rentas de todas estas tierras, arrendatarios y comendador habían quedado desvinculados y éste desconocía a cuánto ascendían (C/43).

Estos bienes habían pertenecido a un Hospital santiaguista que hubo en la ciudad de Avila y en fecha indeterminada se enajenaron y pasaron a pertenecer al Hospital de Toledo [76].

---

[73] MADOZ, P., *Ob. cit.*, vol. 8, pág. 215.

[74] Blascopascual es un lugar despoblado sito en el término de Muñomer. V. P. MADOZ, *Op. cit.*, vol. 4, pág. 359.

[75] Collado es un barrio perteneciente al Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros. V. P. MADOZ, *Op. cit.*, vol. 6. pág. 540.

[76] RADES, F.; *Op. cit.*, fol. 18 v.°

RENTAS EN MARAVEDIS *

CIUDAD DE TOLEDO	1478	1480	1494
Casas del Hospital	9.000	9.000	10.700
Portazgo y mesón de Bisagra	13.200	13.200	26.050 **
Casa de la Lavandería	—	2.000	—
Casa de San Nicolás	2.100	2.100	2.100
Mesoncillo Barrio de Rey	1.800	1.800	1.800
Casa de la Tripería	520	520	530
Casa grande de la calle Llana	350	350	350
Casa pequeña de la misma	100	100	—
Corral de Pedro Suárez	40	40	—
Huerta del Rey	250	250	—
Dehesa de Cañete	14.000	14.000	18.000
PROVINCIA DE TOLEDO			
La Alburilla	3.000	3.000	5.000
Dosbarrios	270	270	—
Mascaraque	850	850	872,5
Yegros	54.000	54.000	170.000
OTRAS PROVINCIAS			
La Membrilla y la Fuente del Maíllo	11.000	11.000	—
La Alameda	130.000	130.000	—
Avila	400	400	—
Cardeñosa	150	—	—
Collado y Blascopascual	900	900	—
TOTAL	241.930	243.780	235.402,5

* No se indican las rentas que, por diversas razones, no se cobraron; véase el texto.

** El portazgo rentó 23.000 maravedís y el mesón 3.050 maravedís.

RENTAS EN ESPECIE EN 1478 [77]

	Fanegas trigo	Fanegas cebada	Fanegas centeno	«Xergas» paja	Arrobas cebollas y ajos	Arrobas vino	Jarros aceite	Arrobas lana	Arrobas lino	Gallinas	Carneros
Ciudad de Toledo:											
Casas del Hospital										95	
Casa de San Nicolás										8	
Mesoncillo de Barrio de Rey										12	
Casa grande de c/ Llana										2	
Dehesa de Cañete								5			8
Provincia de Toledo:											
La Alburilla										40	
Bargas	12	12		7							
Colmenarejo	15	15								2	
Dos Barrios	10	113	4			180	130				
Mascaraque										32	
La Patina	40	40									
Yegros	500	500			4					60	
Otras Provincias:											
Merced de amidos	250										
La Alameda									2		
Avila										4	
Muñopepe	10	10	10								
TOTAL	837	690	14	7	4	180	130	5	2	255	8

RENTAS EN ESPECIE EN 1480 [77]

	Fanegas trigo	Fanegas cebada	Fanegas centeno	«Xergas» paja	Arrobas cebollas y ajos	Arrobas vino	Jarros aceite	Arrobas lana	Arrobas lino	Gallinas	Carneros
Ciudad de Toledo:											
Casas del Hospital										95	
Casa de San Nicolás										8	
Mesoncillo de Barrio de Rey										12	
Casa grande de la c/ Llana										2	
Dehesa de Cañete								5		8	8
Provincia de Toledo:											
La Alburilla										40	
Bargas	12	12									
Colmenarejo	15	15								2	
Dos Barrios	10	113	4			180	130				
Mascaraque										32	
La Patina	40	40									
Yegros	500	500			4					60	
Otras Provincias:											
Merced de amidos	250										
La Alameda									2		
Avila										4	
Muñopepe	10	10	10								
TOTAL	837	690	14		4	180	130	5	2	263	8

RENTAS EN ESPECIE EN 1494 [77]

	Fanegas trigo	Fanegas cebada	Fanegas centeno	«Xergas» paja	Arrobas cebollas y ajos	Arrobas vino	Arrobas aceite	Arrobas lana	Arrobas lino	Gallinas	Carneros	Cerdos
Ciudad de Toledo:												
Casas del Hospital										64		
Mesón de Bisagra										4		
Casa de San Nicolás										8		
Mesoncillo de Barrio de Rey										13		
Casa de la Tripería										4		
Casa grande de la c/ Llana										2		
Dehesa de Cañete											4	
Provincia de Toledo:												
La Alburilla												4
Bargas	18	18		5						11		
Colmenarejo	35	35										
Dos Barrios	12	90				100	60					
Mascaraque										22		
La Patina	32'5	32'5										
Yegros	160	550								76		
Otras Provincias:												
Merced de amidos	250											
TOTAL	507'5	725'5		5		100	60			204	4	4

III. EL RECINTO DEL HOSPITAL

Se llamaba Hospital de Santiago a un conjunto de edificios con diversas funciones, en el que sólo destacaba desde el punto de vista artístico la iglesia. Los materiales empleados en sus fábricas eran más bien pobres, los usuales en aquel tiempo en Castilla la Nueva: tapias, ladrillo, teja, piedra, cal, yeso y madera de pino.

Un muro cercaba el recinto del Hospital, la iglesia y demás dependencias. Tenía una fuerte puerta de entrada, de dos hojas que se cerraba con cerradura y aldabones; un portal de madera, cubierto de teja y apoyado sobre dos pilares la protegía (C/29). En 1494 se mandó descostrar, jaharrar con yeso y arena, enlucir de yeso y lavar este portal (C/31 - 32).

LA IGLESIA

a) *El templo*

El templo, dedicado a Santiago, era de estilo mudéjar; constaba de una sola nave solada de ladrillo y dos capillas latera-

---

[77] He aquí las equivalencias aproximadas de las medidas de capacidad del sistema de Castilla respecto al sistema métrico decimal:

1 arroba de aceite = 16,5 litros.

1 arroba de vino = 16,1 litros.

1 celemín = $\frac{1}{12}$ fanega = 4,6 litros.

1 fanega = 12 celemines = 55,5 litros.

1 jarro = 1 cuartillo = $\frac{1}{32}$ arroba = 0,5 litros.

V. Mario RODRIGUEZ ARAGON; *Diccionario técnico de pesas, medidas y monedas*, Madrid, 1949.

Las únicas monedas que se debían aceptar en el pago de censos por mandato de Alonso de Cárdenas eran los florines de oro o los reales de plata; más tarde, los Reyes Católicos precisaron que se les diese a estas monedas el valor que tuviesen en el momento de efectuarse el cobro y no el de la tasa declarada (1 florín = 260 maravedís y 1 real = 30 maravedís). V. G. de MEDRANO; *Copilación de las leyes capitulares de la Orden de la Cavallería de Santiago del Espada*, Valladolid, 1605, fols. 120 r.°-v.° Sin embargo, los libros de visitas muestran que muchos rentas de tierras y casas que estaban acensuadas se cobraban, total o parcialmente, en especie.

les. La cabecera de la nave se cubría con bóveda y el cuerpo mediante una armadura de madera perfilada y labrada y tejado, en la que algunos cabrios [78] eran de madera tosca (C/26). En 1478 hubo que mandar que se colocasen algunos cabrios antes del día de San Miguel (A/88) y en 1480 retejar la cubierta (B/1). La capilla del costado izquierdo tenía el ábside cubierto con bóveda y el resto con una armadura de madera perfilada y cepillada; la cerraban unas puertas de red de madera (A/89). En el costado derecho había un portal, en cuyos muros estaban pintadas algunas estaciones del Vía Crucis devotamente iluminadas por una lámpara de vidrio, de donde se pasaba a la otra capilla, que contenía varias sepulturas descuidadas de caballeros santiaguistas, de una de las cuales se decía con poco convencimiento que era de los condes de Carrión [79]; la capilla estaba cerrada por una celosía de madera (A/88).

La iglesia tenía tres puertas: una situada a sus pies de dos haces de madera de pino con aldabas por dentro y cerrojo y cerradura por fuera, protegida por un portal (A/87) armado con madera de pino labrada y teja (B/1), que salía a una calle interior para uso particular de los habitantes del encasamiento que se prolongaba hacia el Alcázar —no era pública, ya que el gasto de reparación de los desperfectos de sus tapias y bardas corría a cargo del comendador (A/87)—; otra puerta daba al portal de la capilla del costado derecho, provista de dos aldabas por dentro y cerrojo y cerradura por fuera (C/26); y, enfrente de esta última, otra puerta que salía al claustro, con los mismos herrajes (A/88).

En 1494 se mandaron hacer muchas obras para restaurar la iglesia:

1.º Retejar toda la iglesia y el portal de la puerta situada en los pies del templo (C/25), poniendo abundante cal en las

[78] Cabrio es el madero colocado paralelamente a los pares de una armadura de tejado. V. J. CASARES, *Diccionario ideológico de la lengua castellana*, Barcelona, 1957, pág. 167.

[79] López Agurleta apunta la posibilidad de que, la sepultura del Hospital de Toledo que se atribuía tradicionalmente a los imaginarios condes de Carrión, yernos del Cid, fuese la del maestre Pedro Fernández y de su padre Fernando García de Fita, muerto antes de 1128. V. J. LOPEZ AGURLETA, *Op. cit.*, pág. 17.

alas y el caballete del tejado, y apoyar las alas en hileras de ladrillo y cal (C/32).

2.º Descostrar, jaharrar[80] con yeso y arena, revestir de yeso y lavar las portadas y el interior de las paredes de la iglesia, exceptuando el presbiterio, el friso de la armadura y el zócalo (C/31-32).

3.º Sustituir las maderas y tablas estropeadas de las armaduras del templo y el citado portal por otras parejas a las restantes (C/32).

4.º Igualar con cal y canto y revocar con cal una pared del portal de entrada al templo, que era de cal y ladrillo y estaba muy desgastada (C/32).

5.º Revocar los pilares de ese portal cerrando sus hendiduras con yeso y granzas[81] (C/32).

6.º Poner un cepillo con cerradura dentro de la iglesia, junto a la puerta (C/36).

7.º Colocar una reja de madera de pared a pared en la nave del templo, con los extremos empotrados con yeso, que tuviera una puerta con goznes de reciedumbre adecuada (C/32).

b) *El claustro*

El claustro era cuadrado o rectangular, solado de ladrillo (A/88), cubierto por una armadura de madera de pino y tejado que se apoyaba sobre arcadas (C/25).

Ya se ha dicho que una puerta lo comunicaba con el templo. Tenía además otra puerta que salía a la calleja interior también citada; era de madera de pino, tenía aldabones, cerrojo y cerradura (C/25) y estaba protegida por un portal cuya madera era labrada (A/87).

Albergaba varias capillas. En una de ellas, estaba la sepultura de María de Orozco; el suelo era de ladrillo, la cubierta de la cabecera era de bóveda y la del cuerpo de una armadura de

[80] Jaharrar es «lo mismo que enlucir con yeso... una pared para que siente luego el blanqueo». Véase D. D. A. R. D. S., *Diccionario de las nobles artes...*, Segovia, 1788, pág. 123.

[81] Granzas son «granos gruesos que quedan en la zaranda después de majado el yeso por no haberse quemado bien». V. S. de COVARRUBIAS, *Op. cit.*, I, fol. 448 r.º

madera (A/88) con decoración de lazos dorados, cubos y mocárabes; la cerraban unas puertas de red de madera (C/25). Otra capilla, la de Santa Ana, estaba próxima a la puerta que comunicaba la iglesia con el claustro; la cubría una bóveda y la cerraban unas puertas de red de madera provistas de cerradura (C/26).

Había un altar de yeso frente a la puerta que salía a la calleja y a la derecha de la capilla donde se hallaban los restos de María de Orozco. En 1478 los visitadores mandaron al comendador que lo iluminase con una lámpara antes del día de Navidad, porque la que con anterioridad había tenido entonces no estaba (A/88). Se hallaba cerrado por unas puertas de red de madera con cerradura (C/25).

Diseminadas por el claustro había unas sepulturas maltratadas e, incluso, algunas abiertas por los costados (C/25).

En el jardín, huerto o patio del claustro, cerrado por una puerta de red de madera (A/88), estaban un moral, algunos duraznos[82] (C/26) y azufaifos[83] (C/25) y una capillita (C/36).

Fueron numerosas las obras de reparación del claustro que los visitadores de 1494 mandaron realizar bajo supervisión de maestros de obras:

1.º Componer y limpiar los tejados, caballetes[84] y arzonales[85] de la armadura igualando sus alas (C/34).

2.º Descostrar por completo, revocar de nuevo con yeso y arena, enlucir con yeso puro y lavar con yeso fino las paredes del claustro, las arquerías del mismo por dentro y por fuera, los poyos, pretiles y enterramientos (C/35 y 36), así como los dos portales y portadas (C/31-32).

---

[82] El durazno es una variedad del melocotonero; v. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 309.

[83] El azufaifo es un árbol de la familia de las rámneas a cuyo fruto se le atribuían propiedades medicinales. V. S. DE COVARRUBIAS, *Op. cit.*, I, fol. 13 r.º

[84] Caballete es la arista horizontal de la parte más alta del tejado, formada por el encuentro de dos vertientes opuestas. V. J. CASARES, *Op. cit.*, págs. 128-129.

[85] Arzón es el fuste delantero y trasero de la silla de montar. En este caso, por extensión, se ha debido aplicar la palabra arzonal al refuerzo de la arista del diedro formado por los tejados de dos lados del claustro.

3.º Dejar preparado, en la parte superior de las paredes alrededor del claustro, un espacio de un palmo de anchura para letreros (C/35).

4.º Respetar las yeserías antiguas y lavarlas con brocha C/35).

5.º Resolar el pavimento del claustro donde fuera menester C/36).

6.º Descostrar y revocar la capillita que estaba dentro del huerto y acabar la parte de su tejado que faltaba (C/36).

c) *Retablos, imágenes y otros objetos artísticos*

En 1478 había en la capilla mayor, iluminada por una lámpara, dos tallas de madera, una del apóstol Santiago y otra de la Virgen María, un retablo de madera, pintado, representando a San Alfonso, y dos portapaces de madera (A/89). En 1480 solamente permanecían en ella el retablo y la imagen de madera de Santiago (B/1). El altar se ornaba en 1494 con dos imágenes de la Virgen, una vestida con una camisa pequeña de lienzo y un manto colorado, y otra, de menor tamaño, ataviada con una saya pequeña y pobre, un roquete [86] de lienzo y una toca delgada (C/27).

En la capilla del costado izquierdo había un altar, dedicado a Santa Catalina, con un frontal de madera pintado representando a San Lorenzo (A/89). En 1494 había en ella una imagen de Nuestra Señora con el Niño Jesús; la Madre llevaba un brial [87] colorado con una trepa [88] de terciopelo, y el Hijo un pequeño manto de chamelote [89] con jirones [90] blancos y negros, una toca fina, un roquete pequeño de lienzo y otra saya leonada [91], con tiras de raso (C/27).

---

[86] Roquete es una sobrepelliz cerrada y con mangas cortas. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 937.

[87] Brial es una saya de seda que usaban las mujeres. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 156.

[88] Trepa es un adorno en la orilla de los vestidos que de vueltas por ella. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 1056.

[89] Chamelote es un paño tejido con pelo de camello. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 317.

[90] Jirones son las fajas que se ponían en el ruedo del sayo. V. J. CASARES, *Op. cit.* pág. 621.

[91] Leonado es el color rubio oscuro. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 643.

El altar de la capilla del costado derecho estaba dedicado a San Benito. En ella había una pila pequeña para agua bendita asentada sobre otra mayor, y una piedra de mármol adecuada para sepultura (A/89). Esta piedra había sido enajenada por Fernando de Ayala y se había trasladado a Santo Domingo el Real, en la misma ciudad, para usarla como sepultura de Iñigo Dávalos; los visitadores de 1480 le ordenaron que lograse su devolución o gastase 1.000 maravedís en ornamentos; el comendador se comprometió a lo primero (B/4). En esa misma capilla, iluminada por una lámpara de vidrio, se hallaba en 1494 una tabla pintada con la imagen de Nuestra Señora (C/26).

Quedaban solamente once de las doce sillas de madera que había en el templo y muy estropeadas; en 1478, como siete de ellas estaban sin asiento, se mandó repararlas antes del 29 de septiembre, día de San Miguel (A/89); en 1480 mandaron restaurarlas de nuevo (B/2) y lo mismo tuvieron que hacer los visitadores de 1494 (C/32).

En la capilla del claustro donde se hallaban los restos de María Orozco, había un altar formado por una piedra negra sentada sobre seis piezas de mármol sobre el cual se hallaba en 1478 una imagen de Santiago de alabastro (A/88); en 1494, esta capilla albergaba un pequeño retablo (C/25), pero no se cita la imagen del Apóstol.

En la capilla de Santa Ana, que estaba iluminada por dos lámparas de vidrio, había en 1494 una imagen de la Madre de Dios y un retablo pequeño (C/26).

En el altar de yeso situado frente a la puerta que daba a la callejuela, había en 1494 una figura de la Virgen María y un retablo pequeño representando su Quinta Angustia, la Crucifixión de su Hijo (C/25).

d) *Ornamentos, libros e instrumentos de culto*[92]

En tiempos del comendador Fernado de Ayala, el inventa-

[92] El Sr. Porres ha publicado un completo inventario de la iglesia del Hospital, redactado en 1820, siendo administrador del mismo Diego de la Torre Arce y mayordomo Nicolás Escudero, pero creo que ninguno de los objetos que se mencionan en las visitas que estudió se conservaría entonces, salvo, quizá, la campana de la torre. V. J. PORRES, *Op. cit.*, págs. 522 - 524.

rio de ornamentos era menos extenso que siendo comendador García Osorio. En 1478 (A/89) constaba de:

Un alba guarnecida de damasco negro.

Una casulla de aceituní [93] negro con cenefas de damasco morado.

Un ara con sus corporales.

Una campana en el campanario, pequeña y de buen sonido.

Un cáliz de peltre [94].

Un cáliz de plata con su patena.

Un crucifijo pequeño de cobre.

Dos ampollas de estaño.

Un volumen de pergamino con tres obras, una de lectura y canto y otra titulada *Costumbres dominicales y santurales.*

Un cuaderno de pergamino de tapas negruzcas con invitatorios punteados [95] y la *Letanía de los finados.*

Un misal.

Dos años más tarde, se inventarió lo que sigue (B/1):

Una casulla de seda rasa negra.

Una casulla de lienzo blanca con una cruz de seda verde.

Un alba.

Una estola.

Un amito.

Una toalla de sábana de altar.

Un frontal de seda con hojas de parra bordadas.

Un frontal de seda con labores de zarzahán [96].

Un ara con sus corporales.

Un cáliz de plomo.

Un cáliz de plata con su patena.

Una cruz pequeña de latón.

Dos ampollas de plomo.

---

93 Aceituní es una rica tela de seda traída de Oriente. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 11.

94 Peltre es la aleación de cinc, plomo y estaño. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 804.

95 Son antífonas que se cantan y repiten en cada verso del salmo *Venite* al principio de los maitines, con los puntos o notas musicales. V. J. CASARES, *Op. cit.* pág. 612.

96 Zarzahán es una tela fina de seda con listas de colores. V. J. CASARES, *Op. cit.* pág. 1118.

Los visitadores de 1480 mandaron a Fernando de Ayala que gastase 1500 maravedís en comprar dos candeleros de latón, un ornamento completo de lienzo, sábanas y manteles de altar (B/2).

El inventario de 1494 fue el siguiente (C/26):

Una casulla de aceituní negro con una cenefa de damasco morado.

Una casulla de damasco amarillo con una cenefa de terciopelo negro.

Un alba, una estola, un amito y un manípulo guarnecidos con chamelote negro.

Un cinto.

Una vestidura blanca de lienzo, con una cruz colorada delante y otra detrás.

Dos paños para dar la paz, uno de ellos bordado.

Una sábana con una cinta verde y una cruz.

Una cinta colorada.

Una sábana de lienzo de 3,5 varas [97] con una cinta ancha leonada en la orilla (C/27).

Tres hijuelas de corporales.

Un frutero de holanda.

Un frutero bordado en los lados con orillas coloradas.

Un palio de lienzo con una cruz de Santiago colorada.

Cuatro reposteros con hojas verdes y las armas de García Osorio.

Un ara con sus corporales.

Una campana en la torre.

Un cáliz de plomo con su patena.

Un cáliz de plata con su patena.

Una campanilla.

Tres campanillas unidas por un eje.

Una cruz de latón pequeña.

Dos candeleros de hierro [98].

Dos ampollas de plomo.

---

[97] Una vara equivale a 835,9 milímetros, aproximadamente. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 1080.

[98] En 1480 los visitadores mandaron comprar un par de candeleros de azófar, es decir de latón, a Fernando de Ayala, pero los debió comprar de hierro (B/2).

Un bacín o cepillo para limosnas.
Un armario.
Un Capitulario de la Orden de Santiago.
Un cuaderno con la bendición de Ramos.
Un manual de misas votivas.

Los visitadores de 1485 habían ordenado a García Osorio que adquiriese tres frontales y tres sábanas de altar; como el 1 de septiembre de 1494 este mandato se halló incumplido se le ordenó que los comprase y además una vestidura que valiese 50 reales de plata (C/30).

EL HOSPITAL PROPIAMENTE DICHO

El Hospital estaba situado en la parte del recinto próximo a la muralla de la ciudad y al río. Era la parte alta de una casa de dos plantas. La baja era una caballeriza cerrada por una puerta que tenía cerradura; en 1487 las paredes estaban bien conservadas pero no las bases de sus pilares, que estaban muy gastados, por lo que se mandó repararlas antes del día de San Juan (A/91). En 1480 se ordenó construir unas pesebreras (B/2). Las obras ordenadas por los visitadores del año 1494 fueron las siguientes:

1.º Revocar una descarnadura que había en la pared, encima de la puerta de la caballeriza hasta el pilar de una de las esquinas (C/38).

2.º Reforzar con cal las descarnaduras de los cimientos de la froga[99] en la parte trasera del Hospital que daba al río (C/33 - 34).

3.º Construir un pilar adosado que apuntalara la viga central de las tres que estaban descabezadas, y colocar entre ella y el pilar, apoyándose sobre éste, una toza[100] que se incrustaría en las paredes paralelas a las vigas con yeso y granzas (C/33).

En 1480 los visitadores mandaron solar la parte alta, tapar una grieta y unos agujeros que había en ella, y poner las camas

---

[99] Froga es la fábrica de albañilería hecha con ladrillos. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 403.

[100] Toza es una pieza grande de madera labrada a esquina viva. V. J. CASARES, *Op. cit.*, pág. 825.

en dos salas, una destinada para hombres y otra para mujeres (B/3). Los visitadores del año 1494 fueron más exigentes, pues ordenaron (C/32-34):

1.º Sustituir las maderas del suelo que estuvieran rotas, desgastadas o deformes, y encima poner suelo de ladrillo tanto en la sala central como en los departamentos de uno y otro lado de la misma.

2.º Reparar los tabiques de alguno de estos departamentos y elevar el suelo de uno de ellos al nivel de los restantes y de la sala.

3.º Tapar todos los agujeros existentes.

4.º Ampliar la ventana del centro de la sala y hacer dos poyos de dos asientos en el grueso de la pared —lo que da idea de su anchura—.

5.º Hacer una ventana en cada dependencia proporcionada a la extensión de ella, y colocar en todas las ventanas ventanos llanos.

6.º Cambiar los haces de la puerta principal de la sala y poner uno de los viejos como puetra a una de las dependencias, que no tenía.

7.º Alargar el ala de parte del tejado, que se había dejado corta en una reparación que se había hecho, e igualarla al resto.

OTRAS DEPENDENCIAS

a) *Características generales*

Dentro del recinto, en torno a un patio central, además de la iglesia, su claustro y el edificio del Hospital, se hallaban unas dieciséis casas en 1478; García Osorio construyó dos más, una junto a la puerta de entrada al encasamiento y otra próxima al Hospital.

Estas casas eran de una o dos plantas cubiertas por armaduras de madera tejadas a una o dos aguas. En la planta baja solían estar las caballerizas y las cocinas y en la alta las habitaciones. A menudo la parte alta era de mayor extensión que la baja y estaba construída a colgadizo; otras veces se apoyaba sobre pilares. Los suelos eran en su mayoría de ladrillo, y si no de yeso o madera. Varias caballerizas se alquilaban como

viviendas, inclusive la situada en la planta baja del Hospital y el sótano que una de las casas tenía.

Tanto en 1478 como en 1480 y 1494 los visitadores hubieron de mandar hacer diversas obras en ellas. Uno de los mandatos hechos en el último año citado consistía en pedir a las autoridades municipales permiso para derribar una parte del adarve que peligraba caer sobre la planta alta de una de las casas, donde había una chimenea, en hacerlo derribar y en pedir compensación de los gastos a los regidores de la ciudad (C/39).

b) *Moradores*

Los libros de las visitas de 1478 y 1480 no permiten calcular el número de habitantes del encasamiento del Hospital en esos años. Pocos más de trece inquilinos había en las casas del recinto en 1494; de algunos de ellos conocemos los nombres que tenían, los oficios que ejercían y los alquileres —no superiores a 1.000 maravedís— que pagaban (C/28). Los cabestreros Juan Dernas, Antón de Palencia y otros, el linternero Martín García de Olmedo, Inés Díaz, encargada del alumbrado y limpieza de la iglesia, Antona e Isabel Rodríguez pudieron continuar habitando las casas que ocupaban sin que se les opusiera ninguna dificultad. En cambio, aquéllos que desempeñaban oficios sucios y malolientes o se conducían deshonestamente fueron obligados a abandonar las viviendas que ocupaban en un plazo de tres días (C/28). Los expulsados fueron los zurradores Alonso de Bustillo, Alonso de Herrera y Fernando de Toledo, el tripero Diego de Segovia y las deshonestas Beatriz González y Mencía Vázquez, esposa de Fernando de Soria. En 1480, los visitadores ya habían tomado las mismas medidas con unos oficiales triperos y el zurrador Antón Rodríguez que entonces moraban en las casas del Hospital; se les advirtió que si permanecían en el recinto desempeñando el mismo oficio pagarían una multa de 2.000 maravedís para la cámara del maestre (B/3). Catorce años después, la amenaza recaía en el comendador García Osorio: si volvía a arrendar alguna casa a oficiales zurradores, triperos, o a personas de mala vida, se le sancionaría haciéndole pagar 3.000 maravedís que se destinarían a obras en el Hospital (C/39).

Otra causa de problemas fue la crianza de puercos. Los ha-

bitantes del encasamiento del Hospital de Toledo que criaban cerdos en 1480 los tenían sueltos por el patio ensuciando y dañando las casas, lo que, al ser observado por los visitadores, fue prohibido; se les ordenó mantenerlos atados si no querían perderlos y que se entregaran a los pobres (B/3). En 1494 se criaban encerrados en una antigua mazmorra que se había horadado por un lado (C/29).

IV. CONCLUSION

A fines del siglo XV la relajación espiritual en que, desde hacía varios decenios, se hallaba la Orden de Santiago se manifestaba en la actuación individual de algunos de sus miembros. La desidia y codicia de los que en ese tiempo fueron comendadores del Hospital de Santiago de Toledo fue la causa de que, las funciones sociales que debía desempeñar la encomienda que poseían, no se cumplieran o sólo se hiciera parcialmente. Diversos fines benéficos le habían sido asignados desde época muy temprana y uno de ellos —el de redención de cautivos cristianos en tierras musulmanes— desde sus orígenes, poco antes de 1180. Con su descuido no sólo perjudicaron a quienes entonces poblaban la Ciudad Imperial y su zona de influencia, sino que quebrantaron la economía del Hospital al olvidar la conservación de sus edificios —de los que conviene destacar el templo mudéjar— y el mantenimiento de las rentas provenientes de sus propiedades diseminadas por Toledo, su provincia y otras provincias limítrofes —Avila, Ciudad Real y Badajoz—. Son éstas, faltas comunes a Fernando de Ayala y a García Osorio, que se acentúan en este último. Baste recordar que, contra toda lógica, las rentas en 1494 fueron menores que las de 1478 y 1480, debiendo —transcurridos catorce años— haber aumentado considerablemente; que arrendó la casa-hospital y que cobró alquiler a una servidora del Hospital cuyo alojamiento debía ser gratuito.

Hay que añadir otro ejemplo de abandono de la regla y establecimientos de Santiago. El amancebamiento del capellán Diego González, contrariando su obligación de predicar con la conducta además de con la palabra, tuvo que constituir motivo de escándalo y, si bien con ello no disminuía el poder

VESTIGACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS
Toledo

político y económico de que gozaba la Orden, sí desprestigiaba la moral y religiosidad de sus miembros.

Lo dicho viene a desmostrar cuán necesaria y acertada fue la reforma —nada rigurosa— que introdujeron en los Hospitales de la Orden los Reyes Católicos al hacerse con la administración del maestrazgo de Santiago. El reinado de Isabel I y Fernando II, de consecuencias trascendentales por muchos y diversos motivos, fue también momento crucial para la Orden de Santiago y demás Ordenes militares. Este trabajo, lejos de contradecir esta idea universalmente aceptada, viene a confirmarla una vez más.

APENDICE DOCUMENTAL

A

AHN, Ordenes Militares, sign. 1063 C., págs. 85-101.

Visitaçión del Ospital de Toledo

Yegros

E después d'esto, en jueves treze días del dicho mes de agosto del dicho año de setenta e ocho años, los dichos visitadores fueron a la villa de Yegros, que es de la encomienda del Ospital de Santiago de Toledo de que es comendador Ferrando de Ayala, e fueron desde la dicha villa de Mora e llevaron consigo a Pedro de Madrid, su mayordomo del dicho comendador; la qual villa hallaron despoblada del todo, que non estava en ella salvo la casa de la encomienda, la qual casa tiene delante unas paredes de un portal, lo qual está todo descobijado, lo alto sin teja e madera salvo las tapias que están erguidas, e son d'ellas de cal y canto e d'ellas de tapias, e a la entrada un arco de ladrillo e yeso e sus puertas con una çerradura, lo qual le fue mandado cobijar e reparar por la visitaçión pasada e non lo reparó.

A la entrada de dicha casa, a la mano ezquierda, está una casa baxa doblada; a la otra visitaçión pasada estava bien reparada con sus puertas, e agora lo fallaron todo esto caído; lo alto del doblado es menester en ello buen reparo y presto, si non todo se perderá.

Está otra casa junto con ésta que está toda la techunbre caída e las paredes están enhiestas; ase de mandar cobijar al comendador (/).

Junto con esto está una casa que hera cozina en que solía estar un horno, la qual está toda la techunbre caída e las paredes enhiestas; ase menester de cobijar.

Junto con esto está en otro quarto una sala baxa de çaquiçamí pintado con sus puertas muy malas; la una puerta está quebrada. Esta sala es doblada e tiene una cámara ençima d'ella armada a colgadizo, cubierta de teja e madera e, en la techunbre d'ella, está un pedaço caído e junto con esto está una cámara baxa para servidunbre de la cámara e ençima un palomar; está quitada la techunbre de la cámara e descubierto el palomar, lo qual se estava así, como dicho es e como agora está, quando la visitaçión pasada, e le fue mandado reparar e non lo reparó. Asele de mandar que lo repare.

Junto con esto, en otro quarto, están dos casas baxas, la una hera establo e la otra para servidunbre; fue mandado cobijar en la visitaçión pasada, non se fizo; está todo descobijado e la madera del doblado toda podrida.

Junto con esto, en otro quarto, está otra casa que hera establo e junto con él una sala que se dize de los salvajes; está caída grand parte d'ella, e la cámara de lo alto mal reparada, e una cámara alta que estava para pan está dessolada e mal reparada.

Este encasamiento tiene un cortijo alderredor de sus tapias e de su andamio, e está en algunas partes aportillado e todo sin almenas, salvo el lienço que es hazia el arroyo que está almenado. Fuele mandado almenar e apretilar e adobar en la visitaçión pasada; non lo fizo.

En medio del patiu de las dichas casas está una mazmorra perdida, llena de suciedad.

Fuera de las dichas casas está una iglesia de Señor Santiago; está sin puertas e tiene buenas paredes e está toda destechada e, porque la dicha iglesia era del pueblo quando era poblado, non mandaron en ella reparar cosa alguna.

Fue mandado pregonar por los visitadores pasados que ninguno non arase con sesenta pasos enderredor de la dicha iglesia so pena de diez mill maravedís, lo qual estava guardado e paresçio que non se avía quebrantado (//).

E después d'esto, quinze días del dicho mes de agosto del dicho año de setenta e ocho años, los dichos comendador Pero Gonçález de Calvente e provisor, visitadores segund dicho es, porque'el dicho comendador Ruy Díaz Çerón, visitador, su compañero quedó ocupado de dolencia en la dicha villa de Ocaña, fueron a la cibdad de Toledo e fallaron ende a Ferrando de Ayala, comendador del [1] dicho Ospital, e fizieron leer el po-

[1] La palabra *del* aparece repetida.

der del dicho señor maestre, el qual lo obedesçió con la reverencia que devía e que era presto de lo conplir en todo e por todo segund en él se contiene, e en cunpliéndolo dixo que fazía e fizo público omenaje como cavallero fijodalgo en forma segund costunbre de España en manos de su sobrino Diego López de Avalos, comendador de la villa de Mora, de estar e ser obidiente al mandamiento del dicho señor maestre e de hacer su serviçio e de conplir sus cartas e mandamientos, e donde viere su provecho ge lo allegará e su daño ge lo arredrará, e de lo obedesçer en todas e por todas cosas como a su señor e verdadero maestre, e de estar e ser obidiente a la dicha visitaçión. Testigos el bachiller Diego de Calvente, e Ruy Díaz de Vega e Juan Cavallero, vezino de la villa de Ocaña [2].

E luego los dichos visitadores fueron, e con ellos el dicho comendador, a la iglesia de Señor Santiago de los Cavalleros, que es çerca de la dicha çibdad, e a la puerta prinçipal por donde entran a la dicha iglesia; la qual tiene sus puertas buenas e sus aldavas por de dentro, e çerrojo e çerradura por de fuera; e está sobre la dicha puerta un portal de madera labrada cubierto de teja, e está bueno e bien reparado.

E de la dicha puerta va una calle a otra puerta que entra a la claustra; la qual dicha calle tiene una pared a la mano derecha fasta el Alcáçar e en la visitaçión pasada estava esta pared mal reparada de çimientos e que avía menester algunas tapias, lo qual estava reparado, que el dicho comendador lo reparó. E a la mano ezquierda está otra pared que está junto con el huerto; es de tapias. Mandóse bardar porque non estava bardada.

E luego fueron a la puerta que entra a la claustra; tiene sus puertas buenas e sus aldabas por de dentro e su çerrojo por de fuera, e tiene ençima de la puerta una ala de tejado de madera labrada.

E luego entraron a la claustra e andovieron por ella alderredor, e la una puerta de la dicha claustra, luego en entrando a la mano derecha, que en la visitaçión pasada estava descobijada e desmaderada, e agora está fecho muy bien con su madera muy bien aderesçado e cobijado, que el dicho comendador lo fizo cobijar: e lo otro de la dicha claostra estava bien reparado (/).

Iten vieron el pavimento de la dicha claustra e estava dessolado a la visitación pasada e agora está bien solado, como le fue mandado por los dichos visitadores pasados, de su ladrillo.

Está en medio de la dicha claustra un patiu en el qual está un moral e çiertos árboles.

---

[2] En el centro del margen superior, sobre numeración árabe, en letra de la época está escrito *Toledo*, y en el margen izquierdo su abreviatura *T.°*

Está enfrente de la dicha puerta de la claustra un altar de yeso, e solía estar en él una lánpara la qual non estava; mandáronle al dicho comendador que de aí a Navidad la ponga.

Iten vieron una capilla que está a la mano ezquierda, como entran en la dicha capilla por la puerta prinçipal, en la qual está enterrada doña María de Horozco, muger del maestre don Lorenço Suárez de Figueroa; está bien reparada e tiene buenas puertas de red de palo con dos çerrojos de dentro e otro çerrojo de fuera. Esta capilla es la mitad de bóveda e la otra mitad de lazos e maçonería; es la advocaçión d'esta capilla de Nuestra Señora; es el altar de una piedra negra todo de una pieça e asentado sobre seis mármoles, e ençima del altar una imagen de alavastro, e delante del altar está el enterramiento de la dicha doña María, su bulto de alabastro labrado con su tunba de madera [3].

Iten está a la otra esquina de la dicha claostra, a la puerta de la iglesia que sale a la claostra, una capilla de Nuestra Señora; está bien reparada; en la qual capilla está un altar con la imajen de Nuestra Señora.

Y luego fueron a la iglesia de Señor Santiago del dicho Ospital e fallaron que tenía las paredes buenas e bien reparadas, e cubierta de madera perfilada e labrada con su teja, e tenía çiertos cabrios e cubierto con madera de la tosca; fuele mandado reparar en la visitaçión pasada e non lo fizo. Mandáronle los dichos visitadores en virtud de obidiençia que repare la dicha iglesia e le ponga cabrios que ha menester de aí al día de Sant Miguell; esta iglesia tiene sus puertas buenas que sale a la claostra, las quales tienen de dentro dos aldabas e por de fuera su çerrojo.

Iten tenía otro par de puertas enfrente d'estas otras, con su çerrojo e çerradura e sus aldabas bien adereçadas (//).

E está en la dicha iglesia en el altar mayor una imagen de Señor Santiago de palo, e un retablo de palo viejo, e una imajen de Nuestra Señora de madera, a otra imagen de Santiago de alavastro sin cabeça, e dos portapazes de madera, e delante del altar un frontal de madera pintado con la imajen de de Sant Alrfonso.

Avía en la dicha iglesia una cruz pequeña de cobre con su cruçifixio e un par de anpollas de estaño, un libro de pergamino de letura e canto de una regla el qual es "Costunbres dominicales e santurales"; con su común estavan otros dos cuerpos de libros de lectura e canto de una regla que son de partes de santoral. Está otro quarde [4] de pergamino de sus co-

[3] Centrada en el margen izquierdo, está dibujada una mano con el índice extendido y en la muñeca un puño fruncido.

[4] Creemos que el escribano quiso escribir *quaderno*.

berturas prietas —es de los invintutorios puntados de quinta regla e al cabo letanía de los finados—, un manualejo con çiertas misas, un ara con sus corporales, un cáliz de peltre, un cáliz de plata con su patena que pesa marco e medio e diolo el dicho comendador después de la visitaçión pasada, un alva guarnecida de damasco negro que dio el dicho comendador, una casulla de azeituní negro con sus çanefas de damasco morado que dio el dicho comendador. Mandáronle los dichos visitadores en virtud de obidiençia que dé a la dicha iglesia un estola, e un manípulo, e un amito, e una çinta e todo aparejo de aí al día de Sant Miguell.

Esta iglesia es toda ladrillada e tiene una lánpara ençima del altar [5] e tiene una canpana de buen sonido pequeña, e están en la dicha iglesia diez sillas de palo, las siete sin asentamientos. Mandáronle al dicho comendador en virtud de obidiençia que de aí al dicho día de Sant Miguell las faga adobar.

Están en la dicha iglesia dos altares otros; el uno, de Santa Catalina, tiene delante un frontal de madera pintado de la imajen de Sant Lorenço, e el otro altar es de Sant Benito.

Iten estava en la dicha iglesia una pila pequeña de piedra para agua bendita, la qual estava asentada sobre otra pila mayor.

E luego adelante de la dicha iglesia, fazia el corral, está otra capilla a la mano ezquierda, en la qual está un altar de Nuestra Señora, de bóveda e lo otro de madera perfilada e açepillada; está en la dicha iglesia çiertos enterramientos de cavalleros e, cabe el altar, una piedra de mármol buena para sepoltura e tenía esta capilla unas puertas buenas de red [6] (/).

E luego delante d'esta capilla está un reçebimiento e está al un cabo de la pared un altar de Sant Grigorio con una lánpara e un çepo para echar limosnas.

Está adelante d'esto una casa pequeña que sale la puerta al corral; tiene su puerta e su çerradura.

Junto con el dicho reçibimiento está otra casa pequeña que se sacó del dicho reçibimiento e está atajada, qu'el dicho comendador alquila.

E luego, saliendo al corral a la mano derecha, está un arco e un par de puertas de madera razonables sin çerradura, e delante d'esta dicha puerta está un portal; a mano derecha está una casa quadra la qual tiene otra casa de dentro para servidunbre e hazer fuego sin puertas; está en ella quebrada una viga e a menester de se trastejar. Mandaron al dicho comendador, en virtud de obidiençia, en presençia, que de aí al día de

---

[5] *Ençima del altar* aparece repetido.

[6] Está dibujada en el margen izquierdo una mano de características semejantes a la descrita en la nota [3].

Sant Miguell ponga la dicha viga e faga retejar la dicha casa.

E luego adelante está una sala grande la qual tiene su portada de arco con sus puertas razonables, y porque la madera de la techumbre d'ella se viene, mandaron al dicho comendador que haga bolver la dicha madera e faga poner a un esquina de la dicha sala un estribo de yeso, fasta arriba desde abaxo, e que lo haga de aí al día de Navidad en virtud de obidiençia; tiene esta sala unas puetras que salen al río con sus aldabas.

E luego adelante junto con esto está una casa en que moran los capellanes fleires que sirven la dicha iglesia; tiene a la puerta prinçipal unas puertas buenas con dos aldabas por de dentro, e junto con la puerta está una almazena metida en la pared con sus puertas; e adelante están unas puertas buenas que salen a un corredor, el qual está cubierto de teja e madera; tiene unas varadas [7] de palo gastadas. Mandaron al dicho comendador en virtud de obidiençia lo haga adobar e haga retejar las dichas casas todas, que lo an bien menester, de aí al dicho día de Sant Miguell. E enfrente de la puerta prinçipal está un corralejo que tiene sus puertas razonables e su aldaba: está en esta casa una silla de las de la iglesia e un almario en que se ponen los ornamentos.

Junto con esto está una portada con sus puertas buenas e çerradura e çerrojo e aldabas por de dentro, la qual entra a un palaçio en que duerme el dicho capellán: está bien reparado e el suelo ladrillado: e de dentro (//) d'este palaçio está una escalera a mano ezquierda de yeso con su puerta e çerradura, que sale a una cámara que está ençima d'estas dos casas. Está el suelo del doblado dessolado luego a la entrada, e lo alto mal cobijado que se llueve toda; es menester de se retejar el tejado de todas las dichas casas e de solar el dicho soborado un poco que está a la entrada dessolado. Mandaron al dicho comendador en virtud de obidiençia que de aí al dicho día de Sant Miguell lo dé fecho e adereçado.

Esta dicha casa segund paresçe por la vegitación pasada tenía una casa de establo e otra para cozina: e una puerta que salía al corral fazia la iglesia esto ataió el dicho comendador e está alquilado, e está razonablemente reparado. Mandaron que lo haga trastejar segund dicho es.

Debaxo de la dicha sala e quadra e portal susodicho está un palaçio grande el qual tiene una portada de arco con sus puertas razonables e aldaba e cerrojo, lo qual está bien enmaderado e reparado; la qual sala sale a un corralejo que está con la cerca el qual postigo non tiene puertas. Mandáronle los dichos visitadores al dicho comendador en presençia en virtud de

---

[7] Se ha escrito *varadas* por *varandas*.

obidiençia que de aí al dicho día de Sant Miguell le ponga unas puertas buenas con su aldaba por de dentro.

Junto con esto está otra casa baxa con sus puertas razonables e un candado e de dentro una tranca; está que sale d'ella un portalejo d'ella para servidunbre; está todo para retejar bien nesçesario. Mandárongelo hazer al dicho comendador segund dicho es.

E luego çerca d'esto, hazia el adarve que está hazia el río, está una sala baxa la qual tiene sus puertas razonables sin çerradura; tiene buenas paredes e el suelo está ladrillado; está cubierta de madera e teja; el un hastial de lo alto ha menester reparo de madera e teja. Mandáronle al dicho comendador en virtud de odidiençia que e aí al dicho día de Sant Miguell lo haga reparar antes que carguen las aguas.

Debaxo de la dicha sala está una casa sótano tan largo como la dicha casa; está reparada de buenas paredes e madera e sus puertas e çerradura.

E luego adelante está una casa que está debaxo de la casa del Ospital, la qual casa es doblada a la dicha casa; es de quadra con tres pilares de ladrillo sobre que está armada; el soberado de la dicha casa tiene razonables puertas con sus çerraduras e buenas paredes; los pilares están gastados por debaxo que han menester de se reparar. Mandáronle al dicho comendador en presençia en virtud de obidiençia que los haga reparar de aí al día de Sant Juan primero que verná (/).

Ençima de la dicha casa está una entrada fecha a colgadizo cubierto de teja e madera, e está a la mano derecha una casa fecha a colgadizo en que suele estar el ospitalero, la qual tiene buenas paredes e razonables puertas; ase menester de retejar porque se llueve.

E adelante d'ésta está otra casa grande que es Ospital e tiene a la entrada unas puertas razonables e es fecha a dos aguas; está más de la mitad d'ella de lo alto todo caído e descubierto, e está a la mano derecha un apartamiento de casa e atabique con una puerta e sus armellas; está razonablemente reparada. Mandáronle al dicho comendador que de aí al dicho día de Sant Juan faga cobijar el dicho Ospital e lo faga bien reparar.

E en este dicho apartamiento del dicho Ospital estavan quatro almadraques e quatro caxas para camas de madera e quatro mantas e ocho sávanas rotas qu'el dicho comendador conpró e fizo hazer después de la visitaçión pasada[8].

E luego adelante está una casa quadrada armada sobre tres pilares de ladrillo; están bien reparadas las paredes e cubierta de teja e madera con una puerta de madera e los çi-

[8] Con letra de la época, en el margen izquierdo está escrito *espital.*

mientos están reparados, qu'el dicho comendador los fizo reparar segund le fue mandado por la visitaçión pasada.

E debaxo d'esta dicha quadra está otra casa baxa, e está buena e de buenas paredes e reparada; a menester en algunos logares repararse los çimientos. Mandaron al dicho comendador que luego los repare.

E de la otra parte, junto con la capilla de la dicha iglesia, está una casa baxa; tiene buenas puertas e está bien reparada.

E luego junto está una escalera de piedra con su corredor de madera que sube a lo alto, e en cabo de la dicha escalera está a la mano ezquierda una cámara alta la qual tiene una puerta buena con su çerrojo e çerradura; d'esta cámara sale un corredor fazia el patiu con sus açarjanes; está cubierto de teja e madera; ase menester de trastejar; tiene a la puerta que sale al dicho corredor dos puertas buenas de madera: está reparada del solar de ladrillo en algunos logares qu'el dicho comendador fizo (//).

E luego d'esta cámara va un corredor a la larga cubierto de teja e madera con sus açarjanes e solado de madera; en medio d'este corredor está una cámara fecha a dos aguas con sus puertas buenas con sus armellas; en esta cámara está un apartamiento de ataibique que tiene sus puertas buenas con sus armellas; en esta cámara está razonablemente reparado. A menester solarse de ladrillo porqu'el suelo de la madera non se dane: fuele mandado hazer en la visitaçión pasada, non lo fizo. Mandárongelo hazer de aí a Sant Miguell; ase menester estas casas e corredor de retejar.

E luego adelante está otra casa fecha a dos aguas, la qual está razonablemente reparada; es fecha dos cuerpos de apartamientos e en el un apartamiento está hendida una pared e si non se repara presto se caerá. Fuele mandada adobar en la visitaçión pasada; mandarónle que la faga reparar de aquí a en fin de setienbre con un hastial de ladrillo e yeso.

Debaxo de las dichas cámaras está una sala conplida; está bien reparada de sus puertas e madera, e d'esta sala va una puerta a un corral el qual es tan largo como la dicha sala; e tiene esta casa sus puertas razonables.

E luego junto con esta sala, cabe las puertas prinçipales del corral, está otra casa que tiene sus puertas razonables; está una pared que sale fuera del dicho corral junto con la puerta prinçipal, una pared que se va desviada; a menester dos estribos de yeso e piedra desde el suelo a lo alto que pasen toda la pared. Mandáronle al dicho comendador en virtud de obidiençia que lo faga hazer, e cobrir e retejar todas las dichas casas de aí a en fin de setienbre.

Junto con las dichas casas están las puertas prinçipales que entran al corral e tiene sus aldabas por de fuera e su çerradura

con un ferrojo grande; está sobre esta dicha puerta un portal e de dentro un colgadizo cubierto de teja e madera bien reparado.

Iten vieron el corral de las dichas casas e el çimiento que lo çerca, e está çercado de tapias segund le fue mandado hazer en la visitaçión pasada, e los çimientos bien reparados.

Iten vieron un pedaço de lienço que está al postigo de Sant Miguell que está hazia el río; a menester repararse. Mandaron al dicho comendador que lo repare (/).

Iten fallaron los dichos visitadores por capellán de la dicha iglesia de Santiago de los Cavalleros a Diego Gonçález, fleire de la dicha Orden, la qual capellanía prové el señor prior de Uclés; el qual estava ende e ovieron informaçión de su bivir e trato, e hallaron ser desonesto e viçioso e tener una mançeba en la dicha su casa segund más largamente lo escrivieron al dicho prior de Uclés que lo corregiese o proveyese de otro capellán; el qual dixo que el dicho comendador la dava cada año por servir el dicho benefiçio quatro mill maravedís [9].

E luego los dichos visitadores con el dicho comendador Ferrando de Ayala se entraron en la dicha iglesia e fizo venia el dicho comendador, segund de regla es obligado, e visitáronle su persona; el qual dixo qu'él rezava e ayunava e guardava conjugal castidá e tenía su regla, segund es obligado de hazer por regla e estableçimientos d'esta dicha Orden.

E luego los dichos visitadores dixeron al dicho comendador que les mostrase el título que tenía a la dicha su encomienda, el qual mostró provisión del infante don Enrique, maestre de la dicha Orden.

El dicho comendador tiene siete lanças para las cosas en que deve contribuir, e non ha de servir con ellas.

E luego los dichos visitadores dixeron al dicho comendador si pagava al prior de Uclés la déçima de las cosas de la dicha encomienda, segund que por regla e estableçimientos d'esta Orden era obligado, el qual dixo que está igualado con el prior de Uclés por doze mill maravedís cada año, e que le tienen pagado hasta Navidad primera [10].

E luego los dichos visitadores fueron a ver una casa de la dicha Orden que está a la puerta Visagra, en que se coje el portalgo de la dicha Orden, que ha por linderos de las dos partes las calles reales e de la otra parte casas de Alfonso López de la Fuente, las quales dichas casas tienen a la puerta

---

[9] En el margen izquierdo, con letra de la época, está escrito *prior Uclés.*

[10] En el margen izquierdo se ha escrito, en letra cortesana, *diezmos.*

prinçipal un arco de ladrillo e unas puertas razonables e su çerrojo e çerradura, e por de dentro tranca e aldaba[11].

E a la entrada está un portal e ençima del dicho portal una cámara de largo a largo, e en el portal debaxo están dos apartamientos a anbas partes con sus puertas e çerraduras (//).

E luego delante está una puerta que entra al patiu de la dicha casa; tiene una puerta buena con su postigo e su çerradura buena por de fuera en el dicho postigo.

E a la mano ezquierda de la entrada al patiu está un portal armado sobre tres pilares de ladrillo a un agua, cubierto de teja e madera, el qual portal se ha menester de trastejar. Mandáronle al dicho comendador que lo haga hazer así.

E luego con este portal está un palaçio frontero, el qual es doblado de una cámara de dos apartamientos, el qual dicho palaçio non solía tener puertas e agora las tiene buenas e nuevas con su çerradura por de dentro e por de fuera.

E luego junto en este palaçio está una escalera de madera que sube a lo alto de las dichas casas; están dos cámaras, la una con puertas e la otra non, e está desolado el suelo de las dichas cámaras. Mandaron al dicho comendador que luego lo faga solar e poner puertas a la dicha cámara, e faga retejar todas las dichas casas que lo an bien menester.

E luego junto con la dicha escalera está otro palaçio doblado con sus puertas e aldaba e çerrojo; está reparado de paredes e çimientos, e está luego adelante un portal con su arco de ladrillo en el qual portal está una escalera de ladrillo que sale de las cámaras de arriba e en cabo de la escalera está una cámara solada de ladrillo, e el tejado de arriba maltratado. Mandáronlo reparar luego.

E luego a mano derecha está una cámara larga sobre el...[12] de la puerta prinçipal; está solado de yeso e las paredes así de dentro como de fuera mal reparadas; e una ventana que sale al patiu de la dicha casa. Está esto reparado, qu'el dicho comendador lo a reparado de poco acá.

E luego los dichos visitadores fueron a unas casas que la dicha orden e encomienda tiene a la collaçión de Sant Niculás, linde de casas de Juan Gonçález de Yepes e casas de Pedro Boticario e la calle real, las quales tienen a çenso infitiosi Diego de Toledo e lo traspasó en Juan Bocanegra, veçino de la dicha villa, el qual mostró los títulos que a ello tenía e los dichos visitadores le dieron su carta de confirmación (/).

---

[11] En el margen izquierdo, en letra del siglo XVIII, aparece escrito *Casa Puerta Visagra.*

[12] Palabra emborronada e ilegible; quizá se pretendió escribir *portal* corrigiendo sobre otra palabar escrita anteriormente.

Las quales dichas casas están buenas e bien reparadas después[13] qu'el dicho Juan Bocanegra las tiene.

E luego los dichos visitadores fueron a unas casas que tiene la dicha encomienda a la Lavandería Vieja, que han por linderos casas de Gonçalo de la Madera e casas de Martín Garçía Flaire; estas casas tienen unas puertas de madera vieja e su çerradura, e como entran tiene una camareta ençima e una escalera de palo; a menester çiertos reparos en los çimientos e tejados. Mandaron los dichos visitadores al dicho comendador que lo repare de aquí a en fin del mes de otubre primero que viene.

E luego los dichos visitadores fueron a unas casas que la dicha encomienda tiene al Barrio del Rey que se dizen el Mesonçillo, que han por linderos de la una parte la calle e de la otra una callejuela que va hazia el Alcáçar, la qual es doblada de su cámara ençima e tiénelas a çenso infitiosi Lope de Quenca, tintorero, e Sancha Díaz, su muger, por mill ochoçientos maravedís e seis pares de gallinas cada año; están bien reparadas e confirmarónle el dicho çenso los dichos visitadores.

Vieron los dichos visitadores otra casa tienda que la dicha encomienda tiene a la Tripería Vieja, que tiene por linderos de a una parte la calle e de la otra parte casas del nunçio de la dicha Orden, la qual es casa tienda y es doblada, e la tiene Inés Díaz, muger de Juan Díaz de Valençia, a tributo infitiosi por los florines de buen oro del cuno de Aragón de justo peso pagalos por el día de Santa María de setienbre de cada año; el qual dicho tributo tovo Alfonso Ferrández, viparrador, padre de la dicha Inés Díaz, más ha de setenta años.

E luego los dichos visitadores dixeron al dicho comendador que les diese la copia de las rentas de la dicha su encomienda d'este dicho año, el qual juró en el ábito de Santiago de la dar buena e verdadera e que le plazía de la dar luego, la qual dio e es ésta que se sigue:

Rentas de la encomienda de Toledo (//).

Copia de las rentas de la encomienda del Ospital de Santiago deToledo de que es comendador Ferrando de Ayala; son las siguientes:

XCV gallinas	Rinden las casas de Santiago de los Cavalleros de la çibdad de Toledo este año de setenta e ocho años, nueve mill maravedís e noventa e çinco gallinas.	IXM maravedís
	Está arrendado el portalgo de la puerta de Visagra de la dicha çibdad con un mesón que tienen çerca de la dicha puerta; treze mill e dozientos.	XIIIMCC maravedís

[13] *Después* está escrito dos veces.

	Tiene la dicha encomienda unas casas en la dicha çibdad a Sant Niculás que tiene a çenso Juan Bocanegra e Theresa de Quenca, su muger, infitiosi, cada año dos mill e çient maravedís e	
VIII gallinas	ocho gallinas.	IIMC maravedís
	Tiene la dicha encomienda de çenso de las casas de Barrio de Rey que se dize el Mesonçillo, el qual tiene Lope de Quenca e Sancha Díaz, su muger, cada año mill e ochoçientos maravedís	IMDCC
XII gallinas	e doze gallinas.	maravedís
	Tiene la dicha encomienda otras casas en la dicha çibdad a la Tripería Vieja que da de tributo cada año dos florines; valen agora quinientos e veinte maravedís.	DXX maravedís
	Tiene la dicha encomienda en la casa de la Cal llana que tiene Gonçalo de la Madera a çenso, trezientos e çinquenta	CCCL
II gallinas	maravedís e dos gallinas.	maravedís
	Tiene la dicha encomienda de tributo en el corral de las casas de Pero Xuárez, señor de Pinto, en cada un año quarenta maravedís.	XL maravedís
	Tiene la dicha encomienda una huerta ençima de la Huerta del Rey de la dicha çibdad, que está arrendada por dozientos e çinquenta maravedís.	CCL maravedís
	Tiene la dicha encomienda una casa pequeña çerca de la Cal Llana, que rinde un año con otro çient maravedís.	C maravedís
XII fanegas trigo XII fanegas çevada	Iten tiene la dicha encomienda unas tierras que dizen de Varagas, que son término de Toledo, que están arrendadas por veinte e quatro fanegas de pan por mitad e siete xergas de paja (/).	
	Tiene la dicha encomienda una dehesa que dizen de Cañete, que es a tres leguas de la dicha çibdad, e un soto que rinde este año catorze mill maravedís e ocho carneros e çinco arrovas de	
VIII carneros V arrovas lana	lana merina [14].	XIIIIM maravedís

[14] En el margen superior, en letra del siglo XVIII, aparece *Año 1478*, y en el margen izquierdo *Cañete*.

XL gallinas	Tiene la dicha encomienda çiertas tierras e olivas en Algorilla, entre Fuentsalida e Toledo, que rinden este año por arrendamiento tres mill maravedís e quarenta gallinas.	IIIM maravedís
XL fanegas trigo XL fanegas çevada	Tiene la dicha encomienda çiertas tierras e olivas e viñas en la Patina, término de Maqueda, que rinde este año ochenta fanegas de pan por mitad.	

Avila

IIII gallinas	Tiene la dicha encomienda çerca de la çibdad de Avila parte de un prado e çiertas tierras e prados; quatroçientos maravedís e quatro gallinas.	CCCC maravedís
	Tiene más en tierra de Avila, en Cardenosa çiertas tierras que son çiento e çinquenta maravedís.	CL maravedís
XXX fanegas pan terçiado	Tiene más en un lugar que se dize Nuño Pepe, que es en tierra de Avila, çerca de otro lugar que se dize La Çerrada, e çiertas tierras e prados que rinden este año treinta fanegas de trigo terçiado.	
	Tiene la dicha encomienda en Velasco Pascual, e en Collado, tierra de Avila çerca de Naharro de Saldueña, un año con otro, nueveçientos maravedís.	DCCCC maravedís

Dos Barrios

	Tiene la dicha encomienda en Dos Barrios, unas casas e espital que non se arrienda.	
CXIII fanegas çevada X fanegas trigo IIII fanegas çenteno CLXXX arrovas vino CXXX jarros azeite	Tiene más la dicha encomienda en Dos Barrios: unas sernas en que ay tierras de pan e olivas e viñas que rinde este año çiento e treinta fanegas de çevada e diez fanegas de trigo e quatro fanegas de çevádano e çiento e ochenta arrovas de vino e çiento e treinta jarros de azeite e dozientos e setenta maravedís en dinero (//).	CCLXX maravedís
	Tiene la dicha encomienda en Maxcaraque çiertos tributos de viñas e tierras	

XXXII gallinas	que rinden cada año de çenso ochoçientos e çinquenta maravedís e treinta e dos gallinas.	DCCCL maravedís

Rentas de Yegros

	Tiene la dicha encomienda la dehesa de Yegros que arrendada este año por çinquenta e quatro mill maravedís.	LIIIIM maravedís
D fanegas trigo D fanegas çevada	Ovo de diezmo este dicho año en la dicha villa de Yegros mill fanegas de pan por mitad.	
LX gallinas	Tiene la dicha encomienda en la dicha villa de Yegros una huerta açensuada que vale este año e cada un año sesenta gallinas e quatro arrovas de çebollas e ajos.	
CCL fanegas trigo	Tiene la dicha encomienda en el Canpo de Montiel la merçed que dizen de amidos, que da cada labrador que labra con un par de bestias media fanega de trigo de la medía vieja, e el que labra con una bestia tres çelemines, e del que non labra de cada casa una blanca, que ay este año dozientas e çinquenta fanegas de trigo.	
	Tiene la dicha encomienda en La Benbrilla una[15] huerta, e en término de Montiel una serna que se dize la Fuente el Maíllo, que suele valer honze mill maravedís.	XIM maravedís
XXX fanegas pan II gallinas	Tiene la dicha encomienda el Colmenarejo de la Mata en tierra de Santa Olalla; treinta fanegas de pan e un par de gallinas cada año.	
	Tiene la dicha encomienda en la provinçia de León una dehesa que se dize El Alameda, que está arrendada este año por çiento e treinta mill maravedís e dos arrovas de lino[16].	CXXXM maravedís

[15] Está tachado *serna*.
[16] En el margen izquierdo, en letra del siglo XVIII, está escrito *Alameda*.

Tiene la dicha encomienda tres paradas de molinos que estan en Yegros, que dan de çenso el año que molieren un par de gallinas cada uno (/).

Tiene la dicha encomienda çiertas tierras çerca de Maqueda e una tierra çerca del horcajorio[17] de los judíos, lo qual poseyó el dicho comendador veinte e quatro años e agora el comendador del Ospital de[18] Talavera tiénelo ocupado quinze años ha diziendo que le pertenesçe.

Tiene la dicha encomienda en Yegros las penas e calupnias e alcalde de las alçadas e preminençia de poner alguazil.

[19] E luego los dichos visitadores dixeron al dicho comendador que diese cuenta de los maravedís que hera obligado de pagar en reparo de las casas de la dicha encomienda, que son diez mill e çient maravedís cada un año, de los quales a de dar cada un año al fleire e capellán que sirve e çelebra por los difuntos de la Orden tres mill e çient maravedís para çera; así que quedan para los dichos reparos cada un año siete mill maravedís. Así que se falla que fue visitado e fecha quenta con él por los visitadores pasados el año de setenta; a de dar quenta de ocho años, cada año estos dichos siete mill maravedís, que son çinquenta e seis mill maravedís. E paresçe por la visitaçión pasada que en la quenta que con él se fizo, sacado de cargo lo que gastó, que fue alcançado por setenta y ocho mill e seteçientos maravedís, que son todos çiento e veinte e quatro mill e sieteçientos maravedís de que le mandaron que les diese quenta. El dicho comendador dixo que para en descargo d'esto él tenía fechos çiertos gastos en los dichos reparos, segund lo tenía por testimonios, los quales porque a él le era forçado de ir a algunas partes que mucho le convenían non tenía logar para buscar; que él los llevaría al Capítulo General e que allí daría su quenta.

[20] Paresçe por la visitación pasada que en el dicho Ospital a de aver siete camas, e que porque los cavalleros del Canpo de Montiel e las Sierras, segund el estableçimiento de la dicha Orden, avían de dexar al tienpo que fallesçen las camas para

---

17 Palabra dudosa; quizá sea *hortelorio.*

18 Aparece tachado *Alarcón.*

19 En el margen izquierdo está escrito en letra de la época *cera y obra.*

20 En el margen izquierdo, en letra de la época, está escrito *camas.*

el dicho Ospital e los otros ospitales de Quenca e de Alarcón e dozientos maravedís de moneda vieja por cada una cama, las quales dichas camas non se an dado ni dan fasta agora, ni menos los dichos dozientos maravedís, fuele mandado por los dichos visitadores pasados que tuviese quatro camas bien aderesçadas en tanto qu'el Capítulo se fiziese; los dichos visitadores le mandaron que lo fiziese así en virtud de obidiençia e que toviese allí un espitalero con muger que curase de los pobres (//).

E luego los dichos visitadores dixeron al dicho comendador que al tienpo que visitaron el Ospital que la dicha encomienda tiene en la villa de Dos Barrios, mandaron hazer en ello çiertos reparos que le mandavan que los mande hazer e reparar en virtud de obidiençia, de los maravedís del dicho su alcançe, de aí al día de Sant Miguell, e que de lo que gastare lleve al dicho Capítulo testimonio d'ello.

Asimismo los dichos visitadores dixeron que mandavan en virtud de obidiençia al dicho comendador que, en la casa de la Orden de la dicha villa de Yegros, gaste, en los reparos que más fuere en ella nesçesarios, çinquenta mill maravedís e que los gaste los veinte e çinco mill d'ellos en este año, e los otros el año primero venidero. El dicho comendador dixo que todo lo que allí se gastare es cosa perdida e demasiado pues qu'el dicho logar está despoblado, que quiere suplicar sobre ello en el dicho Capítulo.

Asimismo le mandaron que faga todos los reparos que le son por ellos mandados hazer, segund que de suso se contiene, e que de todo lo que gastare e repare o que fiziere en las dichas camas lleve por testimonio signado al dicho Capítulo.

E después d'esto, en la dicha villa de Dos Barrios, quatro días de setienbre del dicho año, los dichos visitadores todos tres mandaron a los alcaldes de la dicha villa que tengan enbargados todos los diezmos de pan e vino e maravedís qu'el dicho comendador ha de aver en esta dicha villa, e non le acudan con ellos a él ni a otra persona alguna hasta tanto que dé quenta a la dicha Orden e a ellos en su nonbre de hasta çiento e quarenta mil maravedís, poco más o menos, que avía de aver gastado en reparo de las casas de la dicha su encomienda, e que non lo desenbargasen sin su mandato e del dicho señor maestre so pena de lo pagar otra vez, sobre que les dieron su mandamiento en forma, los quales dichos alcaldes luego dixeron que les plazía de lo hazer así. Testigos: Ruy Díaz de Vega e el bachiller Diego de Calvente e Juan Cavallero, vezino de Ocaña.

E después d'esto, en la villa de Corral de Almaguer, diez e seis días del dicho mes de setienbre del dicho año, porque los visitadores se çertificaron qu'el dicho comendador ponía

en obra el reparo del dicho Ospital de Toledo, segund por ellos le fue mandado, dieron su carta de desenbargo para lo que le estava enbargado en la dicha villa de Dos Barrios, la qual llevó el dicho su mayordomo de Dos Barrios (/).

B

AHN, Ordenes Militares, sign. 1064 C., págs. 1 - 8.

[1] Libro de la vesitaçión de la provinçia de Castilla fecha por los honrados cavalleros Martín de Tordesillas, comendador de la villa de Ribera, e el comendador Ferrando Díaz de Ribadeneyra e Alfonso Ferrández, freile cura de La Menbrilla, e el liçençiado Pedro de Horozco del Consejo del muy magnífico señor don Alfonso de Cárdenas, maestre de la Orden de la Cavallería de Santiago, nuestro señor, en la provinçia de Castilla con el Canpo de Montiel e las sierras de Segura e Cuenca fasta Veas, elegidos en Capítulo General que su señoría çelebró en el convento de la villa de Uclés e continó en las villas de Ocaña e Corral de Almaguer en el mes de abril, año del nasçimiento del Nuestro Señor Ihesu Christo de mill y quatroçientos y ochenta años; la qual dicha vesitaçión se prençipió a fazer en el Ospital de Santiago de los Cavalleros, que es dentro de los muros de la çibdad de Toledo, seis días del mes de junio, año del nasçimiento del Nuestro Señor Ihesu Christo de mill y quatroçientos y ochenta años; la qual pasó por mí, Rodrigo de León, criado e escrivano del dicho comendador de Ribera.

Vesitaçión del Espital de Toledo

Este dicho día, seis de junio del dicho año, fueron los dichos comendador de Ribera e comendador Ribadeneyra al dicho Ospital e con ellos Iohan Pérez, freile profeso de la dicha Orden, retor de la iglesia de Uélamo, e el liçençiado Pedro de Horozco porqu'el dicho Alfonso Fernández, cura de la Menbrilla, non hera venido: e fallaron ende a Ferrando d'Ayala, comendador del dicho Ospital, e fiziéronle leer el poder del dicho señor maestre, el qual lo obedeçió con la reverençia que devía e que hera presto de lo conplir en todo e por todo

---

[1] En letra dieciochesca aparece escrito en el margen superior: «Martín de Tordesillas, comendador de la villa de Ribera y el comendador Fernando Díaz de Ribadeneira y Alfonso Fernández, cura de La Membrilla, y el lizençiado Pedro de Orozco del Consejo del Orden. Año de 1480». Y en letra cortesana: «En la tavla a XXIII hojas. IHS. IMCCCCLXXX».

segund en él se contiene; e, en cunpliéndolo, el dicho Iohan Pérez, freile, visitó la persona del dicho comendador Ferrando d' Ayala.

E luego los dichos vesitadores, e con ellos el dicho comendador Ferrando d' Ayala, entraron a ver e vesitar la iglesia de Señor Santiago de los Cavalleros e a la puerta prençipal, por donde entran a la dicha iglesia, tiene sus puertas buenas e sus aldavas por de dentro e çerrojo e çerradura por de fuera, e está sobre la dicha puerta un portal de madera bueno, bien reparado.

E luego los dichos vesitadores entraron a la claostra de la dicha iglesia e andovieron por ella alderredor, lo qual estava comunalmente reparada. Mandaron al dicho comendador que [2] fiziese retejar la dicha iglesia de manera que estoviese bien reparada; el dicho comendador dixo que le plazía.

E luego los dichos visitadores vesitaron los ornamentos de la dicha iglesia los quales son los siguientes:

Primeramente una casulla de seda rasa negra; otra casulla blanca de lienço con una cruz de seda verde con su aparejo de alva e amito e estolas; e un ara e corporales; e una cruz de latón pequeña; un par de cáliçes, uno de plata e otro de plomo; e un frontal de seda viejo de lavor de fojas de parra. Está en el altar una imajen de bulto de Señor Santiago e un retablo de pinçel; otro frontal de seda de lavores de çarçahán morisco; un par de anpollas de plomo; una tovaja de forma de sávana en el altar. Es neçesario para el ofiçio divino que se conpre un misal misto (/).

Mandaron los dichos vesitadores al dicho comendador conprar un par de candeleros de açófar. Mandáronle conprar al dicho comendador un ornamento entero de lienço con que diga misa el clérigo, e sávanas e manteles para el altar, que cueste todo mill y quinientos maravedís. Mandáronle reparar unas sillas que están en el coro de la dicha iglesia.

Mandaron los visitadores que una casa que está dentro del cuerpo de la iglesia, que la den a una mujer en que more para que tenga cargo de barrer la iglesia e linpiar las lánbaras.

Ansimismo mandaron al comendador que diese azeite para la lánpara de Santiago e que ardiese viernes e sábado.

Ansimismo mandaron al dicho comendador que diese en cada un año a Diego Gonçález, freile e capellán que está en dicho Ospital, çinco mill e quinientos maravedís e treinta fanegas de trigo o al que ende estoviere dende en adelante, por quanto nos mostró e presentó una carta del Capítulo General que se çelebró en la villa de Ocaña, firmada del dicho señor maestre, en que ge los manda dar para su mantenimiento e

[2] Está tachado *re*.

vistuario, e que ge los dé por los terçios del año, e si non ge los diere segund dicho es e en la carta se contiene, mandamos a los arrendatarios de las casas del Ospital o a los de las otras de la Orden que están en la dicha çibdad d'esta encomienda, que ge los den e paguen al dicho Diego Gonçález, capellán, e tomen su carta de pago; al qual mandamos que dixese tres misas cada semana en la dicha iglesia, como es obligado, e al comendador que se las faga dezir.

E luego los dichos vesitadores salieron de la dicha iglesia e fueron a ver las casas de aposentamientos e Ospital, e vesitaron primeramente una sala alta y baxa en que moravan dos moradores, las quales mandaron desenbargar para que esté libre para el aposentamiento de los cavalleros que a la çibdad vinieren; las quales salas mandaron luego retejar como non se llueva nada d'ellas. En la sala baxa mandaron solar un poco que está por solar.

Mandáronle adobar la cavalleriza e le fagan sus pesebreras e esté todo bien.

Iten fueron a vesitar la casa del capellán e fallaron una cámara que se quería rendir; mandáronlo reparar luego, e un aposentamiento que está a la parte del sol mandaron que, en la entrada del dicho aposentamiento, se faga otro quarto de aposentamiento con su cámara e vistas para el señor prior de Uclés e los freiles canónigos quando a la çibdad vinieren.

Iten mandaron que la cozina que está en el dicho aposentamiento sea luego reparada de madera, a vista de maestros, como sea neçesario.

Iten mandaron reparar el hastial de la sala de los cavalleros que se quería caer.

Otra casa de aposentamiento viéronla y estava buena, e mandáronla retejar e solar un (//) poco del suelo que estava por solar.

Iten vieron e vesitaron la casa del Ospital e mandaron reparar el suelo que está ençima de la cavalleriza, e más mandaron reparar: un esquina de la casa desde abaxo arriba que se abría, e que se repare de cal e ladrillo. Mandaron cerrar todos los aguieros de toda la casa del Ospital, e mandaron al dicho comendador. Ferrando d'Ayala, poner las camas para los pobres en el dicho Ospital contenidas en el estableçimiento, las de los onbres aparte e las de las mugeres aparte, segund está fecho en los apartamientos de la casa.

Mandaron a Antón Rodríguez, çurrador, que bivía en la casa de la cavallería, que la dexase a que non usase aquel oficio en ella so pena de dos mill maravedís para la cámara del maestre, nuestro señor, porque hera ofiçio desonesto para la casa de la Orden.

Ansimesmo mandaron los dichos vesitadores a unos tripe-

Toledo

ros que bien[3] en la dicha casa que so pena de dos mill maravedís para la cámara del maestre, nuestro señor, que saliesen luego de la dicha casa e del çircuito d'ella porque hera ofiçio desonesto para en casa de Orden e mandaron al comendador, so pena de obidiençia, que los echase luego fuera e que non estoviesen más allí.

Iten mandaron al comendador que de aquí adelante non tuviese ningund morador que tuviese ofiçio suzio so pena de obidiençia.

Iten vesitaron la primera cámara como suben por el escalera a lo alto, e mandáronla solar, que estava mal solada, e retejar.

Iten vesitaron otras dos cámaras[4] a par d'ésta e mandáron le retejar e reparar los corredores.

Ansimesmo, porque en el circuito e casas del dicho Ospital crían puercos y ensuçian mucho las casas e danan[5] las paredes, mandaron que non críen puercos ningunos e, si algunos quisieren criar, que los tengan atados, so pena que se los traxeren sueltos que los avrán perdidos e serán para dar a pobres.

Ansimesmo mandaron que pusiese el comendador un onbre que morase cabe la puerta del circuito, que cerrase e abriese la puerta cada noche e cada mañana y estoviese con su llave.

Iten mandaron al comendador que tuviese los previllejos de la casa e enbiase por ellos a Uclés por que las justiçias de Toledo e del rey non le quebrasen su libertad (/).

Iten mandaron los dichos vesitadores que se abriesen los caños e que suban la pared fazia el adarve de manera que por el adarve non puedan pasar, e reparen todas las otras paredes de alderredor de la casa que son menester de reparar.

Tiene el dicho comendador, Fernando d'Ayala, una casa cabe la puerta Visagra en que se coje el portadgo de la dicha puerta, que es d'esta encomienda: está arrendada por mill y ochoçientos maravedís cada año. Mandáronle reparar todo lo que está por reparar.

E luego los dichos vesitadores fueron a ver çiertas casas que están en la dicha çibdad que son de la dicha encomienda, e luego vieron la primera, que es a la Lavandería, que está açensuada por dos mill maravedís cada un año e quatro pares de gallinas. Los dichos vesitadores dixeron al que tenía la dicha casa que muestre el título del çenso que tiene a la dicha casa, el qual lo mostró, e le mandaron pareçer en Capítulo General que se ha de çelebrar en la villa de Llerena.

---

[3] Se ha escrito *bien* por *biven.*

[4] Palabra escrita corrigiendo otra u otras no identificables, acaso *casas las.*

[5] Se ha escrito *danan* por *dañan.*

Iten fueron a ver otra casa que es a do dizen en la dicha çibdad Barrio de Rey, que la tiene Lope de Cuenca, que es junto con la Callejuela Angosta; tiénela açensuada por mill y ochocientos maravedís e seis pares de gallinas. Ansimismo le mandaron parecer con el dicho título en la dicha villa de Llerena para el dicho Capítulo.

Otra casa que es a la Tripiría Vieja, en el canto de la calle, que es limde con casas de Finojosa; está açensuada por dos florines de oro. Mandáronle pareçer con el dicho su título en el dicho Capítulo General en la villa de Llerena.

Iten vieron otra casa que tiene Gonçalo de la Madera a la Cochillería Nueva; está açensuada por trizientos e çincuenta maravedís e un par de gallinas. Mandáronle parecer con el dicho título en el dicho Capítulo de Llerena, como dicho es.

Más tiene la dicha encomienda del dicho Ferrando de Ayala; quarenta maravedís de tributo en un corral de la casa de doña Juana de Pinto, muger de Pedro Suárez, que son a la collaçión de Sant Viçente.

Este dicho día mandaron los dichos vesitadores al dicho comendador Ferrando de Ayala, que saque los tres cativos que es obligado por el portadgo de la puerta Visagra que lieva, pues que es para ellos.

Este dicho día mandaron los dichos vesitadores al dicho comendador que fiziese traer una piedra que avían levado de Santiago a Santo Domingo del Real, para la sepoltura de Inigo[6] Dávalos, o pagase dos mill maravedís para ornamentos de la dicha iglesia, el qual dixo que le plazía de enbiar por ella (//).

E luego los dichos vesitadores dixeron al dicho comendador que les diese la copia de las rentas de la dicha su encomienda d'este dicho año, el qual dio la que se sigue:

Copia de las rentas de la encomienda del Ospital de Santiago de Toledo de que es comendador Ferrando de Ayala; son las siguientes:

	Rinden las casas de Santiago de los Cavalleros de la çibdad de Toledo nueve mill maravedís e noventa y çinco gallinas.	IXM maravedís
XCV gallinas		
	Está arrendado el portadgo de la puerta Visagra de la dicha çibdad con un mesón que está çerca de la dicha casa.	XIIIMCC
	Tiene la dicha encomienda unas casas en la dicha çibdad a Sant Niculás, que tiene a çenso Iohan Bocanegra, e	

[6] Está escrito *Inigo* por *Iñigo*.

VIII gallinas	segund cada un año por dos mill y çient maravedís y ocho gallinas.	IIMC maravedís
XII gallinas	Tiene la dicha encomienda de çenso de las casas de Barrio de Rey, que se dize el Mesonçillo, mill e ochoçientos maravedís e doze gallinas.	IMDCCC
	Tiene la dicha encomienda otras casas en la dicha çibdad a la Tripiría Vieja, que da de tributo cada un año quinientos y veinte maravedís.	DXX
II gallinas	Tiene la dicha encomienda en la calle de la Cal Llana, que tiene Gonçalo de la Madera a çenso, trezientos y çincuenta maravedís e dos gallinas.	CCCL
	Tiene la dicha encomienda de tributo en el corral de las casas de Pedro Suárez, señor de Pinto, en cada año.	XL
	Tiene la dicha encomienda una huerta ençima de la Huerta del Rey de la dicha çibdad, que está arrendada por dozientos y çincuenta maravedís.	CCL
	Tiene la dicha encomienda una casa pequeña çerca de la Cal Llana, que rinde un año con otro çient (/).	C
XII fanegas trigo XII fanegas çevada	Iten tiene la dicha encomienda unas tierras que dizen de Varagas, que son término de Toledo, que están arrendadas por veinte e quatro fanegas de pan por mitad.	
VIII carneros V arrobas de lana	Tiene la dicha encomienda una dehesa que dizen de Cañete, que es a tres leguas de la dicha çibdad, e un soto que rinden este año XIIIIM maravedís e ocho carneros e çinco arrovas de lana [7].	XIIIIM maravedís
XL gallinas	Tiene la dicha encomienda çiertas tierras e olivas en Algorilla, entre Fuentsalida e Toledo, que rinden este año por arrendamiento tres mill maravedís y quarenta gallinas.	IIIM maravedís
XL fanegas trigo XL fanegas çevada	Tiene la dicha encomienda çiertas tierras e olivas e viñas en la Patena, término de Maqueda, que rinde este año ochenta fanegas de pan por mitad.	

[7] En el margen izquierdo está escrito *Cañete* en letra del siglo XVIII.

Avila

IIII gallinas	Tiene la dicha encomienda çerca de la çibdad de Avila parte de un prado e çiertas tierras e prados; quatroçientos maravedís e quatro gallinas.	CCCC
XXX fanegas pan terçiado	Tiene más en un lugar que se dize Nuño Pepe, que es en tierra de Avila çerca de otro lugar que se dize La Çerrada, e otras tierras e prados que rinden este año treinta fanegas de pan terçiado.	
	Tiene la dicha encomienda en Velascopascual e en Collado, tierra de Avila çerca de Naharro de Saldueña, un año con otro nueveçientos maravedís.	DCCCC

Dos Barrios

	Tiene la dicha encomienda en Dos Barrios unas casas e espital que non se arriendan (//).	
CXIII fanegas çevada X fanegas trigo IIII fanegas çenteno CLXXX arrovas de vino CXXX jarros azeite	Tiene más la dicha encomienda en Dos Barrios, unas sernas en que ay tierras de pan e olivas e viñas que rinde este año çiento e treze fanegas de çevada e dies fanegas de trigo e quatro fanegas de çenteno e çiento e ochenta arrovas de vino e çiento e treinta jarros de azeite e dozientos e setenta maravedís en dineros.	CCLXX maravedís
XXXII gallinas	Tiene la dicha encomienda en Maxcaraque çiertos tributos de viñas e tierras que rentan cada un año de çenso ochoçientos y çincuenta maravedís e treinta e dos gallinas.	DCCCL

Rentas de Yegros

	Tiene la dicha encomienda la dehesa de Yegros; está arrendada este año por çincuenta e quatro mill maravedís.	LIIIIM maravedís
D fanegas trigo D fanegas çevada	Ovo de diezmo este año en la dicha villa de Yegros mill fanegas de pan por mitad.	

Tiene más la dicha encomienda en la dicha villa de Yegros; una huerta açensuada que vale este año e cada un año sesenta gallinas e quatro arrovas de çebollas e ajos.

LX gallinas

Tiene más la dicha encomienda en el Canpo de Montiel, la merçed que dizen de amidos que da cada labrador que labra con un par de bestias media fanega de trigo de la medía vieja e el que labra con una bestia tres çelemines e el que non labra de cada casa una blanca, que ovo en este año dozientas e çincuenta fanegas de trigo.

CCL fanegas trigo

Tiene la dicha encomienda en La Menbrilla una huerta e, término de Montiel, una serna que se dize la Fuente el Maíllo que suele valer honze mill maravedís.

XIM maravedís

Tiene la dicha encomienda el Colmenarejo de la Mata en tierra de Santolalla; treinta fanegas de pan e un par de gallinas.

XXX fanegas pan
II gallinas

Tiene la dicha encomienda en la provinçia de León una dehesa que se dize El Alameda, que está arrendada este año por çiento treinta mill maravedís e dos arrovas de lino[8] (/).

CXXXM maravedís

Tiene la dicha encomienda tres pares de molinos que están en Yegros, que dan de çenso cada un año que molieren un par de gallinas cada uno.

Tiene la dicha encomienda çiertas tierras çerca de Maqueda e una tierra çerca del onsario de los judíos, lo qual poseyó el dicho comendador veinte y quatro años e agora el comendador del Ospital de Talavera tiénelo ocupado quinze años ha.

Tiene la dicha encomienda en Yegros las penas e calunias e alcalde de las alçadas e preminençia de poner alguazil.

---

[8] En el margen izquierdo, en letra de época posterior, aparece Alameda.

C

AHN, Ordenes Militares, sign. 1067 C., págs. 24-46 y 662.

Visitaçión de la encomienda del Ospital de Santiago de los Cavalleros de la çibdad de Toledo.

En miércoles veinte e seis días del mes de agosto, año susodicho, los dichos visitadores llegaron a visitar la iglesia e Ospital de Santiago de los Cavalleros de la çibdad de Toledo, de la qual es comendador Garçía Osorio. E después de aver fecho oraçión preguntaron a Alonso Martínez de Tarancón, fleire e canónigo del convento de Uclés, capellán de la dicha iglesia, si estava en la dicha çibdad el dicho comendador Garçía Osorio o algún mayordomo o factor suyo; el qual dicho capellán dixo que non estava en la dicha çibdad salvo en la villa de Ocaña donde tiene su asiento.

E luego los dichos visitadores escrivieron una carta al dicho comendador Garçía Osorio, firmada de sus nonbres, haziéndole saber su venida para que viniese ant'ellos, ansí para visitar su persona como para dar quenta e razón de lo que hera obligado para qu'ellos pudiesen hazer la visitaçión del dicho Ospital e casa e encomienda; la qual le enviaron con el dicho capellán.

E después de lo susodicho, viernes veinte e nueve días del dicho mes de agosto, año susodicho, vino el dicho capellán a hazer saber a los dichos visitadores como el dicho comendador vernía ant'ellos oy dicho día. E los dichos visitadores demandaron al dicho capellán que les muestre el título e provisión por que sirve la dicha capellanía. El qual dicho capellán presentó ant'ellos una colaçión que le fue fecha por el reverendo Juan de Velasco, prior de Uclés —que Dios perdone—, sin presentación del maestre ni de otra persona, porque dixo que el dicho prior está en costunbre de colar la dicha capellanía. E los dichos visitadores ovieron informaçión que en los benefiçios e capellanías que el prior tiene costunbre de proveer, que non presentan el maestre.

E luego los dichos visitadores se apartaron en la dicha iglesia con el dicho capellán e le visitaron su persona, e fizo la venia segund la regla de la Orden lo dispone.

E después d'esto este dicho día a ora de bísperas vino ante los dichos visitadores el dicho comendador Garçía Osorio, al qual los dichos visitadores fizieron leer e notificar el dicho poder de Sus Altezas, e yo el dicho escrivano ge lo leí e notifiqué; e el dicho comendador tomó el poder en sus manos e lo puso sobre su cabeça e dixo que lo obedesçía e obedesçió con la reverençia e acatamiento que devía e que estava presto de hazer e conplir todo segund que en él se contiene.

E luego el dicho comendador hizo omenaje en manos del dicho comendador Pedro de Ludeña, visitador, como cavallero hijodalgo una e dos e tres veces [1] que será obidiente e conplirá los mandamientos de Sus Altezas, e de los dichos visitadores en su nonbre, que fueren fechos tocantes a la dicha visitaçión (//).

Testigos que fueron presentes: Garçía Alvarez Osorio e Pedro Osorio, hijos del dicho comendador Garçía Osorio.

E luego los dichos visitadores se apartaron en la dicha iglesia con el dicho comendador e le visitaron su persona, e fizo la venia estando vestido con su manto de Capítulo, segund lo dispone la regla de la dicha Orden; e ansí visitado le fizieron las preguntas siguientes:

Primeramente le preguntaron que les muestre los títulos de su ábito e encomienda, el qual mostró la merçed de la dicha encomienda fecha por el maestre don Alonso de Cárdenas.

Iten le preguntaron las otras preguntas de suso contenidas en la primera visitaçión de la cabeça d'este libro, a las quales e a cada una d'ellas respondió que él tiene la rega de la dicha Orden e la lee como es obligado, e que paga bien la déçima al prior de Uclés a su contentamiento, e que non es obligado de tener lanças porque los comendadores de los ospitales son exemidos d'ellas, e que non resçibió entrega ninguna con la dicha encomienda eçepto çiertos hornamentos, los quales él dixo que ha mejorado e acreçentado, de los quales todos adelante hará mençión.

E luego los dichos visitadores vieron e visitaron la dicha iglesia de San Santiago e Ospital e casas de su çircuito; e entrando por la puerta primera, por donde entran a la iglesia, tiene buenas puertas de pino con sus aldabones e por de dentro un çerrojo; tiénelo con su çerradura. E sobre la puerta está un portal cubierto de madera de pino antigua con su teja ençima, maltratado.

Desde la dicha puerta va un callejón, e las paredes d'él son de tapias maltratadas e gastadas e aportilladas.

E luego llegaron a la puerta que entra del dicho callejón a la claostra, la qual tiene buenas puertas de pino con sus aldabones e por de dentro su çerrojo e çerradura bueno, e sobre la puerta por de fuera tiene un ala de tejado para el agua.

E luego entraron por la claostra e fallaron que está mal reparada; la qual es cubierta de madera de pino bien obrada, e en ella están çiertas sepolturas maltratadas, e algunas d'ellas abiertas por los costados.

Entrando por la dicha claostra a la mano izquierda está una capilla de Santiago donde está una tunba de madera so-

---

[1] *Una e dos e tres veces* está repetido.

bre una sepoltura de doña María de Horozco; esta capilla es de bóveda e de un lazo dorado de un almizate con sus cubos e razimos de mocárabes e en l'altar está una imagen de Santiago de bulto de alavastro e un retablico pequeño, e está sin manteles ni ornamentos. La dicha capilla está bien reparada, eçepto el suelo que tiene algunos ladrillos dessolados, e tiene unas puertas de red de madera con su çerradura e llave; e d'ella entran a un huerto que tiene çiertos açofeifos e otros árvoles.

Frontero de la puerta que entra a la dicha claostra está un altar con la imagen de Nuestra Señora, e con un retablo pequeño con la Quinta Angustia; e delante del altar está una red de madera nueva con su llave e çerradura el qual altar está bien reparado e ataviado (/).

Çerca de la puerta que entra a la iglesia, en la dicha claostra, está otra capilla de Santa Ana la qual tiene sus puertas de red de madera con su çerradura e llave; e esta capilla es de bóveda e en el altar mayor tiene una imagen de bulto de Nuestra Señora e dos cruçifixos de latón, e delante del altar dos lánparas de vidrio, ençima de la puerta d'esta capilla está un retablo pequeño con un velo delante.

En medio d'esta dicha claostra está un patiu con un moral e çiertos duraznos pequeños, e tiene su puerta de red de madera por donde entran a él.

E luego entraron desde la dicha claostra en la iglesia por una puerta que tiene sus puertas de pino con dos aldabones, e en la dicha iglesia están tres altares, uno en la capilla mayor e los otros en los costados de la iglesia, bien ataviados; la capilla es de bóveda e el cuerpo de la iglesia de pares de pino.

Están en la dicha iglesia honze sillas de coro de madera —dízese que heran doze, falleçe la otra—, las quales están maltratadas.

E luego salieron de la dicha iglesia por una puerta que está frontero de la claostra, que tiene sus puertas e çerraduras; e en saliendo por la dicha puerta está un portal en el qual está una lánpara de vidrio dealnte de çiertas estaçiones que están pintadas en las paredes.

En el dicho portal al un cabo está una capilla donde se dize que están sepultados los condes de Carrión, e otras çiertas sepolturas maltratadas. La qual tiene delante una red de madera, e en el altar está uan imagen de Nuestra Señora pintada en una tabla, e en medio de la capilla una lánpara de vidro. Esta capilla es de bóveda e el cuerpo cubierto de madera de pino de un alfarje, en el qual están çiertos maderos e tablas quitados.

E ansí vista e visitada la dicha iglesia, vieron e visitaron e fizieron inventario de los ornamentos d'ella en esta guisa:

Primeramente un ara con sus corporales buenos; una cruz + de latón pequeña; un cáliçe de plata e otro de plomo con sus patenas; una casulla de azeituní vieja con una çenefa de damasco morada; otra casulla buena de damasco amarillo con una çenefa de terçiopelo negro; un alva e estola e manípulo e amito, con su çinta, guarneçidas con chamelote negro todo nuevo; una vestimenta blanca de lienço con una cruz + colorada detrás e otra delante; un frontal de lienço pintada en él la imagen de Santiago; una sávana en el altar mayor de un lienço de obra de quatro varas, e con una çinta colorada ancha; una palia de lienço con quatro bastones e en medio una venera colorada; un frutero con unas lavores en los lados con orillas coloradas; otro frutero de media olanda con seis bastones mediado; tres hijuelas de corporales buenas; una çinta tan ancha como la mano, colorada vieja; dos paños viejos colorados para dar la paz, el uno con quatro lavores a los cabos e una cruz + en medio (//).

En el altar mayor está una imagen de Nuestra Señora e tiene una camisa de lienço pequeña, e ençima un manto colorado; e otra imagen pequeña de Nuestra Señora, e otra de Santiago e un cruçifixo de palo verde.

Una sávana en el altar de Sant Blas con una çinta verde por medio e una cruz de la misma çinta; e en el dicho altar está una imagen de Nuestra Señora con una saya pequeña pobre e un roquete de lienço e una toca delgada.

En el altar de Santa Catalina está una imagen de Nuestra Señora con un brial colorado con una trepa de terçiopelo e el Ihesús tiene un mantico de chamolete de girones blancos e negros e una toca delgada e un roquete de lienço pequeño e otra saya leonada con tiras de raso e una sávana de lienço de hasta tres varas e media e a la orilla una çinta ancha leonada.

Iten quatro reposteros, uno grande e dos medianos e otro más pequeño, mediados todos pardillos, con unas hojas verdes por el canpo e en medio un escudo con las armas del dicho comendador Garçía Osorio, los quales dió al dicho Garçía Osorio. Fállase por la visitaçión pasada que avía otro repostero pequeño, el qual dize el dicho capellán que furtaron el Viernes Santo.

Iten un par de anpollas de plomo; una lánpara delante del altar mayor con un baçín pequeño con su vaso de vidro que se conpró de limosnas; una canpana mediana ençima de la iglesia e una canpanilla con que tañen quando alçan; tres canpanillas en su exe que están colgadas dentro de la capilla; dos candeleros de hierro.

En la capilla de Santa Ana una sávana con unas çintas negras e una cruz + en medio.

[2] Un misal pequeño de letra de mano, de misas votivas; un libro viejo capitulario de pergamino con la fiesta de Santiago; otro quaderno de pergamino con la bendición de Ramos.

Iten un almario grande, que está en casa del capellán, labrado con maçonería para poner los ornamentos. Mandaron los dichos visitadores que se linpie e se ponga en la capilla de Santa María de las Plagas, en que estén los ornamentos.

E ansí visitada la dicha iglesia e ornamentos, luego los dichos visitadores vieron e visitaron el Ospital e casas del çircuito d'él. E saliendo de la dicha iglesia vieron una casa pequeña a la mano derecha, que está encorporada con la dicha iglesia, en la qual bive una Inés Alvarez, que tiene cargo de linpiar e alunbrar la dicha iglesia.

Iten visitaron la casa en que bive el capellán con su cámara e cozina, la qual está razonablemente reparada.

Iten visitaron un aposentamiento que está junto con el adarve, e entrando por la puerta está un corredor pequeño bien reparado e el tejado es a una corriente. En entrando a la mano derecha está una sala bien reparada e solada de ladrillo, (/) e las paredes blanqueadas, e enmaderada de pares de pino con sus tirantes, e está en ella una chiminea; e debaxo d'ella está una casa para cavalleriza del tamaño de lo alto.

E luego más adelante está otra sala buena e bien reparada; e más adentro está otra saleta ansimismo bien reparada, e las techumbres de çaquiçamí e con sus tirantes, e tienen sus puertas buenas e çerraduras; e más adentro de la dicha saleta está una cámara bien reparada e blanqueada, lo qual reedificó el dicho comendador Garçía Osorio desde el primero suelo en alto, segund le fue mandado por los visitadores pasados.

E luego visitaron lo baxo d'esta sala, lo qual está bien maderado salvo que está todo dessolado e maltratado, e a menester de se solar e enparejar el suelo; en la qual bive Alonso de Herrera, çurrador, por alquile de nueveçientos maravedís e tres pares de gallinas. Al qual los dichos visitadores mandaron salir de la dicha casa dentro de terçero día primero siguiente, porque es ofiçio inonesto para estar en el Ospital, e el dicho çurrador lo fizo e cunplió ansí.

Iten vieron e visitaron otra sala que está junta con ésta, en que bive Antón de Palençia, cabestrero, por alquiler; está bien reparada e solada de ladrillo, la qual tiene debaxo un sótano en que bive por alquile Antona Rodríguez.

Iten vieron la casa del Ospital, la qual es grande e bien obrada e tiene la techunbre buena, salvo que está muy mal solada e las tablas del suelo movidas, e non tiene camas nin-

---

[2] Al margen izquierdo, en letra cortesana, está escrito *libros*.

gunas para los pobres, en la qual bive Juan Dernas, cabestrero, por alquiler de mill maravedís.

Iten vieron una casa que está debaxo del dicho Ospital, que hera cavalleriza, la qual está maltratada e tiénela alquilada Mateo Sánchez por mill maravedís.

Iten vieron otra casa a las espaldas d'ésta e ansimismo hera cavalleriza, en la qual bive Diego de Segovia, tripero, por alquile de mill maravedís; está la casa maltratada. Mandáronle que dentro de terçero día salga d'ella, el qual lo fizo e cunplió ansí.

Vieron ansimismo otra casa que está a las espaldas d'ésta, en que bive Isabel Rodríguez por alquile de sieteçientos maravedís; está mal reparada.

Vieron ansimismo una casa nueva que está junto con el Ospital, la qual renovó el dicho comendador Garçía Osorio, e bive en ella Fernando de Toledo, çurrador; está bien reparada. Mandáronle que salga d'ella dentro de terçero día, el qual lo fizo e cunplió ansí. Pagava por ella veinte reales de alquile cada un año.

Vieron ansimismo otra casa que está junto con la pared de la capilla; está razonablemente reparada; bive en ella por alquile una Beatriz Gonçález. Mandáronle que salga d'ella por ser muger desonesta, la quallo fizo e cunplió ansí (//).

Vieron lo alto de la dicha casa en que bive Mençía Vázquez, muger de Fernando de Soria, por alquile; tiene el suelo mal reparado. Mandáronle que salga d'ella por ser muger desonesta, la qual lo fizo e cunplió ansí.

Vieron ansimismo otras tres cámaras que están a la par de la susodicha en lo alto, en que están çiertos cabresteros por su aquile e tienen delante un corredor viejo; están mal soladas e reparadas.

Vieron ansimismo un casa que está debaxo de las dichas cámaras, en que mora Martín Garçía de Olmedo, lanternero, por alquile.

Iten vieron otra casa en que bive Alonso de Bustillo, çurrador, por su alquile, la qual es junto con la puerta del çircuito; está bien reparada. Mandáronle que salga d'ella dentro de terçero día, el qual lo fizo e cunplió ansí.

Vieron ansimismo la portada del çircuito, la qual está bien reparada e tiene su çerradura e llave por de dentro, e por de fuera sus aldabones e buenas puertas fuertes, e ençima un portal sobre dos pilares de ladrillo bien maderado e tejado.

Iten vieron en medio del çircuito del dicho Ospital una mazmorra antigua horadada por un lado, e dentro en ella unos puercos.

Iten vieron el muro del çirouito del dicho Ospital, el qual está muy maltratado e aportillado por muchas partes e gastadas las paredes e çimientos.

E ansí fecho lo susodicho, vistos por los dichos visitadores los libros de las visitaçiones pasadas, fallaron que los visitadores que fueron en el año de ochenta e çinco años ovieron mandado al dicho comendador muchas obras e reparos en la dicha iglesia e Ospital e casas, algunas de las quales fallaron por cunplir; e visto como por el estableçimiento de la Orden el dicho comendador es obligado de gastar en cada un año en los reparos de la dicha iglesia e Ospital siete mill maravedís, demandáronle quenta de cómo los ha gastado e conplido. El qual dixo que él ha gastado mucha suma de maravedís en hazer una sala con una cámara e un retrete e un corredor, e blanquear e solar otra sala, e hazer una chiminea e otra casa a la puerta del çircuito e otras cosas que non tiene memoria de lo que en ello ha gastado, ni se le acuerda d'ello.

E luego los dichos visitadores ovieron informaçión de testigos juramentados para saber las obras que el dicho comendador ha fecho en la dicha iglesia e casa, e ansí avida, mandaron llamar a Juan de Cáceres e maestre Juan e Juan de Guadalupe, alarifes puestos por la dicha çibdad e, con juramento que d'ellos resçibieron, tasaron las dichas obras en quarenta mill e çiento e noventa e seis maravedís, los quales sacados de ochenta e quatro mill maravedís que montan en doze años que ha que es comendador el dicho Garçía Osorio, que se cunplieron por este mes de agosto presente, hállase que es a cargo el dicho comendador de quarenta e tres mill e ochoçientos e quatro maravedís (/).

E ansí aclarado lo susodicho, los dichos visitadores mandaron al dicho comendador que dentro de terçero día primero siguiente ponga los dichos quarenta e tres mill e ochoçientos e quatro maravedís del dicho alcançe en poder de una buena persona llana e abonada que le señalarán, para que d'ellos se cunplan e fagan las cosas e reparos que non ha fecho de lo que los visitadores pasados le mandaron hazer, e las otras cosas nesçesarias que de yuso serán contenidas; lo qual le mandaron en virtud de obidiençia con aperçebimiento que non lo haziendo ansí, lo executarán e harán hazer e cunplir como en el poder de Sus Altezas se contiene, e como con Dios e con orden devan, lo qual le mandaron primero día del mes de setienbre del dicho año. Testigos: Juan de Cáçeres e maestre Juan e Juan de Guadalupe, veçinos de Toledo.

Iten le mandaron que por quanto los visitadores pasados le mandaron conprar tres frontales e tres sávanas paar los altares de la dicha iglesia, e non lo ha conplido, que le mandan que dentro de terçero día primero siguiente los ponga e que conpre una vestimenta que cueste çinquenta reales de plata; e que las siete camas que es obligado de tener en el dicho Ospital que las ponga dentro en el dicho término con sus caxas

de madera e con su paja bien reparadas, las quales camas han de tener cada una un colchón o almadraque e dos pares de sávanas e dos mantas e que ponga una lánpara en la sala del dicho Ospital. Testigos, los susodichos.

E después de lo susodicho, en el dicho Ospital, dos días del mes de setienbre, año susodicho, ante los dichos visitadores, en presençia de mí, el dicho escrivano, el dicho comendador Garçía Osorio se obligó por sí por sus bienes muebles e raízes, havidos e por aver, ansí spirituales como tenporales que, de aquí al día de Todos Santos primero que viene d'este dicho presente año, mandará dar e pagar e hazer e conplir, e que su mayordomo Pedro de Cañizares lo dará e conplirá e pagará los dichos quarenta e tres mill e ochoçientos maravedís e los dichos tres frontales e tres sávanas e la dicha vestimenta e siete camas, de la forma e manera que de suso se contiene e que los dichos visitadores ge lo mandaron, e para ello obligó a sí e a sus bienes e renunçió las leyes general e espeçialmente e dió poder a las justiçias que ge lo fagan conplir, e renunçió su propio fuero e otorgó carta conplida a consejo de letrados, e, allende d'esto, dio su fe como cavallero hijodalgo de lo ansí conplir e mantener. E luego los dichos visitadores mandaron a Juan d'Avila, mercader vezino de la dicha çibdad, que setenta e tantos mill maravedís que confesó dever al dicho comendador, que non le acuda con ellos, e los tenga en sí en depósito enbargados fasta que el dicho comendador cunpla lo susodicho, con aperçebimiento que si de otra manera lo diere e pagare lo avrá perdido e lo pagará otra vez. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Pedro Osorio, comendador de Huélamo, e Alonso Martínez de Tarancón, capellán, e Diego Antón, clérigo, e Juan de Oviedo, vezino de Madrid, e Diego de Rojas, vezino de Toledo (//).

E ansí fecho lo susodicho, luego los dichos visitadores vieron los reparos de que al presente tiene nesçesidad de se hazer en la dicha iglesia e Ospital para lo mandar luego poner en obra de los dichos maravedís, e la obra que les paresçió que se devía hazer es la siguiente:

Primeramente que se blaquee todo el cuerpo de la iglesia, sacando la capilla —que non se ha de tocar en ella— e unas çintas que están a la redonda, junto con los alizeres del armadura, e unos desvanes, que está blanqueado; non se ha de hazer en esto salvo linpiarse del polvo e lavarse de trapo, ansí el desván como la çinta, todo a la redonda de la iglesa.

Iten todo el cuerpo, sacando lo que dicho es, se ha de descostrar todo lo que estoviere blanqueado, la dicha blanqueadura con el barro que agora tiene, en manera que las paredes queden todas linpias, todo a la redonda.

Iten después de todo esto fecho ha de ser xaharrada de su yeso e arena e envestida de su llana e lavada de trapo.

Iten en la armadura del cuerpo de la iglesia e con el tejado de la capilla, ha de ser toda destejada e tornada a tejar de nuevo a todo lomo, e las alas e el cavallete que vayan hartas de su cal a la redonda, con sus çintas de ladrillo e cal por las alas; e ansimismo el tejado de la capilla, e si algunas tablas o pares de la dicha iglesia del armadura oviere menester, que les echen ansí tablas como maderos de la manera que lo otro está.

Iten en la capilla de Santa María, ansí todo el cuerpo de la capilla como el portal por donde entran a la iglesia, ha menester adobarse, ansí de madera que está quebrada como de tablas que faltan, ansí en el alfarje como en el caramanchón del tejado; que todos los maderos que estovieren quebrados del dicho alfarje, e ansimismo las dichas tablas quebradas que faltan, e ansimismo del caramanchón los maderos que se hallaren quebrados o mucho apandados, que los quiten e les echen otros buenos rezios e nuevos, e ansimismo sea destejado todo el dicho tejado de cabo a cabo del largo de la iglesia, e sea tornado a tejar de la forma e manera de lo del cuerpo de la iglesia; que lienen sus çintas de su cal e ladrillo de la forma que va lo de la iglesia.

Iten el portal como entran a la iglesia dende la red de madera que está atajada la capilla de Santa María, todo el aire del dicho portal sea todo descostrado e sacado el barro de las dichas paredes e sea blanqueado todo el dicho portal, primeramente xaharrado con su yeso e arena e sea envestido de su llana ençima, envestido de su yeso e lavado de trapo.

Ansimismo las puertas con los arcos sean descostradas, ansí las (/) puertas de la iglesia como la puerta del portal de la entrada, sea todo blanqueado de la forma de lo susodicho.

Iten que las sillas que están en la dicha iglesia se an de reparar las cosas que ovieron menester, ansí de madera como solallas.

Iten una rexa de madera que se ha de poner de largo a largo en el ancho de la dicha iglesia de altor de un veintal; esta dicha rexa ha de ser bien labrada a esquadra e codales, e las verjas puestas por esquina, e su madre alta e baxa e otra por medio; ha de llevar sus puertas en el medio del anchura e altura que fueren menester, e engoznadas las dichas puertas con sus goznes, que sean rezios los que ovier menester; e ha de ser asentada junto con las dichas sillas e apretada bien en las paredes con su yeso

En el portal de fuera por donde entran a la dicha iglesia, lo que agora está cubierto ansí de la parte de dentro como de la de fuera, primeramente está un pedaço de tapia comida; hase de igualar sobre el cimiento de cal y canto —que agora

está de ladrillo e de cal— labrado muy bien por manera que la pared quede bien reparada, e ansimismo el dicho çimiento que está descarnado que lo aprieten con sus rajas e cal, e muy bien rebocado de su cal, ansimismo los pilares sobre que está cargado el tejado de los portales, ha menester de rebocarse e enrajarse por dondequier que ovier menester, e otro pilar que está por de fuera de la puerta está quantía de una tapia en alto mucho comido e para se caer; por allí ha menester de tentalarse e sacarse lo malo e tornarse a labrar de nuevo lo malo que se sacare de su cal e ladrillo, e ansimismo las hendeduras que agora tienen de viejo los dichos pilares que las aprieten de su yeso e granças, ansí de parte de dentro como de fuera. E ansimismo de la otra parte están unos agujeros en el dicho portal, de la parte de fuera de la puerta, que pasan de parte a parte; ha menester de resçibirse ansí por la una patre como por la otra con su cal e ladrillo, e ansimismo rebocar e enrajar el dicho pilar lo que oviere menester.

El tejado d'estos dichos portales, ansí de la parte de dentro como de fuera, sea todo destejado e tornado a tejar de nuevo e, si algund madero o maderos estovieren quebrados, o tablas o maderos podridos, que ge los tornen a echar de nuevo, e las alas que vayan tejadas con su cal e cavallete muy bien adobado.

En el Ospital ha menester de repararse el suelo de madera; toda la madera que fuere flaca e quebrada e apandada, que sea sacada e echada otra de nuevo e bien clavada e que sea buena madera, bien rezia, porque ha de ser (//) solada de ladrillo ençima. Ha de ser solada de ladrillo tosco, ansí del cuerpo de la sala del dicho Ospital como los retraimientos que están de una parte e de otra de la dicha sala.

Los atajos que están entre la dicha sala e los retraimientos, están en algunas partes caídos los taibiques; que los tornen a hazer de su ladrillo e yeso de la forma e manera que lo otro está, e el atajo que está a la mano derecha está baxo; ha menester de ser igual con el otro que está a la mano izquierda.

Iten toda la casa del dicho Ospital, ansí la casa como los retraimientos, todos los agujeros que tienen toda a la redonda que sean tapados por la parte de dentro, e en el medio del cuerpo de la dicha sala, donde está agora una ventana pequeña, que se faga una ventana del anchura e altura que oviere menester; esta ventana ha de ser resgada la tapia fasta el suelo de madera, porque se han de hazer sus poyos de dos asientos, uno de la una parte e otro de la otra, en el mismo grueso de la pared; e que sea esta dicha ventana unbralada con sus unbrales de madera, que sean rezios, los que le pertenesçieren.

En los dichos retraimientos, en cada uno d'ellos, sea formada una ventana del tamaño que segund la pieça lo demandare, e que les hagan sus puertas de madera, ansí a estas ven-

tanas de los retretes como a la ventana del cuerpo de la sala, de dos hazes llanas, e ansimismo en la portada prinçipal de la sala le pongan sus puertas nuevas de dos hazes llanas, porque las que agora tiene non son nada, e la una de las puertas viejas que agora tiene que sea quitada e adobada para el un retraimiento, que non tiene puerta ninguna.

Por debaxo d'este suelo están tres vigas descabeçadas juntas con la pared; hase menester de hazer en la del medio un pilar de toliar, de dende el suelo de las cavallerizas fasta el altura de las dichas toças e, ençima d'este dicho pilar e las paredes que están de través, lançen una toça de dos, en cargo que sea bien rezia, que resçiba las vigas junto con la pared, e aun que le echen sus añales en el pilar de enmedio como en las paredes, donde ha de entrar la dicha viga, porque quede bien adobado. Este pilar sea labrado a moxaire, e los agujeros que se abrieren para meter la dicha viga en las paredes, que los aprieten muy bien de yeso e granças.

Iten los çimientos del dicho Ospital de froga, de las espaldas del dicho Ospital que está hazia la parte del río, están mucho descarnados, e hanse menester de reparar todo lo que estoviere malo; hase menester de enrajar todo de sus rajas e cal muy valientemente apretado e harto de su cal, e si alguna tierra movida oviere entremedias de entre piedra e piedra de todo el dicho çimiento que (/) descarnado estoviere, todo sea sacado e muy bien lleno de sus rajas e cal, e muy bien apretado e revocado de su cal por de fuera.

Iten en la mitad de la pared del dicho Ospital, de lo nuevo que se cayó, está el ala del tejado mucho corta e, a cabsa de estar corta, cahen las goteras sobre la dicha pared e házele mucho daño. Ha menester que le destejen toda el ala e que sobre el ladrillo que agora está del ala, que le tornen a echar otro que salga otro tanto ençima de la que agora está como sale la que agora tiene, por manera que el ala salga bien afuera que non den las goteras en la dicha pared; e esto ha de ser de cal e ladrillo e tornado a tejar por manera que quede bien tejado.

Iten unos pilares que están quebrados en la puerta de la casa donde bive Martín Garçía, donde el arco abaxo de la dicha puerta, hanse de sacar todo lo malo que está rajado e hase de tornar a labrar de su cal e ladrillo por manera que el arco quede bien resçebido, ansí de un cabo de la puerta como del otro, e ansimismo el çimiento está en algunos logares descarnado, desde el portal de la calle fasta donde está el escalera, e todo el largo del escalera que está muy comido el çimiento d'ella e podrido, que ha menester resçebirse el dicho çimiento, e lo otro rebocarse e retejarse de sus rajas e cal, e ansimismo los resçibos que se ovieren de hazer en el dicho çimiento fasta

donde dicho es, que sean todos resçebidos de cal e ladrillo e bien apretados; esto se entiende toda la froga que mala estoviere hasta el cabo del escalera desde el portal de la calle.

Iten adobar los cavalletes e los arzonales de la claostra, e endereçar los tejados e recorrellos e barrellos que queden iguales sus alas.

La qual obra se ha de hazer muy bien fecha e acabada a vista de maestres que d'ello sepan.

E ansí vistas e puestas en relaçión las dichas obras, los dichos visitadores fizieron pregonar e se pregonaron tres pregones en la plaça del Çocover de la dicha çibdad, que qualquier persona que las quisiere tomar a destajo, que las pusiese en presçio, e que en el que menor presçio las pusiese dando buenas fianças a contentamiento de los dichos visitadores; e andando en la dicha almoneda, después de muchas posturas e baxas que en ello se hizieron, se remataron en Alonso Fernández, yesero vezino de la dicha çibdad, en presçio de treinta e çinco mill maravedís porque non ovo quien en menor presçio las pusiese; e ansí rematadas las dichas obras, el dicho Alonso Fernández, yesero, e Savastián de Lasarte, cantero, anbos a dos juntamente de mancomún e anbos de uno, e cada uno d'ellos por sí e por el todo, se obligaron por sí e por sus bienes muebles e raízes, avidos e por aver, donde(//)quier qu'ellos o qualquier d'ellos los aya e tenga, de hazer las dichas obras contenidas en el dicho asiento; el traslado del qual lo llevó el dicho Alonso Fernández, yesero, firmado de mí, el dicho escrivano. La qual obra han de hazer a toda costa e minsión de los dichos maestros, e que la den fecha e acabada a vista de maestros que d'ello sepan, de aquí al día de Sant Miguel de setienbre primero que viene, los tejados, e lo otro fasta Sant Andrés primero siguiente. Sobre que renunçiaron las leyes general e espeçialmente e dieron poder a las justiçias que ge lo fagan conplir, e renunçiaron su propio fuero e juridiçión e otorgaron carta de obligaçión bastante a vista e consejo de letrados; e que al tienpo que la dicha obra se acabare la entreguen al dicho comendador, para que la faga ver e examinar. E los dichos visitadores otorgaron de dar a los dichos maestros los dichos treinta e çinco mill maravedís puestos en la dicha çibdad en esta manera: los diez mill maravedís luego e los otros diez mill maravedís el día de Sant Miguel primero que viene e los restantes el día de Todos Santos primero siguiente, yendo labrando e yendo pagando de manera que la obra acabada, sea acabada de pagar. E obligóse Pedro de Cañizares, mayordomo del dicho comendador, que presente estava, por sí e por sus bienes de lo conplir e pagar segund dicho es, sobre que otorgó carta bastante con renunçiaçión de leyes e poder a las justiçias. Testigos que fueron presentes a

todo lo susodicho: Alonso Martínez de Tarancón, capellán de la dicha igleia, e Alonso de Valquende, vezino de Toledo. Lo qual pasó en el dicho Ospital a tres días del dicho mes de setienbre del dicho año.

E ansí visto lo susodicho por los dichos visitadores, e como restavan otros ocho mill e ochoçientos e cuatro maravedís para conplimiento de los quarenta e tres mill e ochoçientos e quatro maravedís por que fue alcançado e se obligó el dicho comendador, paresçióles que se devían gastar en los otros reparos de la dicha iglesia e casa que allende de lo susodicho heran nesçesarias e otorgáronlos a los dichos Alonso Fernández, yesero, e Savastián de Lasarte, maestros susodichos, porque por ellos fagan en la claostra de la dicha iglesia las obras siguientes:

Primeramente descostrar todas las quatro paredes de alrededor de arriba abaxo, e después de descostradas xaharrallas de yeso e arena.

Iten hazer sus desvanes arredor d'estas quatro paredes para letreros de un palmo en ancho o poco más, e de allí abaxo envestir todas las dichas quatro paredes de llana de yeso puro.

Iten lavar todas estas dichas quatro paredes de trapo de yeso de çedaço, guardando las yeserías viejas que agora tiene fechas e las dichas yeserías lavallas de brochón (/).

Iten en las danças de los arcos arredor del huerto, sean descostradas como suso dize de anbas partes açepto las yeserías. E después de ser ansí descostradas, hazerles sus desvanes a las partes que los ovieren menester de su yeso puro, e xaharrar todos estos dichos arcos de dentro e de fuera, ansí los arcos como los pilares, e blanqueallos de llana e lavallos de trapo como dicho es.

Iten que todos los petriles de arredor del dicho huerto sean guarneçidos de su yeso en el peso que mejor convenga en cada parte por sí, por manera que de dentro e de fuera quede todo muy bien reparado e lavado de trapo.

Iten que una capilleja que está dentro en el dicho huerto, que se descostre lo malo d'ella e se torne a blanquear e lavar de trapo con todo lo otro, e hazer ençima d'esta dicha capilla un pedaço que queda del tejado en que avrá obra de dos maderos para cobrir la dicha pared, e si oviere menester alguna tabla o madera en esta capilleja que la pongan.

Iten los poyos de arredor de la dicha claostra o bultos o enterramientos que en ella estovieren, sean todos guarneçidos de la manera que suso dize por manera que toda la claostra, de anbas partes e de parte del huerto, quede acabada e lavada de trapo de una manera.

Iten resolar los suelos de la dicha claostra; algunos ladrillos que están quebrados que los pongan muy bien adobados.

Iten que hagan un çepo en una piedra con su çerradura e llave, que sea muy bien fecho e lo pongan junto con la puerta de la iglesia por de dentro.

La qual dicha obra se obligaron los dichos maestros, de mancomún e a boz de uno e cada uno por el todo, de la hazer e dar fecha e acabada por los dichos maravedís a toda costa de los dichos maestros, a vista de maestros que d'ello sepan, de aquí al día de Nabidad primero que viene para lo qual obligaron a sí e a sus bienes e renunçiaron las leyes general e espeçialmente, e dieron poder a las justiçias e otorgaron carta bastante a consejo de letrados. E los dichos visitadores otorgaron de le dar los dichos maravedís desde el día de Todos Santos primero que viene fasta el día de Sant Andrés luego siguiente; e mandaron al dicho Pedro Cañizares que cunpla con ellos pues que el dicho comendador está a ello obligado. Testigos: Alonso de Bustillo e Alonso Fernández, capellán, e Miguel Sánchez, çurrador, veçinos de la dicha çibdad.

E ansí fecho lo susodicho e visto por los dichos visitadores como (//) el dicho comendador García Osorio ha llevado los alquileres del dicho Ospital e casas d'él desde que es comendador, lo qual non avía de arrendar ni alquilar, mandáronle que en equivalencia de los dichos alquileres faga las obras siguientes, que estén fechas el día de Sant Miguel del año venidero de noventa e çinco años:

Primeramente en la cerca de la pared que está hazia la parte del Alcácar, desde la puerta del callejón por donde entran a la iglesia fasta afrontar en una pared que traviesa adelante de la puerta de la claostra, que todo el çimiento viejo por la parte de dentro del callejón se enraje de sus rajas e cal, que sea muy bien apretado e muy bien rebocado; e lo mismo han de ser derribadas todas las tapias de tierra que están sobre la froga hasta donde dicho es, e después de ansí derribado, que sigan la tapia de froga de cabo a cabo, desde la puerta de la entrada del callejón hasta la otra pared que traviesa, e ansí igualado, ençima de la dicha froga ha de aver dos hilos de tapias de tierra en alto e con su hormigón de anbas hazes, e por çima de las dichas tapias vaya un lomo de ladrillo, de cabo a cabo quanto fuere la dicha obra, e de su cal, por manera que las dichas tapias non resçiban daño del agua que lloviere; esta dicha pared, ansí la froga como las tapias, han de ser de la gordura que agora tienen, e toda la froga que se hiziere de nuevo a de ir de su cal a moxaira.

Iten porque los visitadores pasados le mandaron que hiziese echar una tapia en la pared del huerto, desde la puerta del callejón fasta la puerta de la claostra, e non lo hizo, que le mndan que haga alçar el çimiento de la dicha pared en igual

de lo más alto, e que eche ençima dos tapias de hormigón con su lomo de cal e ladrillo.

Iten le mandaron que al cabo de lo que está caído tras la sala que sale hazia el río, el hastial que está caído se torne a hazer haziendo en el cabo que está hazia el río un esquina de ladrillo que vaya rafando con las tapias que se han de hazer ençima de la çerca que agora está caída, e que se çierre de tapias echando sobre el çimiento de la çerca que allí está quatro tapias en altura, e las tres sean de tierra e la una de çimiento, e o que quedare entremedias del esquina de ladrillo e de la pared vieja que sea çerrado de su tapia o de froga, lo que meior vieren que es menester; de dos toles de gordura que sea la dicha pared e ençima lleve su lomo de ladrillo con su cal, e las dichas tapias sean de hormigón de una parte e de otra.

Iten mandaron que la çerca que está junto con la puerta de los Doze Cantos, que va fasta el portal de la entrada del çircuito, que se derriben todas las tapias de tierra e, ansí derribadas, que se alçe de froga el çimiento en altura de una tapia por la parte de dentro e todo vaya en esta altura fasta donde dize el çimiento que está rebocado de la froga; esta tapia se entiende que ha de ir de la manera que va el suelo del corral, e ha de ser de grueso de dos toles, e labrado a moxaira de una parte e de otra a dos hazeras, e después de igualada la froga e bien rebocada, que sobre ellas vayan dos tapias en alto de tierra de cabo a cabo con su (/) hormigón de anbas partes e con su lomo de ladrillo e cal, e que todo el çimiento viejo que agora está, que sea todo bien rebocado e enrajado de su cal e rajas por la parte de fuera del corral e que le dexen algund caño, si fuere menester ser fecho en la froga, en logar convenible por donde salga el agua, e que el çimiento viejo de cabe'l alamillo fasta la puerta, que lo enrajen e aprieten bien con su cal.

Iten le mandaron que faga solar todas las quatro cámaras altas que están a las espaldas de la claostra de ladrillo tosco.

Iten que faga solar del mismo ladrillo todas las quatro cámaras altas que están a las espaldas de la claostra, e eso mismo los corredores que están delante de las dichas cámaras; todo con ladrillo tosco e alcad enbuelto con tierra e rebocado con su cal.

Iten que revoque las descarnaduras del çimiento de la capilla de Santa María por de fuera con su cal e rajas, e donde oviere menester reçebimiento, reçebillo con su ladrillo e cal.

Iten que faga rebocar de la misma manera çierta descarnadura que está en la pared del Ospital, arriba de la puerta de la cavalleriza, e fasta donde está un pilar en el esquina.

Iten que en la sala nueva con el primero retraimiento, faga solar todo lo que está dessolado e quebrado de su ladrillo ras-

VESTIGIOS Y ESTUDIOS TOLEDANOS
Toledo

pado e cortado e asentado sobre su cal como lo otro está, e eso mismo la entrada del corredor de ladrillo tosco e otro pedaço que está a la entrada de la cozina.

Iten que la sala que está debaxo de la nueva, que le fue mandada solar, que la suele como le fue mandado.

Iten que faga trastejar e solar todas las casas del çircuito que se arrendan; todo lo qual le mandaron que faga e cunpla en el dicho término en virtud de obidiençia, e mandáronle que tomase traslado de todo ello e dixo que le plazía e que lo diesen a su mayordomo, Pedro de Cañizares, al qual yo, el dicho escrivano, lo dí.

Iten mandaron al dicho comendador que faga dar en cada un año al capellán seis libras de çera para las misas.

Iten le mandaron que a la muger que tiene cargo de las lánparas, non le lleven alquile de la casa que está junto con la iglesia en que agora mora.

Iten le mandaron que a la muger que ha de tener cargo del Ospital e de alinpiar las camas e hazerlas cada día e lavar las sávanas quando fuere nesçesario, que non le lleven alquile ninguno, e que la dicha muger tenga a cargo cada noche de ençender la lánpara que ha de estar en medio de la sala del Ospital, e que biva en la casa nueva que está junto con el dicho Ospital (//).

Iten le mandaron en virtud de obidiencia que ninguna persona oficial de los oficios que los dichos visitadores mandaron lançar fuera del circuito del dicho Ospital, non los resciba ni consienta de aquí adelante por ser oficios ceviles e inonestos para en casa de Orden, e mandaron al dicho su mayordomo, so pena de tres mill maravedís para el reparo del dicho Ospital, que non les alquile casa ninguna a los tales oficiales e mugeres e personas de mal bivir.

Iten mandaron al dicho comendador que, por quanto los visitadores pasados le mandaron sacar el traslado de todos los previlegios de la dicha casa e encomienda e non lo ha conplido, que le mandan en virtud de obidiencia, que de aquí al día de Nabidad primero que viene los saque.

Iten le mandaron que faga inventario çierto e verdadero de todos los bienes e rentas e heredades pertenesçientes a la dicha encomienda e Ospital, e que ponga uno en el convento de Uclés en la cámara de los previlegios, e tenga otro en su poder para saber lo que la dicha encomienda tiene, e que desenbaraçe algunos censos e heredades que la dicha encomienda tiene enbaracadas e que las ponga en los dichos inventarios, lo qual le mandaron que faga e cunpla dentro d'este presente año en virtud de obidiencia.

Iten por quanto está sobre la sala dond'está la chiminea, un pedaço del adarve de la çibdad que está en una torre para

se caer sobre la dicha sala, que mandan al dicho comendador que requiera a la çibdad que le den liçençia para lo derribar, e lo derribe o que lo haga derribar o sanear de manera que a la dicha sala non venga daño, protestando todo el menoscabo contra los regidores de la çibdad.

Iten mandaron los dichos visitadores al dicho Alonso Martínez de Tarancón, capellán, en virtud de obidiençia que diga cada semana las quatro misas que es obligado a dezir en la dicha iglesia, e que tenga la dicha iglesia con las capillas e claostra bien linpio e adornado como cunple al culto divino, en espeçial los domingos e días de fiestas.

Iten mandaron al dicho capellán que, en siendo puesta la red que se ha de poner delante del altar mayor, que se ponga el Sacramento en el dicho altar en su cofre con la veneración que se requiere.

Iten le mandaron al dicho capellán que faga ençender la lánpara de la dicha iglesia todos los días, e las otras lánparas los domingos e fiestas, e que para la lánpara de Santiago mandan al dicho comendador que faga dar cada año tres cántaras de azeite, e para la lánpara del Ospital dos arrovas.

E ansí fecho lo susodicho los dichos visitadores fueron a ver e visitar las casas e çensales que la dicha encomienda tiene en la dicha çibdad, en esta guisa (/):

Primeramente vieron e visitaron un mesón que la dicha encomienda tiene a la puerta de Visagra, el qual non está çensado, salvo que se arrienda cada un año segund lo que dan por él.

Iten vieron e visitaron unas casas que son en la dicha çibdad que tiene a çenso Juan Bocanegra, que son a Sant Niculás, las quales están bien reparadas, que ha edificado en ellas grand cantidad.

Iten visitaron otras casas que tiene a çenso Inés Díaz, que son a la Tripería Vieja, e están bien reparadas.

Iten visitaron otras casas que son a la Cal Llana, que tiene a çenso Gonçalo de la Madera; están bien reparadas.

Iten visitaron otras casas que son en Barrio de Rey que se dizen el Mesonçillo, que tiene a çenso Lope de Quenca, tintorero, e fallaron que avía dado en traspaso un pedaço d'ellas a Valquende por que pagase seisçientos maravedís e tres gallinas e Valquende por que pagase seisçientos maravedís e tres gallinas, de mill e ochoçientos maravedís e treze gallinas que la casa rendía. E la parte que dio en el dicho traspaso non está bien reparada, e la que le quedó al dicho Lope de Quenca está buena.

Iten vieron e examinaron los títulos de los dichos çensos de las dichas casas, los quales fallaron ser todos fechos por los visitadores del maestre don Juan Pacheco e loados e aproba-

dos por los visitadores del maestre don Alonso de Cárdenas, que fueron los años de ochenta e de ochenta e çinco años. E por quanto en el Capítulo General que Sus Altezas çelebraron este presente año, fue mandado que todos los que toviesen çensos de la dicha Orden los confirmasen en el dicho Capítulo e, pues que éstos non paresçieron a los confirmar, que les mandan que en el primero Capítulo General que se çelebrare presenten los dichos çensos e ayan d'ellos confirmaçión; e porque los títulos de los dichos Lope de Quenca e Inés Díaz paresçen aver sido traspasados sin autoridad del Capítulo General, que les aperçiben que non paresçiendo en el dicho primero Capítulo, que desde agora repruevan los dichos çensos de las dichas casas e las adjudican por comisas a la dicha Orden.

E ansí fecho lo susodicho, los dichos visitadores se informaron de testigos juramentados que sobre ello resçibieron, de lo que ha rentado el portadgo de la puerta de Visagra de la dicha çibdad, que es anexo a la dicha encomienda para redençión de cativos; e hallaron que el dicho Garçía Osorio ha sido comendador de la dicha encomienda doze años que se cunplieron por el mes de agosto próximo pasado d'este presente año, e que en estos dichos doze años ha podido rentar el dicho (//) portadgo dozientas e sesenta mill maravedís. Los quales ha resçebido el dicho comendador e porque, como dicho es, los dichos maravedís son dedicados para la dicha redençión de cativos, por ende que le mandavan e mandaron al dicho comendador que de aquí al día de San Miguel primero que viene, ponga los dichos dozientas e sesenta mill maravedís en poder de don Alonso Téllez Girón, en presençia del thesorero de Uclés, e que le resçebirán en quenta todo lo que paresçiere que ha dado segund Dios e orden, para redençión de cativos. Lo qual le mandaron en virtud de obidiençia, con aperçibimiento que proveerán en ello segund Sus Altezas les mandaron e hallaren con Dios e con horden. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Pedro Osorio, comendador de Huélamo, e el dicho Alonso Martínez, capellán, e Juan de Oviedo, vezino de Madrid.

E ansí fecho lo susodicho, los dichos visitadores mandaron al dicho comendador que les diese copia e relaçin de las rentas de la dicha su encomienda, el qual dixo que él non la sabía, pero que mandava e mandó al dicho Pedro de Cañizares, su mayordomo, que tiene cargo d'ellas, que diese la dicha copia, la qual el dicho mayordomo dio con juramento que hera buena e verdadera, en esta guisa:

LXIIII gallinas	Rentan las casas del çircuito del dicho Ospital diez mill e sieteçientos maravedís e sesenta e quatro gallinas.	XMDCC maravedís
	Renta una casa en la Tripería Vieja,	

IIII gallinas	que tiene Gonçalo de Illescas, jubetero, por çenso de quinientos e treinta maravedís e quatro gallinas.	DXXX maravedís
II gallinas	Renta la casa de la Cal Llana que tiene a çenso Gonçalo de la Madera, trezientos e çinquenta maravedís e dos gallinas.	CCCL maravedís
VIII gallinas	Renta la casa que es a San Niculás, que tiene a çenso Juan Bocanegra, dos mill e çient maravedís e ocho gallinas.	IIMC
XIII gallinas	Renta el Mesonçillo de Barrio de Rey, que tiene a çenso Juan de Quenca, tintorero, con otro pedaço que fue partido d'él, que tiene Alonso de Valquende, mill e ochoçientos maravedís e treze gallinas.	IMDCCC
IIII gallinas	El mesón de la puetra de Visagra está arrendado este año por tres mill e çinquenta maravedís e quatro gallinas.	IIIML
	Tiene la dicha encomienda el portadgo de la puerta de Visagra, que renta este año veinte e tres mill maravedís.	XXIIIM
trigo XVIII fanegas çevada XVIII fanegas	Tiene más; unas tierras en el término de Toledo, que se llaman de Vargas, que rentan este año treinta e seis fanegas de pan por mitad e çinco xergas de paja[3] (/).	
gallinas XI	Tiene más en el dicho logar Vargas: de aloxores en çiertos suelos honze gallinas.	
carneros IIII	Tiene más; en Cañete una dehesa e un soto que rentó el año pasado diez e ocho mill maravedís e quatro carneros; d'estos dize el dicho mayordomo que pagó dos mill maravedís de rediezmo.	XVIIIM maravedís
IIII puercos trigo XXXII fanegas VI çelemines çevada XXXII fanegas VI çelemines	Tiene más en Algorrilla, entre Toledo e Fuensalida; çiertas tierras e olivas que rentan este año çinco mill maravedís e quatro puercos çevones.	VM maravedís
	Tiene más en la Patina, término de Maqueda; çiertas tierras e olivas que están arrendadas en sesenta e çinco fanegas de pan por mitad.	

[3] Se indica la suma: *XLIMDXXXX*.

Tiene más en Maxcaraque; çiertos tributos de viñas e tierras que rinden cada un año de çenso ochoçientos e veinte e dos maravedís e medio, e veinte e dos gallinas.

DCCCLXXII dimedio

gallinas XXII

Tiene más; la dehesa de Yegros, que rindió el año pasado çiento e setenta mill maravedís e çiento e sesenta fanegas de trigo e quinientas e çinquenta fanegas de çevada.

çevada DL fanegas
trigo CLX fanegas

CLXXM maravedís

Tiene más en Yegros; una huerta que rinde este año setenta gallinas.

gallinas LXX

Tiene más en Dos Barrios; unas sernas en que ay tierras de pan e olivas e viñas, que rindieron el año pasado çient arrovas de vino e sesenta de azeite e noventa fanegas de çevada e doze fanegas de trigo.

vino C arrovas
azeite LX arrovas
trigo XII fanegas
çevada XC fanegas

Tiene más; la merçed de amigos en el Canpo de Montiel, que es que cada labrador que labra con un par de bestias paga media fanega de trigo de la medida vieja, e el que labra con una bestia tres çelemines, e el que non labra paga de cada casa una blanca. Renta un año con otro dozientas e çinquenta fanegas de trigo poco más o menos.

trigo CCL fanegas

Tiene más; el Colmenarejo de la Mota, en término de Santolalla, que rinde este año setenta fanegas de pan por mitad.

trigo XXXV fanegas
çevada XXXV fanegas

Tiene más en Yegros; tributo sobre tres paradas de molinos que dan de çenso el año que muelen, cada una un par de gallinas.

gallinas VI

Está en Maqueda una tierra çerca del honsario de los judíos, sobre la qual están en diferençia esta encomienda e la del Ospital de Talavera, sobre cuya es[4] (//).

Tiene más; en Yegros las penas e calupnias e alcalde de las alçadas e preheminençia de poner alguazil.

---

[4] Se indica la suma: *CXCIIIMDCCCLXXII dimedio.*

[5] Tiene más; çerca de Avila parte de prado e çiertas tierras e prados que solían rentar quatroçientos maravedís e quatro gallinas; lo qual dava el dicho comendador a un escudero suyo en su acostamiento, e fallesçió el dicho escudero, e non se sabe agora quanto rentan. — gallinas IIII — CCCC maravedís

Tiene más en tierra de Avila; en Cardeñosa çiertas tierras que solían rentar çiento e çinquenta maravedís; non se sabe quánto rentan por la muerte del dicho escudero. — CL maravedís

Tiene más en un logar que se dize Nuño Pepe, que es en tierra de Avila, çerca de La Çerrada; çiertas tierras e prados que solían rentar treinta fanegas de pan; non se sabe quánto rentan agora por la muerte del dicho escudero. — pan XXX fanegas

Tiene más en Velaco Pascual e en Collado, tierra de Avila çerca de Naharro de Saldueña, nueveçientos maravedís de renta un año con otro; non se sabe la renta que agora tiene por la muerte del dicho escudero. — DCCCC maravedís

Iten ovieron informaçión los dichos visitadores que tiene la dicha encomienda de tributo en un corral de las casas de Pero Suárez, señor de Pinto, cada año quarenta maravedís, los quales dize el dicho comendador que nunca los ha cobrado. Mandáronle que lo procure e saque el título e conosçimiento d'ello. — XL maravedís

Tiene más la dicha encomienda; una casa pequeña çerca de la Cal Llana que rinde cada un año çient maravedís, de la qual non da razón el dicho comendador. Mandáronle que la procure e sepa en cuyo poder está e como la tiene. — C maravedís

Tiene más; una serna en el término de Montiel, que se llama la Fuente el Maíllo, y en La Menbrilla una huerta.

E después de lo susodicho, en la villa de Ocaña, estando los dichos visitadores continuando la dicha visitaçión, pares-

[5] En el margen izquierdo, en letra del siglo XVIII, está escrito *Avila.*

çió ante ellos, Pedro Nuño, fijo del bachiller de Sevilla, vezino de la dicha villa, e dixo que él se obligava e obligó por sí e por sus bienes muebles e raízes, avidos e por aver, doquier que los él aya e tenga, por fiador e prinçipal debdor e pagador por el dicho comendador Garçía Osorio, de dar e pagar a los dichos visitadores o a quien ellos mandaren, e que los aya de aver e cobrar, çiento (/) e sesenta mill maravedís de buena moneda de los que el dicho comendador deve e es obligado de pagar para al dicha redençión de cativos, por razón de lo que ha rentado el portadgo de la puerta de Visagra de la çibdad de Toledo desde que el dicho Garçía Osorio es comendador; los quales se obligó de dar e pagar en la dicha villa de Ocaña de oy, día de la fecha, en quarenta días primeros siguientes so pena del doblo; sobre lo qual renunçió las leyes e dio poder a las justiçias e otorgó carta bastante a vista e consejo de letrados. Testigos: Mexía e Fernando Durazno, regidores, e el bachiller Pedro Moro e Gonçalo Fernández, cura de Dos Barrios, e otros; lo qual se otorgó en siete días del mes de otubre, año susodicho.

[6] E después de lo susodicho, en Tarancón, siete días del mes de dizienbre, año susodicho, estando los dichos visitadores continuando la dicha visitaçión, paresçió ant'ellos Pedro de Cañizares, mayordomo del dicho comendador Garçía Osorio, e presentó ant'ellos una carta de conosçimiento firmada de don Alonso Téllez Girón, governador e justiçia mayor por Sus Altezas en la dicha provinçia, que dezía en esta guisa:

Yo, don Alonso Téllez Girón, señor de la Puebla de Montalván, governador e justiçia mayor de la Orden de Santiago en la provinçia de Castilla por el rey e la reina, nuestros señores, conosco que resçebí de vos, el comendador Garçía Osorio, çiento e sesenta mill maravedís, los quales dichos çiento e sesenta mill maravedís resçebí de vos por virtud de un mandamiento de los visitadores, para hazer d'ellos lo que Sus Altezas mandaren; e d'esto dí la presente, firmada de mi nonbre, fecha veinte e tres días del mes de novienbre, año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e quatro años. Son çiento e sesenta mill maravedís. Don Alonso Téllez.

E luego el dicho mayordomo, Pedro de Cañizares, para descargo de lo demás que el dicho comendador hera obligado,

---

[6] En el margen izquierdo se añadió posteriormente: «Estos çiento e sesenta mill maravedís que don Alonso Téllez Girón reçibió por carta e mandado del rey e de la reina, nuestros señores, los dió e entregó al arçobispo de Granada, conde de Ten[d]illa, e mostró su conosçimiento d'ellos [e] cómo los resçibieron d'él para sacar cabtivos, segund que por Sus [Altez]as fue mandado e [l]evó su carta [po]r fin e quito [d']ellos».

presentó ante los dichos visitadores una quenta firmada del dicho comendador Garçía Osorio e de Alonso Gançalez de la Cámara, escrivano público de Ocaña, que dezía en esta guisa:

Estos son los maravedís que Garçía Osorio tiene dados a la redençión de cabtivos después que es comendador de Yegros:

Al comendador Fernando de Villegas veinte mill maravedís.	XXM
Iten más a Perea para sacar su hijo, diez mil maravedís.	XM
Iten más a Mexía, criado del dicho Fernando de Villegas, seis mill maravedís.	VIM
Iten más a un cavallero de la Orden para un su hijo, mill maravedís.	IM
Más a un escudero para sacar un su hijo, quinientos maravedís.	D maravedís
	XXXVIIMD(//)
Más a un cativo que pasó por Ocaña con un hierro al pie, quinientos maravedís.	D
Más a mosén Guillén para sacar sus hijos, diez e ocho mill e çiento e çinquenta maravedís.	XVIIIMCL
Dí más al dicho Perea para sacar su hijo, por carta e mandamiento de Su Señoría que me escrivió mandándome como a pariente le ayudase para sacar el dicho su hijo que estava allende, otros veinte mill maravedís.	XXM maravedís
Más para sacar de cativo un hijo de Alonso de Salazar que estava allende e se perdió en Ixar con Fernando de la Torre, veinte mill maravedís.	XXM maravedís
Más di a un onbre que tenía un hijo allende por ante Alonso Gonçález de la Cámara, escrivano, mill maravedís; los quales le libré en mi mayordomo Cañizares.	IM maravedís
Iten más para sacar un hijo de Juan Malo, que di a su madre honze ducados (IIIIMCXXV maravedís).	IIIIMCXXV
	LXIIIMDCCLXXV

En seis días del mes de diziembre de noventa e quatro años, el señor Garçía Osorio, en presençia de mí, Alonso Gonçález de la Cámara, escrivano público de la villa de Ocaña, fizo jura-

mento por la profesión que resçebió, que estos maravedís de suso contenidos, que los dio a las personas contenidas para sacar los dichos cativos, segund que en esta hoja se contiene. Garçía Osorio. Alonso Gonçález.

E ansí fecho lo susodicho, los dichos visitadores vieron la dicha quenta e fueron informados que los honze ducados que en ella se dize que dio a la muger de Juan Malo, que aquellos non se gastaron en redençión de cativos porque diz que fallesçió el dicho su hijo antes que lo rescatasen; e la dicha muger de Juan Malo bive en el dicho logar, Tarancón. Los dichos visitadores hablaron con ella e le dixeron que, pues non se avían gastado los dichos maravedís en aquello para que fueron dedicados, que los restitujese e pagase para que fuesen gastados en la dicha redençión. E la dicha muger de Juan Malo, que se llama Catalina Ramírez, dixo que le plazía e enbió a los dichos visitadores una obligaçión signada de Juan Domínguez, escrivano público, en el dicho logar Tarancón, fecha a primero día de março de noventa e çinco años; por testigos Juan Ballestero e Alonso Alegre e Juan Cánovas del dicho logar. En la qual se obligava de dar al rey e la [7] reina, nuestros señores o a los dichos visi(/)tadores en su nonbre o a quien los ovier de aver, quatro mill maravedís por el día de Sant Juan de junio d'este dicho año de noventa e çinco años segund que, todo más largamente, en la dicha obligaçión se contiene. E porque faltavan çiento e veinte e çinco maravedís para conplimiento de los honze ducados que resçibió, obligóse por ellos Juan Cano, vezino del dicho logar Tarancón, en presençia de mí, el escrivano de la dicha visitaçión, al dicho plazo. [8] No feneçieron esta quenta de Garçía Osorio segund los estableçimientos de la Orden porque les fue mandado de parte de Sus Altezas que reçibiesen informaçión de cómo e a quién e por qué mandado lo avía pagado Garçía Osorio, e la enbiasen allá para que Sus Altezas lo mandasen determinar [9] (//).

Sentençia sobre lo que los herederos de Ferrando d'Ayala, comendador de Yegros, heran obligados a al redençión de cativos.

Ferrando d'Ayala, defunto que Dios perdone, fue comendador del Ospital de Santiago de los Cavalleros de la çibdad de Toledo, e por parte del dicho Diego Antón, fiscal de la Orden,

---

[7] En nota añadida a pie de página aparece lo siguiente: «En lo que se hizo sobre lo que los herederos de Fernando d'Ayala heran a cargo, en fin d'este libro se hallará con otras relaçiones».

[8] Está añadido a la primera redacción, aprovechando un espacio, desde *No feneçieron* hasta *determinar*.

[9] En todas las páginas está escrita la palabra *Toledo* en letra cortesana en el ángulo superior izquierdo.

fue presentada a los dichos visitadores una comisión de Sus Altezas en que les mandan que çerca de lo que el dicho comendador Ferrando d'Ayala hera obligado de çiertos reparos e obras del dicho Ospital e eso mismo [10] (/).

[10] Faltan en el manuscrito algunas de las páginas siguientes a ésta, por lo que queda incompleto e interrumpido este relato.

APENDICE GRAFICO

El Hospital de Toledo en 1689 (plano ordenado por el cardenal Portocarrero).

Planta del Hospital de Santiago en 1882 (plano de Toledo por J. Reinoso).

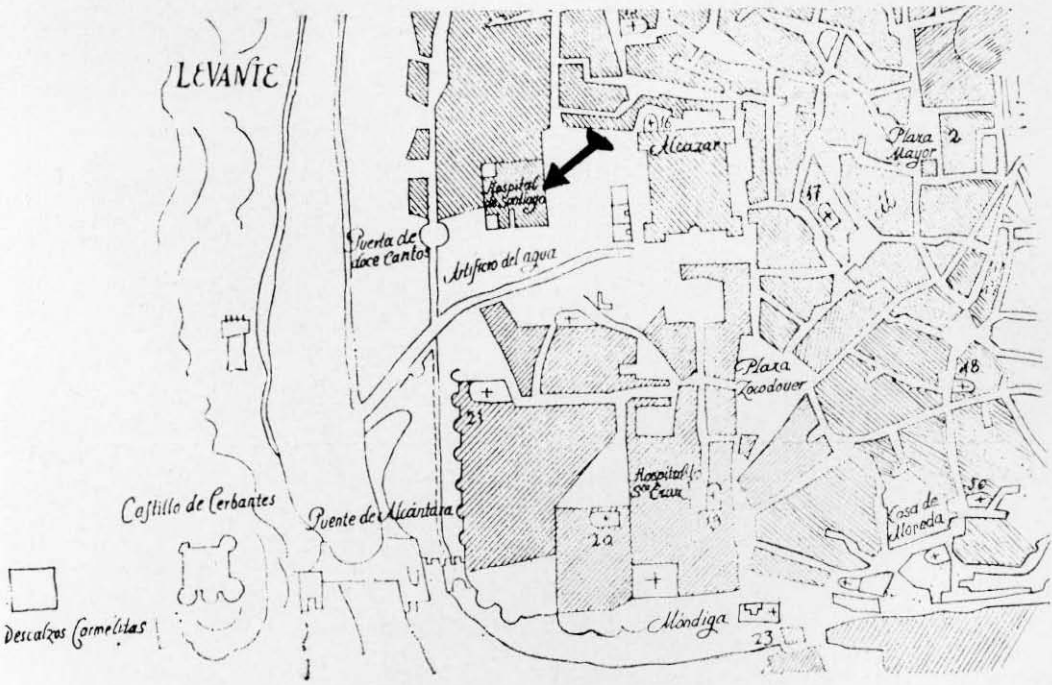

Situación del Hospital de Santiago según el cuadro de El Greco «Vista y plano de Toledo», pintado entre 1605 - 1610.

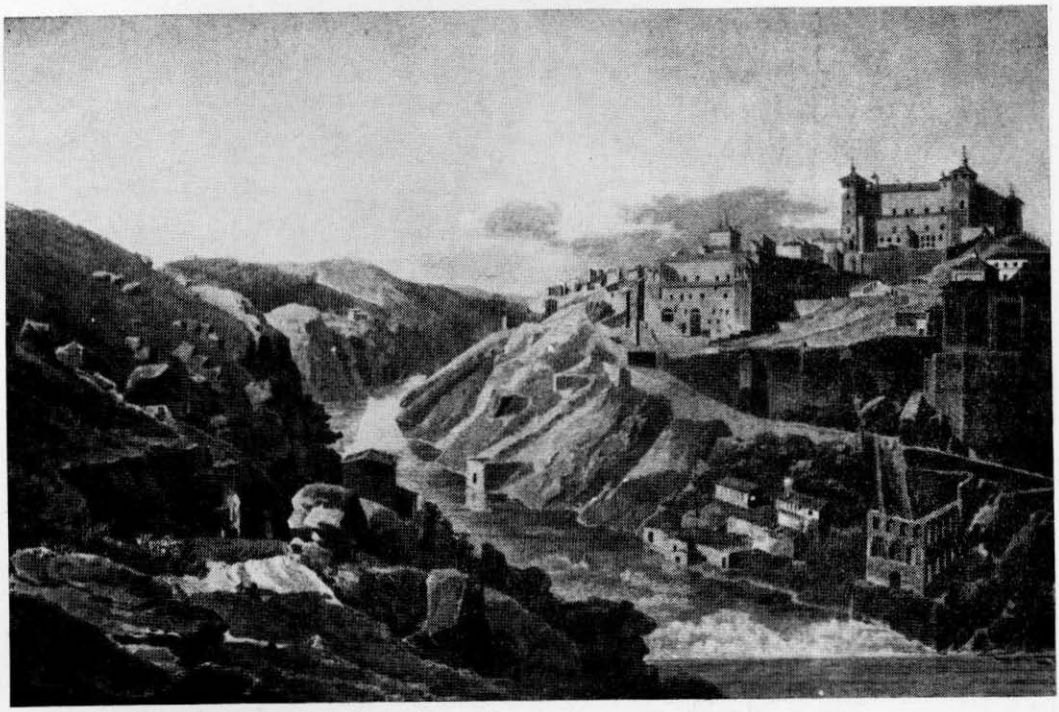

Pintura realizada en 1807 por Vaucelle, en la que aparece el Hospital de Santiago.

Fotografía parcial de una pintura, obra de Adrien Dauzats, que se conserva en un museo de Périgueux (Francia); en ella puede verse el Hospital de Santiago.

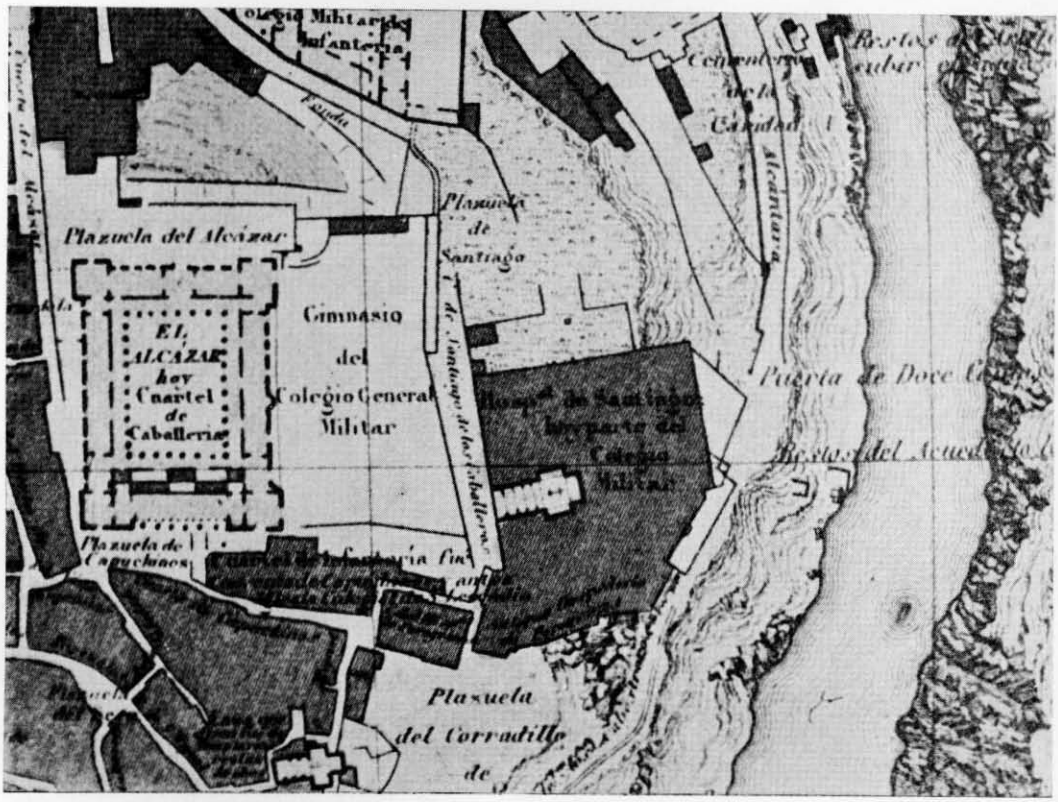

Planta del Hospital de Santiago en 1858 (plano de Toledo por F. Coello y M. Hijón.)

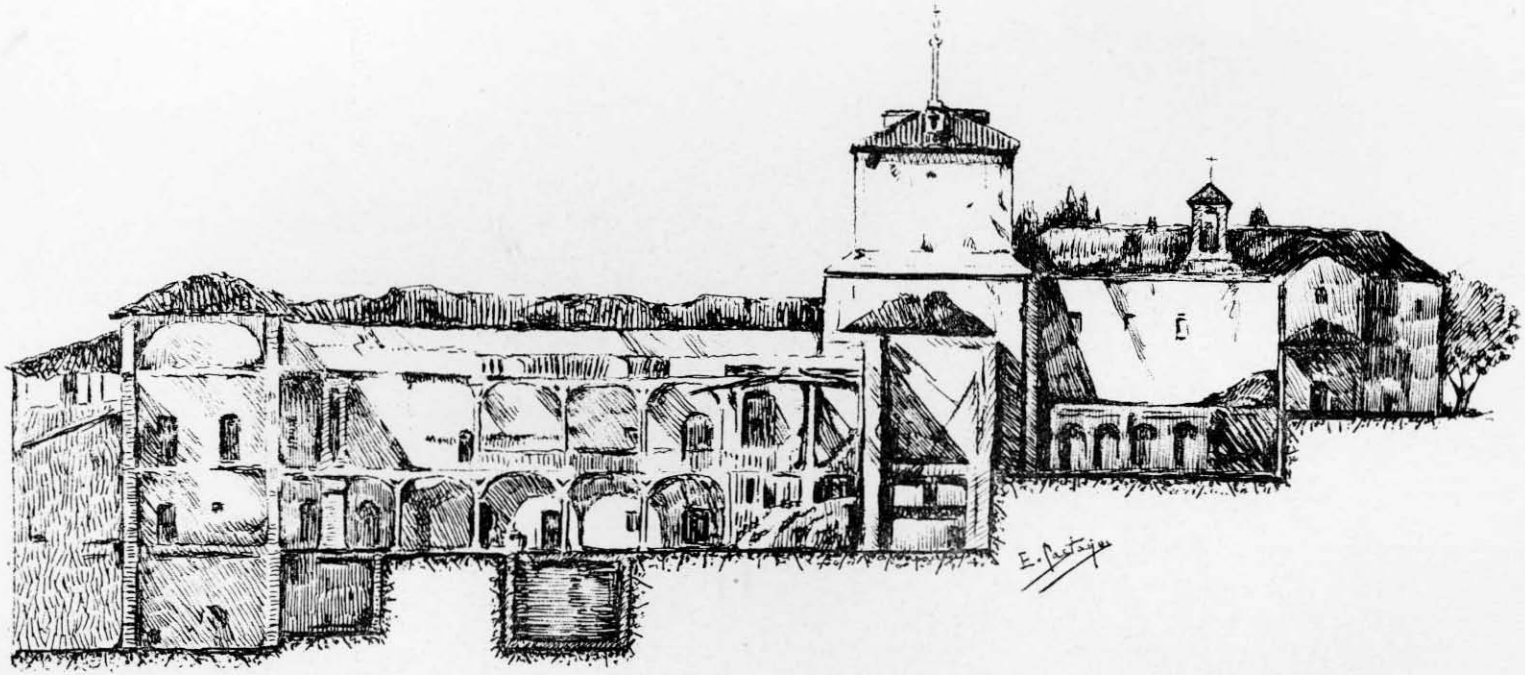

El Hospital de Santiago en 1882. Dibujo de M. Castaños Montijano, reproducido por E. Castaños.

El Hospital de Santiago demolido en 1884 (foto archivo Casa Rodríguez).

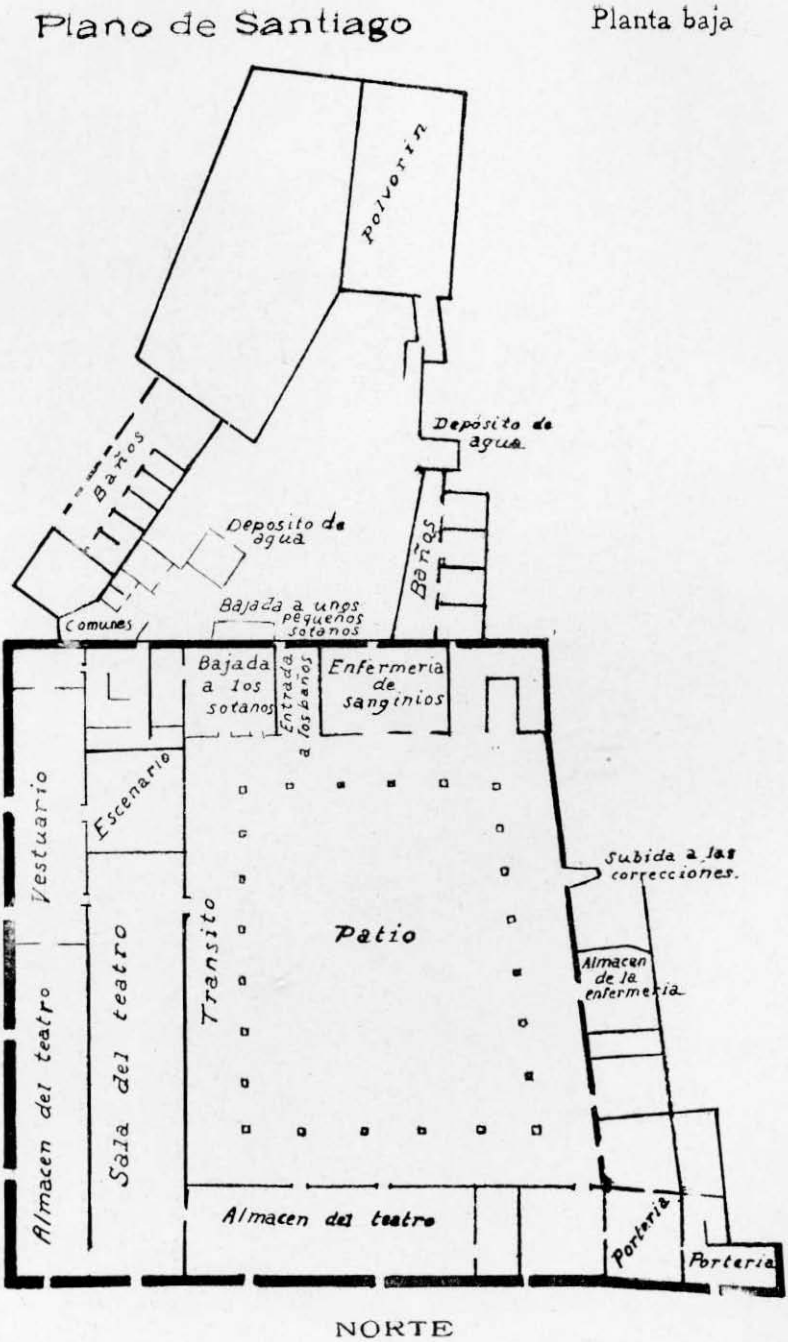

Plano del Hospital de Santiago, según H. González

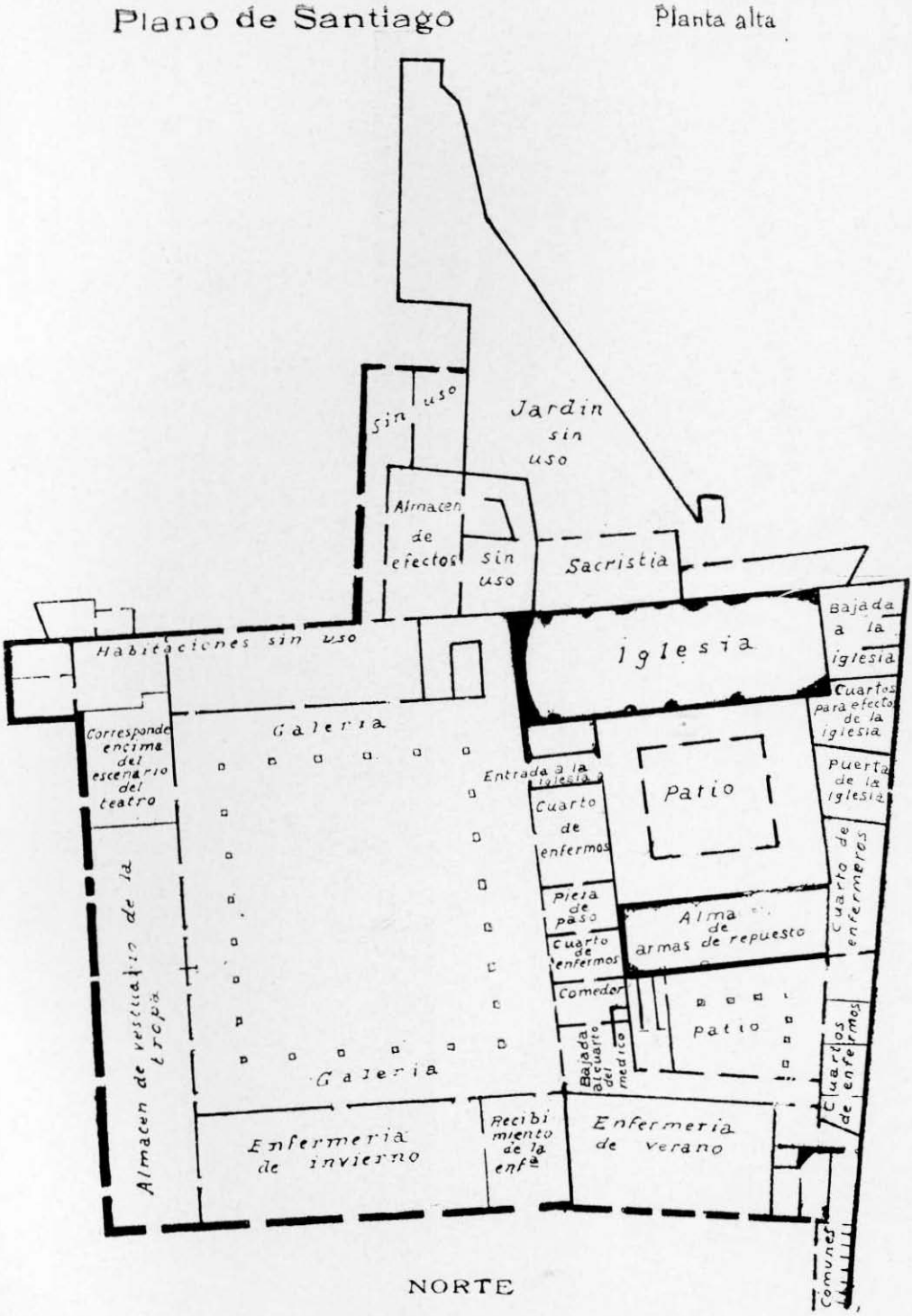

en histórico de la Academia de Infantería, Toledo, 1925.

Fotos del sepulcro de María de Orozco, que se conserva en la iglesia de San Pedro Mártir, de Toledo.

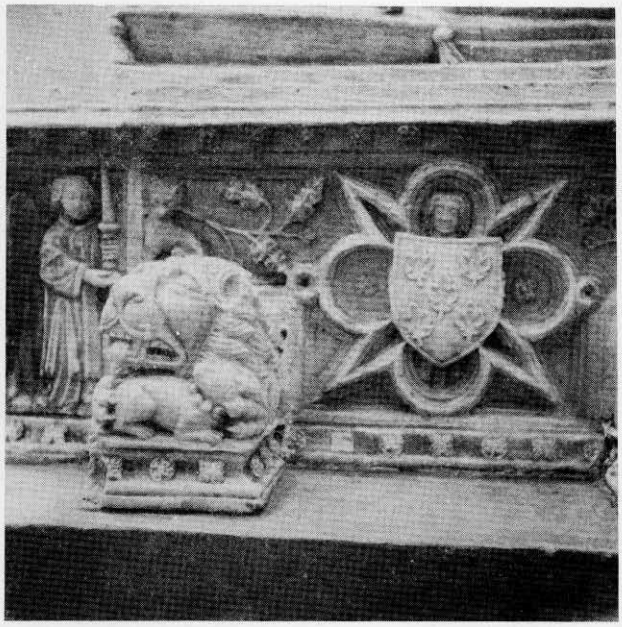

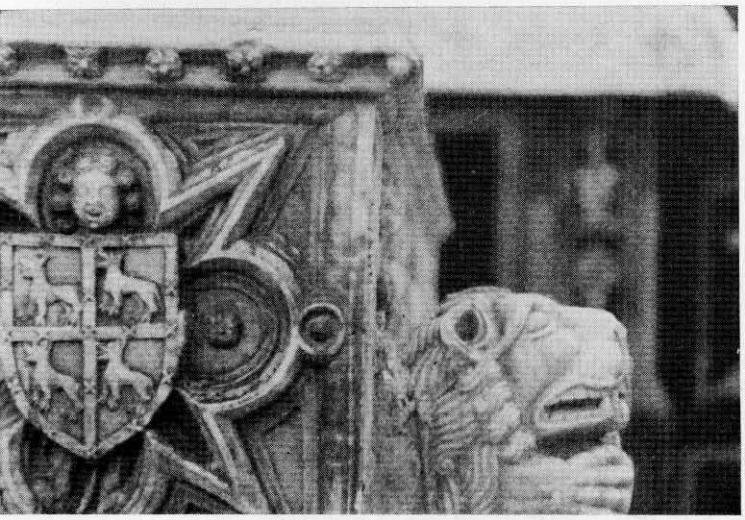

Detalles del mencionado sepulcro de María de Orozco.

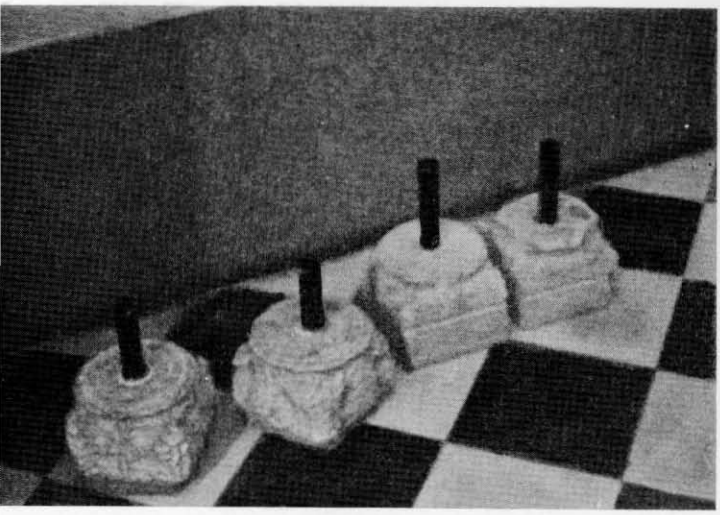

Otros restos del Hospital que se hallan en San Pedro.

Portada de Santiago que se conserva en la calle de las Armas, procedente del desaparecido Hospital santiaguista.

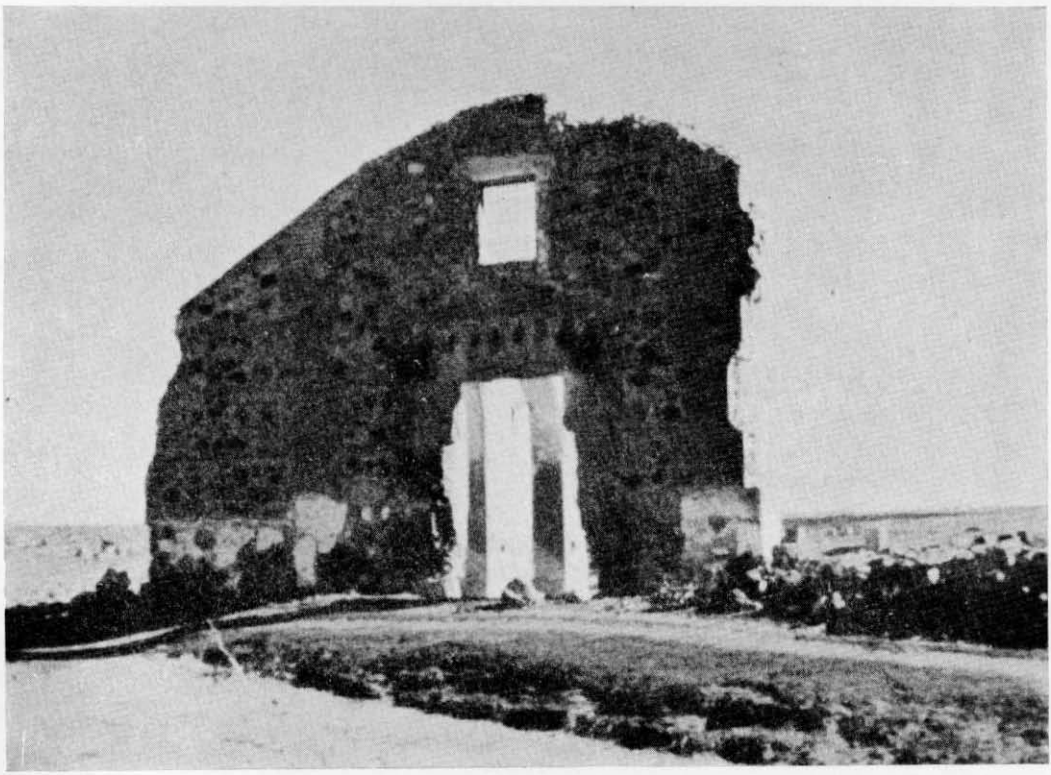

Restos de la casa de la encomienda en Yegros.

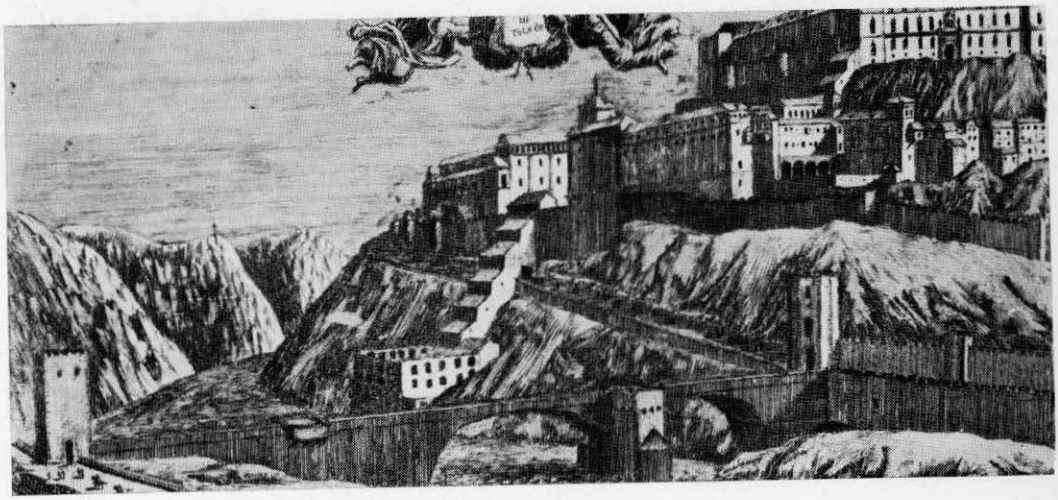

Figura que aparece en una obra escrita por Juan Alvarez, editada en 1707 en Holanda en lengua francesa (tomo II, pág. 321). Palau considera que este libro es traducción de otro impreso en 1623. El Hospital de Santiago es el edificio situado a la izquierda del artificio de Juanelo.

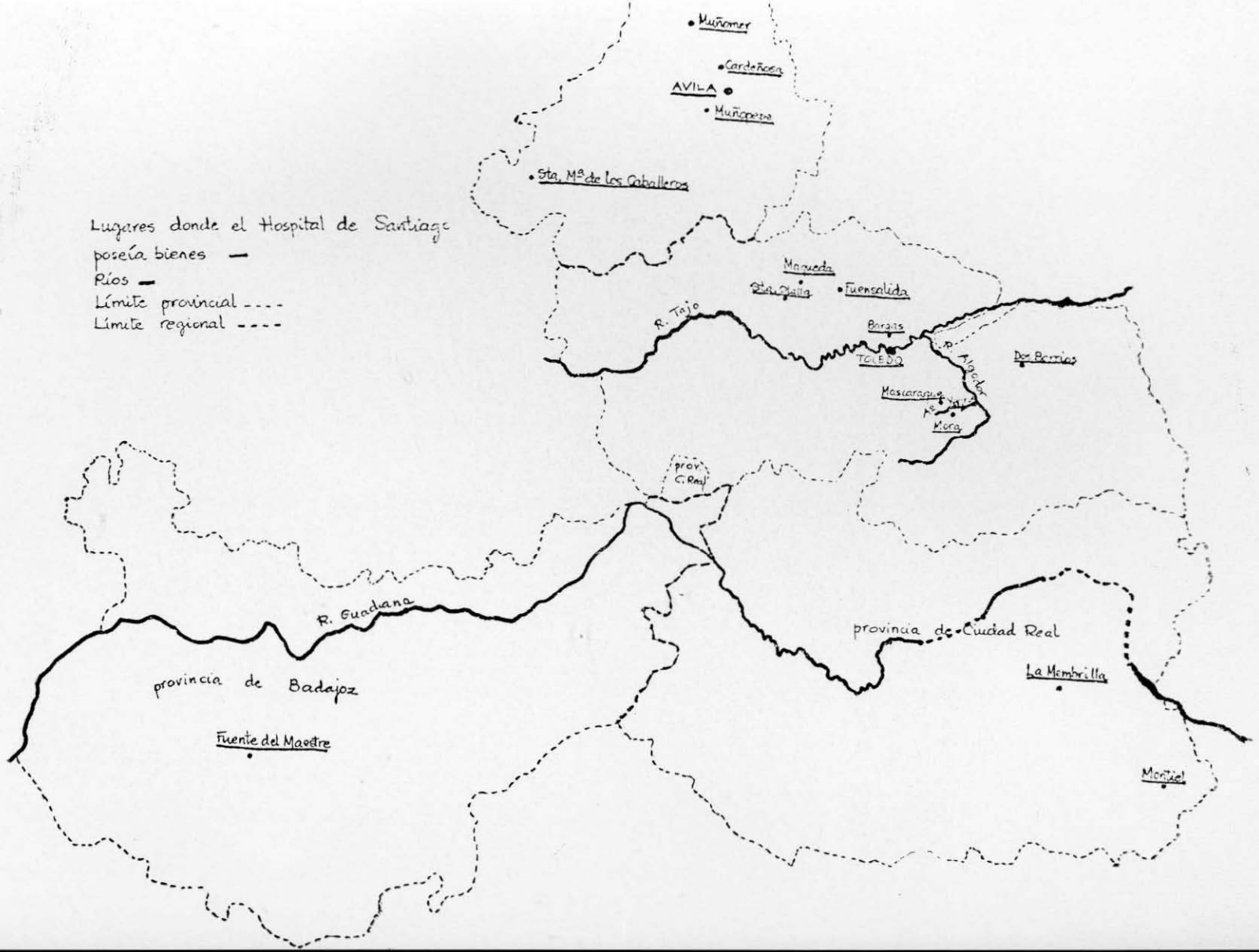
Lugares donde el Hospital de Santiago
poseía bienes
Ríos
Límite provincial
Límite regional
Muñomer
Cardeñosa
AVILA
Muñopedro
Sta. Mª de los Caballeros
Maqueda
Sta. Olalla
Fuensalida
R. Tajo
Borox
TOLEDO
Algodor
Dos Barrios
Mascaraque
Mora
prov. C. Real
R. Guadiana
provincia de Badajoz
Fuente del Maestre
provincia de Ciudad Real
La Membrilla
Montiel

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Las fuentes inéditas que he utilizado para la elaboración de este trabajo son los libros de visitas de los años 1478, 1480 y 1494, los más antiguos que se conservan para el estudio del Hospital de Santiago de Toledo. Se hallan en la sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Están escritos en letra cortesana; la numeración de los folios del manuscrito se hizo con cifras romanas y posteriormente se numeraron las páginas con cifras arábigas.

He aquí la relación de los libros que he consultado:

AGUADO, Antonio Francisco; *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi...*, Madrid, I. Ariztia, 1719.

ALCOCER, Pedro de; *Hystoria o descripción de la Imperial cibdad de Toledo...*, Toledo, Juan Ferrer, 1554.

AMADOR DE LOS RIOS, Rodrigo; *Del pasado, Del aderezo de ciertas iglesias de la Orden de Santiago, y de los objetos litúrgicos que poseían al final del siglo XV*, «La España Moderna», 25 (Madrid, 1913), páginas 5-28.

AZCARATE RISTORI, José María de; *La Arquitectura gótica toledana del siglo XV*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, C. S. I. C., 1958.

AZCARATE, José María de; *El tema iconográfico del salvaje*, «Archivo Español de Arte» (1948), págs. 81-99.

AZCARATE, José María; *Términos del gótico castellano*, «Archivo Español de Arte» (1948), págs. 259-275.

BENITO RUANO, Eloy; *Toledo en el siglo XV*, Madrid, Escuela de Estudios Medievales, C. S. I. C., 1961.

CASARES, Julio; *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Ed. G. Gili, S. A., 1957.

CASTAÑOS MONTIJANO, Manuel: *El Hospital de Santiago*, «Toledo. Revista de Arte», IX (1923), págs. 613-614.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de; *Tesoro de la lengua castellana o española...*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.

CHAVES, Bernabé de; *Apuntamiento legal sobre el dominio solar que por expressas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago...*, sin portada (Bblioteca Central de Barcelona).

D. D. A. R. D. S., *Diccionario de las nobles artes para instrucción de los aficionados...*, Segovia, Imp. Antonio Espinosa, 1788.

FERNANDEZ LLAMAZARES, José; *Historia compendiada de las cuatro Ordenes Militares...*, Madrid, Imp. Alhambra y Cía., 1862.

FERNANDEZ DE LA GAMA, Juan; *Compilación de los establecimientos de la caballería de Santiago de la Espada,* Sevilla, Johanes Pegnicer, 1503.

Enciclopedia Universal Ilustrada, Madrid-Barcelona, Espasa-Calpe, 1928, vol. 59.

Formulario para armar y dar el hábito a los Caballeros de la Orden de Santiago..., sin portada (Biblioteca Central de Barcelona).

GARCIA CARRAFFA, Alberto y Arturo; *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana,* Madrid, Imp. Antonio Marzo, 1919-63.

GARCIA RODRIGUEZ, Emilio; *El Capítulo General de la Orden Militar de Santiago del año 1527* «Boletín de la R. Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo» (1950), págs. 57-89.

GAZULLA, F.; *Los cautivos cristianos durante el Califato,* «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», VIII (1927), págs. 221-234.

GAZULLA, F.; *Los cautivos de las fronteras,* «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XI (1930), págs. 94-107 y 201-210.

GAZULLA, Faustino; *Don Jaime I de Aragón y la Orden de Nuestra Señora de la Merced,* «Congreso de Historia de la Corona de Aragón, dedicado al rey D. Jaime I y a su época», I (Barcelona, 1909), páginas 327-388.

GOMEZ MORENO, Manuel; *Arte mudéjar toledano,* Madrid, Leoncio de Miguel, 1916.

GONZALEZ, Julio; *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* Madrid, C. S. I. C., 1960.

GUTIERREZ DEL ARROYO, C.; *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media,* Madrid, sin fecha.

HURTADO DE TOLEDO, L.; *Memorial de muchas cosas notables...* Madrid, C. S. I. C., 1963.

JAVIERRE MUR, A. y GUTIERREZ DEL ARROYO, C.; *Guía de la Sección de Ordenes Militares,* Madrid, sin fecha.

JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando; *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII,* Toledo, Ed. Católica Toledana, 1962-1966.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos; *La guerra del moro a fines del siglo XV,* Ceuta, Imp. Africa, 1940.

LOMAX, Derek W.; *La Orden de Santiago. MCLXX-MCCLXXV,* Madrid C. S. I. C. 1965.

LOPEZ AGURLETA, José; *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras casas de redención de cautivos...,* Madrid, Imp. Bernardo Peralta, 1731.

LOPEZ DE ARENAS, Diego; *Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratado de alarifes...,* Sevilla, Luis Estupiñán, 1633.

LOPEZ-FANDO RODRIGUEZ, Alfonso; *Los antiguos hospitales de Toledo,* Discurso de ingreso a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, Toledo, Rafael G. Menor, 1955.

LOPEZ-FANDO, A. y SANCHO, R.; *Los antiguos hospitales de la ciudad de Toledo,* «Clínica y Laboratorio», LXXI (Zaragoza, 1961), páginas 395-400.

LOPEZ DE AYALA Y ALVAREZ DE TOLEDO, Jerónimo; *Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades.* Discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia, Madrid, Imp. Hijos de M. G. Hernández, 1901.

LOPEZ DE AYALA, Jerónimo; *Toledo, Guía Artístico-práctica.* Toledo, Imp. Menor Hermanos, 1890.

MADOZ, Pascual; *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España...,* Madrid, Imp. P. Madoz, 1845-50.

MARIANA, Juan de; *Historia general de España,* Valencia, Benito Montfort, 1795.

MARTIN GAMERO, Antonio; *Historia de la ciudad de Toledo...,* Toledo, Imp. S. López Fando, 1862.

MASCAREÑAS, Carlos E.; *Nueva enciclopedia jurídica,* Barcelona, Francisco Seix, 1950.

MATEU LLOPIS, Felipe; *Glosario hispánico de Numismática,* Barcelona, C. S. I. C. 1946.

MEDRANO, García de; *Copilación de las leyes capitulares de la Orden de la Cavallería de Santiago del Espada,* Valladolid, Luis Sánchez, 1605.

MEDRANO, García de; *La regla y establecimiento de la cavallería de Santiago del Espada...,* Madrid, Vda. de Luis Sánchez, 1627.

MELIDA, J. R.; *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz,* Madrid, Imp. Ciudad Lineal, 1926.

MUNZER, Jerónimo; *Viaje por España y Portugal. 1494-1495,* Madrid, Colección Almenara, 1951.

MUÑOZ ROMERO, Tomás; *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España,* Madrid, Imp. Rivadeneyra, 1858.

OLAVIDE, Ignacio de; *Nuestra Señora de Trianos,* «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», III (Madrid, 1899) págs. 350-358.

PARRO, Sixto Ramón; *Toledo en la mano...,* Toledo, Imp. Severiano López-Fando, 1857.

PEÑA MARAZUELA y LEON TELLO; *Inventario de los duques de Frías,* Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1955.

PISA, Francisco, de; *Descripción de la imperial ciudad de Toledo...,* Toledo, Pedro Rodríguez, 1605.

PORRES MARTIN-CLETO, Julio; *Toledo y sus calles,* «Anales Toledanos», I (1966), págs. 73-147.

PORRES, Julio; *Una «descripción sucinta de Toledo» en 1767 y 1768,* «Anales Toledanos», V (1971), págs. 117-183.

PORRES, Julio; *Plano de Toledo por «El Greco»,* Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1967.

PORRES, Julio; *La desamortización del siglo XIX en Toledo,* Toledo, Diputación Provincal, 1965.

PORRES, Julio; *Historia de las calles de Toledo,* Toledo, Diputación Provincial, 1971.

PUYOL, Julio; *Dos documentos segovianos referentes a la redención de*

cautivos, «Boletín de la Real Academia de la Historia», LXXXIV (1924), págs. 477-489.

QUADRADO, José María; *Castilla la Nueva*, Col. «España. Sus monumentos y artes, su naturaleza e historia», III, Barcelona, Daniel Cortezo y Cía., 1886.

RADES ANDRADA, F.; *Crónica de las tres Ordenes y Caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1936.

RODRIGUEZ ARAGON, Mario; *Unidades. Diccionario técnicos de pesas, medidas y monedas*, Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, 1949.

TELLEZ, Gabriel; *Obras dramáticas completas*, Madrid, Ed. Aguilar, 1946.

TORRES BALBAS, Leopoldo; *Arte almohade. Arte nazarí. Arte mudéjar*, Col. «Ars Hispaniae», IV, Madrid, Ed. Plus Ultra, 1949.

VIÑAS, C. y PAZ, R; *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, C. S. I. C., 1951-1963.